


Santiago de Cali, 22 de agosto 2025

Sres. secretaria De Vivienda
Cali,

ASUNTO: RADICACION DOCUMENTOS ENAJENACION DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA.

A continuación, relacionamos los siguientes documentos:


- SOLICITUD DE RADICACION DE DOCUMENTOS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y ENAJENACION DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA.
- CERTIFICADO DE TRADICION
- PROMESA DE COMPRAVENTA
- MODELO DE MINUTA
- LICENCIA DE CONSTRUCCION
- PRESUPUESTO
- COMPROMISO DE LIBERACION DE LAS UNIDADES
- CEDULA DE CIUDADANIA REPRESENTANTE LEGAL
- MATRICULA PROFESIONAL REPRESENTANTE LEGAL
- DOCUMENTO FIDUCIARIA COMUNICACIÓN TRAMITE DE DOCUMENTOS
- CERTIFICADO REPRESENTANTE LEGAL FIDUCIARIA
- CEDULA DE CIUDADANIA REPRESENTANTE LEGAL FIDUCIARIA
- CAMARA DE COMERCIO CONSTRUCTORA JARAMILLO
- INFORMACION FINANCIERA PARA ANUNCIO Y ENAJENACION DE INMUEBLES
- CREDITO DEL PROYECTO
- CERTIFICADO DE VENTAS
- AVANCE DE OBRA DEL PROYECTO
- CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA REVISORA FISCAL
- EE.FF A CORTE DEL MES DE JULIO 2025
- NOTAS CONTABLES JULIO 2025
- MATRICULA PROFESIONAL CONTADOR
- PLANOS DEL PROYECTO (13).



RICARDO ANDRES JARAMILLO RENGIFO
REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCTORA JARAMILLO ARQUITECTOS S.A.S. AV 3 N No. 8N-24 Ed. Centenario 1 Ofc. 612
Teléfono 885 4970 - 370 2081
E-mail: construjaramillo@gmail.com



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MMCS03.02.03.P012.F001	
	SOLICITUD DE RADICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA		VERSIÓN: 001

I. INFORMACIÓN REFERENTE AL PLAN O PROGRAMA DE VIVIENDA

Nombre del Plan o Programa de Vivienda: Modificación en sotano 1 a vivienda multifamiliar en nueve (9) pisos y (2) sotanos

Dirección: Calle 11a #118-35

Barrio/Urbanización: Altos de Ciudad Jardín

Estrato: 6

Comuna: 22


No. 2025-4147010-008795-2
Asunto: Radicación de Documentos para adelantar actividades
Fecha Radicado 22/09/2025
 Usuario Radicador: JAEVIRA Pólicia
 Destino: Subsecretaría de Gestión de Suelo y Oferta de Vivienda
 Remite (CIU): RICARDO ANDRÉS JARAMILLO ID: 94512044
 Visite Nuestra Página: <http://www.cali.gov.co>
 Santiago de Cali (Vale del Cauca) Cam. Torre Alcaldía, Línea 155



202541470100087952

Uso Especifico	Cantidad de Unidades según Uso General								Alturas		Áreas M ²	
	Cantidad			Estacionamientos					Nº de Edif.	Nº de Pisos	Concepto	
	Antig.	Nuev.	Total	Particul.	Visit. Int.	Visit. Ext.	Sótano	Altura				
		48	48	93		11	1	2.7	1	9	Área del Lote	3200
											Áreas Privadas	8928
											Áreas Comunes	806.56
											Áreas de Cesión	160.07
											Área Construida	10127

II. INFORMACIÓN REFERENTE AL PROPIETARIO

Nombre: FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL P.A FIDEICOMISO EDIFICIO FARALLONES VIEW Cédula: 94.541.186

Nit: 830.054.539-0 Representante Legal: GUSTAVO EDUARDO GAVIRIA TRUJILLO

Dirección: Carrera 48 #26-85 Barrio: MEDELLIN - COLOMBIA

Correo Electrónico: GGAVIRIA@BANCOLOMBIA.COM.CO Teléfono(s): 3207025959 - 3144428690

¿Acepta recibir comunicaciones oficiales y demás actuaciones administrativas a través de su correo electrónico del trámite solicitado por usted?

Si No

III. INFORMACIÓN REFERENTE AL CONSTRUCTOR / URBANIZADOR

Nombre: CONSTRUCTORA JARAMILLO ARQUITECTOS S.A.S Cédula: 94.512.044

Nit: 900.171.569-6 Representante Legal: RICARDO ANDRÉS JARAMILLO RENGIFO

Dirección: AV 3 NORTE #8N-24 Barrio: CENTENARIO

Correo Electrónico: CONSTRUJARAMILLO@GMAIL.COM Teléfono(s): 3207025859 - 3144428690

¿Acepta recibir comunicaciones oficiales y demás actuaciones administrativas a través de su correo electrónico del trámite solicitado por usted?

Si No

REQUISITOS

- 1. Folio de Matrícula Inmobiliaria del Inmuebles o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a Tres (3) meses anteriores a la fecha de radicación. (Original)
- 2. Modelos de Contrato que se vayan a utilizar en la celebración de los negocios de enajenación de inmuebles con los adquirentes (modelo de promesa de compraventa y minuta de escritura de compraventa), a fin de comprobar la coherencia y validez de las cláusulas con el cumplimiento de las normas que civil y comercialmente regulen el contrato. (Fotocopia)



ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD
CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN
PUBLICO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y
GESTIÓN
(MIPG)

MMCS03.02.03.P012.F001

SOLICITUD DE RADICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA ADELANTAR
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y ENAJENACIÓN DE INMUEBLES
DESTINADOS A VIVIENDA

VERSIÓN

001

documentos anexos,

4. Presupuesto Financiero del proyecto en general, costos detallados y resumidos de obra: (costos directos, costos indirectos, costo del lote, utilidad). (Original)
5. En el evento que el inmueble en el cual se ha desarrollado el Plan o Programa se encuentre gravado con Hipoteca, debe presentarse un compromiso suscrito por el acreedor hipotecario mediante el cual se obliga a liberar las Unidades Jurídicas que se vayan enajenando, con el pago proporcional del gravamen que afecte cada unidad. (Original)

NOTAS:

1. FAVOR PRESENTAR LOS DOCUMENTOS Y PLANOS DEBIDAMENTE ORGANIZADOS.
2. No tener pendientes con la Entidad que ejercer la correspondiente Inspección y Vigilancia -Secretaría de Vivienda Social y Hábitat.
3. Cuando el proyecto tenga financiación con entidad financiera, se debe aportar el certificado de aprobación del crédito donde conste toda la información con respecto al proyecto, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la presente solicitud (original).
4. La documentación aportada será revisada para verificar la observancia de las disposiciones legales pertinentes, y en caso de no encontrarlas de conformidad se requerirá al Representante Legal para que las corrija o aclare, en los quince días hábiles a la radicación en ventanilla de dicha solicitud, sin perjuicio de las acciones de carácter administrativo y policivo que se puedan adelantar.
5. Decreto 1077 de Mayo de 2015 Capítulo 3, Artículo 2.2.5.3.1.

OBSERVACIONES:

Firma del Propietario o Representante Legal
C.C. 94.541.186

Firma del Representante Legal de la Fiduciaria
C.C. 94.541.186

Firma del Constructor / Urbanizador o Representante Legal
C.C. 94.512.044

Medellín, 06 de agosto de 2025

Señores

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Cali

**ASUNTO: COMUNICACIÓN TRAMITE DE RADICACIÓN DE DOCUMENTOS
P.A. FARALLONES VIEW**

Respetados Señores:

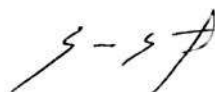
A través de la presente comunicación, informamos que la sociedad **CONSTRUCTORA JARAMILLO ARQUITECTOS S.A.S.**, identificada con NIT. 900.171.569, tiene la condición de FIDEICOMITENTE dentro del contrato de fiducia mercantil inmobiliario de administración y pagos en virtud del cual se constituyó el patrimonio autónomo denominado **P.A FIDEICOMISO EDIFICIO FARALLONES VIEW**, propietario del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-64787, sociedad que se encuentra desarrollando por su cuenta, riesgo y en su propio nombre e independiente de la Fiduciaria y del Fideicomiso un proyecto, por lo tanto en su calidad de enajenador podrá en su propio nombre adelantar los trámites necesarios para la radicación de documentos para adelantar el permiso de enajenación de inmuebles, ante su Entidad.

Esta comunicación se expide para los efectos del artículo 71 de la Ley 962 de 2005 según el cual "(...) ***El interesado en adelantar planes de vivienda deberá radicar únicamente los siguientes documentos ante la instancia de la administración municipal o distrital encargada de ejercer la vigilancia y control de las actividades de construcción y enajenación de inmuebles contempladas en la Ley 66 de 1968 y el Decreto 2610 de 1979(...)***"

Conforme la norma aplicable, es legalmente viable que el único responsable de la radicación de los documentos necesarios para adelantar actividades de construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda es la sociedad **CONSTRUCTORA JARAMILLO ARQUITECTOS S.A.S.** quien por su cuenta y riesgo independiente del FIDEICOMISO y de la FIDUCIARIA está interesado en desarrollar un proyecto inmobiliario sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-64787.

Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria y el patrimonio autónomo denominado P.A FIDEICOMISO EDIFICIO FARALLONES VIEW, no son responsables directa ni indirectamente por la ejecución, construcción, diseño, u otro tipo de aspecto técnico del proyecto inmobiliario, dado que el mismo está a cargo única y exclusivamente del Fideicomitente quien lo ejecuta por su cuenta, riesgo y exclusiva responsabilidad.

Cordialmente,

**GUSTAVO EDUARDO GAVIRIA TRUJILLO****Representante Legal Suplente de FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.- SOCIEDAD FIDUCIARIA Actuando como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo P.A FIDEICOMISO EDIFICIO FARALLONES VIEW NIT. 830.054.539**

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. Sociedad Fiduciaria. Las obligaciones asumidas por las entidades fiduciarias con ocasión de la celebración de contratos fiduciarios tienen carácter de obligaciones de medio y no de resultado. Circular fiducia jurídica No. 3071 de 1996 de la Superintendencia Bancaria de Colombia.

VIGILADO por la Superintendencia Bancaria de Colombia.



Arq. Martha Cecilia Palomino Quiñonez
CURADORA URBANA 1
 Distrito Especial de Santiago de Cali
 Calle 4A N 35-32 / Barrio San Fernando
 Cel: 3153050181

N° de radicación	Página
CUI-76001-1-24-0655	1/2
Fecha de radicación	
29 de octubre de 2014	
Radicación legal y deb. Forma	
7 de noviembre de 2014	
Fecha de expedición:	
28 de marzo de 2025	

RESOLUCIÓN N° LC-76001-1-24-0655 AÑO: 2025 MES: MARZO DIA: 28

Por la cual se expide una LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCIÓN para desarrollar un proyecto de

"MODIFICACIÓN"

La Curadora Urbana 1 de Santiago de Cali, en uso de las facultades consagradas en la Ley 388 de 1997 y el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 modificado por los Decretos 2218 del 18 de noviembre de 2015 y 1203 del 12 de Julio de 2017, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSIDERANDO:

LA CURADORA URBANA N° 1 DE CALI, MARTHA CECILIA PALOMINO QUIÑONEZ, EN USO DE LAS FACULTADES CONSAGRADAS EN LA LEY 388 DE 1997 Y EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1077 DE 2015 MODIFICADO POR LOS DECRETOS 2218 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y 1203 DEL 12 DE JULIO DE 2017, EL ACUERDO 0373 DE DICIEMBRE 2 DE 2014, EL PROYECTO ESTRUCTURAL FUE APROBADO CON LA NORMA NSR-10, SUS MODIFICACIONES Y ADICIONES. EN CONCORDANCIA CON EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y EN CONSIDERACIÓN AL ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DE LA SOLICITUD RADICADA POR CONSTRUCTORA JARAMILLO ARQUITECTOS S.A.S. COMO FIDEICOMITENTE DE FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA COMO VOCERA Y DEL P.A. DENOMINADO FIDEICOMISO EDIFICIO FARALLONES VIEW, QUIEN(ES) PRESENTA(ON) UNA SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE MODIFICACIÓN Y DESPUÉS DE EFECTUADA LA CITACIÓN A LOS VECINOS DE ACUERDO CON EL DECRETO 1077 DE 2015, art. 2.2.6.1.2.2.1. Modificado. Decreto 1783 de 2021, art 16. PARA QUE SE HICIERAN PARTE Y PUDIERAN HACER VALER SUS DERECHOS, NO SE PRESENTARON OBJECIONES.

Que en los planos y documentos aportados bajo el Radicado N° CUI-76001-1-24-0655 de 29 OCTUBRE 2024, se ha verificado el cumplimiento de las Normas Urbanísticas y Arquitectónicas del Plan de Ordenamiento Territorial (Acuerdo 0373 del 2 de diciembre de 2014) y demás normas municipales vigentes, es procedente su otorgamiento.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. CONCEDER LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCIÓN para desarrollar un proyecto de MODIFICACIÓN*.

Tipo de Proyecto:	MODIFICACIÓN en Sótano 1 a VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN NUEVE (9) PISOS y DOS (2) SÓTANOS.						
Titular:	CONSTRUCTORA JARAMILLO ARQUITECTOS S.A.S. COMO FIDEICOMITENTE DE FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA COMO VOCERA Y DEL P.A. DENOMINADO FIDEICOMISO EDIFICIO FARALLONES VIEW					Teléfono:	8854970
Identificado (s) con N°:	C.C.	900171469-6	Email:	construjaramillo@gmail.com			
Para el predio N°:	F078300020000	CU:	76001010022960011000200000002	MI:	370-64787	Barrio:	Parcelaciones Pance
Dirección:	CL 11 A N 116 - 35		Comuna:	22	Factura N°:	FEMP2872 / FEMP3462	
Pago del Impuesto de Delineación: Recibo #	N/A		Fecha de pago:	N/A		Valor Pagado:	N/A

VIGENCIA: Veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de ejecutoria. La licencia se podrá prorrogar por una sola vez, por un plazo adicional de doce (12) meses, previa solicitud, la cual deberá radicarse con la documentación completa a más tardar treinta (30) días hábiles antes del vencimiento de la licencia. (Decreto 1783 diciembre 20 de 2021, artículo 27)

ARTÍCULO 2. Para la correcta aplicación de las disposiciones que se establezcan en la presente Resolución, se tendrá en cuenta la siguiente información:

Delineación Urbana:	SOU-09630-DAP-2016			Expedida:	21 de diciembre de 2016		
Área de actividad:	RN	Tratamiento:	CI	Estrato:	6	U.F.U.	N/A
Arquitecto:	RICARDO ANDRÉS JARAMILLO RENGIFO		Matrícula:	A76012007-94512044	Teléfono:	3217070284	
Ingeniero Geotecnista:	MARTHA WINTER DOMINGUEZ		Matrícula:	25202-33222	Teléfono:	3155722293	
Ingeniero Calculista:	HUGO MARIO RESTREPO ARISTIZABAL		Matrícula:	6320234271QND	Teléfono:	3155722493	
Ingeniero Estructural Revisor CUI:	MARTIN CHARRY HIGUERA		Matrícula:	7620265456VLL	Teléfono:	3108863245	

USO GENERAL	USO ESPECÍFICO	Cantidad de Unidades según Uso General						Áreas M2	ALTURAS ²	ÁREAS M2	Área Lic #760013210607 de 25/06/2021	Modificación	Total	
		Cantidad			Estacionamientos									Nuevas
		Antiguo	Nuevo	Total	Particular ¹	Visit. Int	Visit. est							
VIVIENDA	MULTIFAMILIAR	48	0	48	93	0	11	0.00				3200.00		
									Área Libre			2410.91		
									Área 1º Piso	789.09		789.09		
									Área 2º Piso	769.39		769.39		
									Área 3º Piso	769.39		769.39		
									Pisos Inferiores	3183.07	22.99	3183.07		
									Pisos Superiores	4616.34		4616.34		
									Área Total	10127.28	22.99	10127.28		
									I. O.	0.49				
									I. C.	2.09				

COMPLEMENTACIONES y PARAMENTOS: Calle 11A: (Vía Local) Según Proyecto Urbanístico. Antejardín de 5.00 metros. Andén de 2.40 metros. Calzada de 7.20 metros. Carrera 116: (Vía Local Secundaria) Según Proyecto Urbanístico. Antejardín de 10.00 metros. Andén de 2.40 metros. Calzada de 7.20 metros. ¹Incluye once (11) estacionamientos de bicicletas para propietarios. ²Más 2 sótanos. ³El área de modificación es en el sótano 1 y consiste en modificación de algunos depósitos. ⁴El sótano 2 corresponde a los tanques de regulación y de abastecimiento.

ARTÍCULO 3. La iniciación de las obras sólo podrá efectuarse una vez ejecutoriada el presente Acto Administrativo, que será cuando se culmine el proceso de notificación de vecinos y se resuelvan los Recursos de Reposición y/o de Apelación que se llegaren a presentar.

ARTÍCULO 4. OBLIGACIONES DEL TITULAR DE LA LICENCIA Y DEL CONSTRUCTOR RESPONSABLE DE LA OBRA:

- Este acto administrativo se expide con base en la información presentada por el solicitante y conforme a su explícita manifestación de voluntad. En consecuencia, cualquier diferencia que pueda existir entre la información presentada y la realidad física o legal del inmueble será exclusiva responsabilidad del solicitante.
- En caso de presentarse cambio de alguno de los profesionales responsables se deberá designar en un término máximo de 15 días hábiles al profesional que reemplazará a aquel que se desvinculó de la ejecución de los diseños o de la ejecución de la obra, el cual asumirá la totalidad de las obligaciones correspondientes. Hasta tanto se designe el nuevo profesional, el titular de la licencia asumirá la responsabilidad de las obligaciones del profesional y/o a las que hubiera lugar.
- El solicitante está obligado a instalar y mantener una valla durante todo el término de ejecución de las obras, conforme lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015. Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente.
- Ejecutar las obras garantizando la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público. El replanteo será de entera responsabilidad del constructor responsable; éste está obligado a respetar el espacio público y los predios vecinos, y en ningún caso podrá construir sobre estos.
- Se deben adoptar las medidas de insonorización requeridas para garantizar el mantenimiento de los niveles máximos de ruido permitido para cada uso, según el sector en el cual se localicen, de conformidad con la normativa nacional y distrital vigente.
- Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya, así mismo dar cumplimiento a las disposiciones sobre construcción sostenible que adopte el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o el Distrito en ejercicio de sus competencias.
- Cumplir con lo establecido en el Decreto Nacional 1077 de 2015 en su artículo 2.2.6.1.2.3.6, y sus respectivas modificaciones y adiciones.

USUARIO





CURADURÍA URBANA 1
Arq. Martha Cecilia Palomino Quiñones

Arq. Martha Cecilia Palomino Quiñones
CURADORA URBANA 1
Distrito Especial de Santiago de Cali
Calle 4A # 35-32 / Barrio San Fernando
Cel: 3153050181

N° de radicación	Página
CU1 76001-1-24-0655	2/2
Fecha de radicación	
29 de octubre de 2024	
Radicación legal y deb. Forma	
7 de noviembre de 2024	
Fecha de expedición:	
28 de marzo de 2025	

RESOLUCIÓN N° LC-76001-1-24-0655 AÑO: 2025 MES: MARZO DIA: 28

8. Cumplir con las disposiciones sobre construcción sostenible establecida en el Acuerdo 0574 de 2023 el cual incorpora criterios de sostenibilidad ambiental
9. Cumplir con lo dispuesto en el concepto Ambiental de Obra - CAO solicitado ante la Autoridad Ambiental Urbana, enmarcado en la Resolución DAGMA No 1055 DE 2015 y en el sello "Cali Construye Sostenible" del Artículo 5. Capítulo de "Urbanismo Sostenible" del Acuerdo 0574 de 2023.
10. Ejecutar las obra de construcción conforme a los lineamientos y recomendaciones establecidas en la "Guía de Buenas Prácticas Ambientales para el Sector de la Construcción", adoptada a través de la Resolución DAGMA No 4133.010.21.0.1524, con el fin de mejorar el desempeño ambiental del proyecto, en la etapa de construcción. Dicha guía se encuentra en el siguiente link: <https://www.cali.gov.co/dagma/publicaciones/130277/gestion-urbanistica-ambiental/>
11. Cumplir con el art. 96 del Acuerdo Municipal 0373 de 2014 - POT y en caso de afloramiento de aguas subterráneas dar cumplimiento al artículo 2.2.3.2.17.7 del Decreto 1076 de 2015. Se prohíbe entregar aguas subterráneas al alcantarillado público, a las vías y/o sumideros. (Si aplica).
12. En caso de requerir el aprovechamiento de las aguas subterráneas, se debe tramitar la respectiva concesión ante la autoridad ambiental para hacer uso de estas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 96 del Acuerdo Municipal 0373 de 2014 POT y el Decreto 1076 de 2015 (Si aplica).
13. Cumplir con el programa de manejo ambiental de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015 y/o Resolución 472 de 2017, "por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición y se dictan otras disposiciones", modificada por la Resolución 1257 de 2021, y el Decreto 0771 de 2018 "por el cual se reglamenta el control a la gestión integral de los residuos de construcción y demolición de Santiago de Cali" y cualquiera que los modifique o sustituya.

14. Cumplir con las disposiciones ambientales que regulan, condicionan y limitan el uso del suelo en áreas de importancia ecosistémica, áreas protegidas, ecoparques, humedales, cinturones ecológicos y franjas de protección, conforme al Acuerdo 527 del 2021, Acuerdo 0373 de 2014, Resolución 4133.0.21.1051 de 2015, Resolución No 4133.0.21.921 del 2016 y Resolución 4133.0.21.055 de 2018. Obtener concepto de definición de Franja Protección en área urbana. (Si aplica).

15. Obtener concepto de definición de Franja de Protección en área urbana, emitido por la autoridad ambiental, conforme a la Resolución 4133.0.21.1051 de 2015 (Si aplica).

16. En caso de requerir algún tipo de intervención silvicultural como poda, erradicación y/o traslado, realizar el trámite respectivo de permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados, reglamentado conforme al artículo 2.2.7.7.1 del Decreto 1076 de 2015 y ejecutar medidas de ahuyentamiento de fauna silvestre (aves, mamíferos, anfibios, reptiles) previo al descapote de terreno que presente pastizales, para la protección de los recursos naturales, conforme a los artículos 2.2.1.1.18.5 y 2.2.1.2.25.1 del Decreto 1076 de 2015. Se prohíbe cualquier tipo de intervención sobre los individuos de connotación forestal notable (Palmas, Ceibas, Samanes o con atributos especiales). Conforme lo establecido en el artículo 107 del POT y Acuerdo 0353 de 2013 (Estatuto Arbóreo del Distrito de Santiago de Cali). Cumplir con las medidas de compensación ambiental, establecida en el Permiso de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados. (Si aplica).

17. Cumplir con la Ley 1523 de 2012. Art 2. De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. Cumplir con el principio de autoconservación y precaución.

18. Cumplir con lo indicado en el artículo 2.2.6.1.4.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015; artículos 13 y 13.1 de la Resolución 90708 del 30 de agosto del 2013 y NTC 2050 de 2020-RETIE, Resolución 4133.0.21.1055 del 28 de diciembre de 2015; NTC 4143, NTC 4145, NTC 4201, NTC 4349, NTC 4960, NTC 5017 y NTC 6047 (Si aplica).

19. Cumplir con lo establecido en la Ley 393 de 1997, Decreto Reglamentario 3102 de 1997, Resolución No. 0549 de 2015, Circular No. 4133.010.22.2.1020.001718 del 05 de marzo de 2024 y demás normas concordantes y complementarias que regulan el cumplimiento del programa para el uso eficiente y ahorro de agua en consonancia con los Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS), especialmente con el Objetivo No. 6, "Garantizar la Disponibilidad de Agua y su Gestión Sostenible y el Saneamiento para Todos" para todas las licencias de Construcción y urbanismo con sus respectivas modalidades así como las licencias de adecuación o remodelación, es decir: Licencias de Urbanización en sus modalidades de Desarrollo, Reurbanización; Licencias de Construcción en sus modalidades de: Obra Nueva, Modificación, Adecuación o Remodelación, Restauración y Ampliación; Licencia de Parcelación.

• DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE LOS PROFESIONALES:

1. Cumplir con la Ley 400 de 1997

2. Cumplir con la NSR-10.

3. Cumplir con la Ley 1796 de 2016

• DE LAS CESIONES

Ley 388 de 1997 en su artículo 117, en concordancia con Decreto Nacional 1077 de 2015 en sus artículos 2.2.6.1.4.5, 2.2.6.1.4.6 y 2.2.6.1.4.7 y el Decreto Nacional 2041 de 2014.

• DEL ACCESO AL MEDIO FÍSICO

1. Ley 361 de 1997, Ley 1316 de 2009

2. Ley 12 de 1987.

3. Decreto 1538 de 2005.

• DE LAS PISCINAS

1. Ley 9 de 1979 en sus artículos 221 al 230.

2. Ley 1209 de 2008 y su Decreto Reglamentario 554 de 2015 o el acto que lo modifique o sustituya.

• MANEJO Y UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS (UAR).

1. Ley 142 de 1994, Ley 632 de 2000, Ley 689 de 2001, Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos. Decreto 1713 de 2002 modificado por el Decreto 838 de 2005.

2. Acuerdo 0373 de 2014 - POT.

3. Decreto 2981 de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos-PGIRS, Decreto 596 de 2016 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y la Resolución 276 de 2016.

4. Decreto 1077 de 2015

5. Decreto Municipal 4112.010.20.0595 de 2022 Por el cual se adoptan los Manuales para la Implementación de los Sistemas de Gestión Integral de Residuos Sólidos SGIRS.

6. Decreto Municipal 4112.010.20.0771 de 2018 en sus artículos del 3 al 5, la Resolución 472 de 2017 y demás normas aplicables a la generación de residuos de construcción y demolición-RCD.

• DEL CONSTRUCTOR RESPONSABLE

1. Esta obra requiere de un constructor calificado, en los términos que define la Ley 1229 de 2008 en su artículo 1. En los casos en los que aplique supervisión técnica se deberá cumplir con las disposiciones de independencia de los profesionales en los términos del Decreto 945 de 2017.

• La expedición del presente Acto Administrativo no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble objeto de ella.

• La responsabilidad sobre la veracidad de los documentos presentados corresponde exclusivamente al Profesional y al Propietario que suscriben la solicitud. Los planos aprobados y la información consignada forman parte integral de la Licencia.

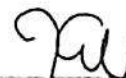
• La Curaduría Urbana 1 de Santiago de Cali no asume responsabilidad alguna por las irregularidades de lo expuesto en esta Resolución y por las que de ellas se deriven.

ARTÍCULO 5. Contra el presente acto proceden los Recursos de Reposición ante la Curaduría Urbana 1 de Santiago de Cali y el de Apelación ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Santiago de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA CECILIA PALOMINO QUIÑONES
CURADORA URBANA 1

ARQUITECTO REVISOR



INES EUGENIA HOYOS SAAVEDRA - M.P. N° 25700-57926



USUARIO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2508223722119764755

Nro Matrícula: 370-64787

Pagina 1 TURNO: 2025-381481

Impreso el 22 de Agosto de 2025 a las 09:41:52 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 370 - CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 18-12-1978 RADICACIÓN: 1978-25982 CON: CERTIFICADO DE: 14-12-1978
CODIGO CATASTRAL: CBX0037TEOBCOD CATASTRAL ANT: 760010100229600110002000000002
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO # 13 MZ. C AREA: 3.200 M2. DETERMINADO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS ESPECIALES: NORTE, EN EXTENSION DE 40 MTS. LINEALES CON LA AVENIDA DE LA VORAGINE: SUR, EN EXTENSION DE 40 MTS. LINEALES CON TERRENOS DE MARIA ANTONIA IGLESIAS DE ARCINIEGAS: ORIENTE, EN EXTENSION DE 80 MTS. CON LOTE # 12 DE LA MISMA MZ. PROMETIDO EN VENTA A DIEGO NARANJO. Y OCCIDENTE, EN EXTENSION DE 80 MTS. CON PROPIEDAD DE HERNAN Y OLGA LUCIA IGLESIAS.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

QUE LA SOCIEDAD "PARCELACIONES CAIAS GORDAS LTDA.", ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION, ASI: POR COMPRA A LA SOCIEDAD "AGROPECUARIA LA ALAMEDA LTDA.", SEGUN ESCRITURA # 3822 DE 28 DE JUNIO DE 1973, NOTARIA 2. CALI, REGISTRADA EL 18 DE JULIO SIGUIENTE.- "AGROPECUARIA LA ALAMEDA LTDA., SE CONSTITUYO POR APORTE DE LOS SOCIOS JORGE IGLESIAS COLMENARES, FLAVIO, RAMIRO, ADIELA Y JORGE LUIS IGLESIAS GONZALEZ, SEGUN ESCRITURA # 6239 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 1964, NOTARIA 1 CALI, REGISTRADA EL 22 DE OCTUBRE SIGUIENTE.- FLAVIO, RAMIRO, ADIELA Y JORGE LUIS IGLESIAS GONZALEZ, ADQUIRIERON POR DONACION DE UN DERECHO DE 5. PARTE, POR PARTE DE JORGE IGLESIAS COLMENARES, SEGUN ESCRITURA # 4016 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 1963, NOTARIA 3. CALI, REGISTRADA EL 5 DE DICIEMBRE SIGUIENTE.- JORGE IGLESIAS COLMENARES, ADQUIRIO DENTRO DE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD "HIJOS DE SARA C. DE IGLESIAS", SEGUN ESCRITURA # 6109 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 1956, DE LA NOTARIA 2. DE CALI, REGISTRADA EL 21 DE ENERO DE 1957.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
2) CL 11 A # 116 - 35 (DIRECCION CATASTRAL)
1) LOTE 13 MZ. C PARCELACION CAIASGORDAS

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 13-01-1975 Radicación:

Doc: ESCRITURA 8802 del 20-12-1974 NOTARIA 2 de CALI

VALOR ACTO: \$128,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARCELACIONES CAIAS GORDAS LTDA.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 2508223722119764755

Nro Matrícula: 370-64787

Pagina 2 TURNO: 2025-381481

Impreso el 22 de Agosto de 2025 a las 09:41:52 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: HERRERA HURTADO STELLA	X
A: MONDRAGON DE RUEDA CARMENZA	X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 03-08-1976 Radicación:

Doc: ESCRITURA 7847 del 05-12-1975 NOTARIA 2 de CALI

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 ACLARA ESC. # 8802 ANOT. # 001 EN CUANTO AL LINDERO ORIENTAL DEL INMUEBLE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARCELACIONES CAVAS GORDAS LTDA.

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 18-05-1990 Radicación: 27996

Doc: ESCRITURA 1196 del 27-03-1990 NOTARIA 9 de CALI

VALOR ACTO: \$6,000,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRERA HURTADO STELLA

DE: MONDRAGON DE RUEDA CARMENZA

A: MONDRAGON DE RODRIGUEZ MARIELA

CC# 29072613 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 09-07-1991 Radicación: 42275

Doc: RESOLUCION 000035 del 27-05-1991 EMPRESAS MUNICIPALES de CALI

VALOR ACTO: \$651,264

ESPECIFICACION: : 380 GRAVAMEN AFECTACION DE INENAJENABILIDAD CONTRIBUCION CAUSADA POR LA OBRA AMPLIACION Y REMODELACION DEL CANAL C.V.C. SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI "EMCALI"

A: MONDRAGON DE RODRIGUEZ MARIELA

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 31-07-1997 Radicación: 1997-61255

Doc: OFICIO 4219 del 22-07-1997 SCTRIA.INFRAEST.VIAL Y VALORIZAC. de CALI

VALOR ACTO: \$3,303,180

ESPECIFICACION: : 430 VALORIZACION CAUSADA POR OBRA #554-000 CON RES. A-166/96-- (CUARTA COLUMNA-MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y VALORIZACION

A: MONDRAGON DE RODRIGUEZ MARIELA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 09-06-1999 Radicación: 1999-39239

Doc: OFICIO 3099 del 08-06-1999 FISCALIA GENERAL DE LA NACION de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 915 OTROS OCUPACION Y CONSECUENTE SUSPENSION DEL PODER DISPOSITIVO SOBRE ESTE INMUEBLE QUEDANDO FUERA DEL COMERCIO Y A DISPOSICION DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES . ART. 25 LEY 333 DE 1996. (COPIA EN LA M.I.# 370-

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 2508223722119764755

Nro Matrícula: 370-64787

Página 3 TURNO: 2025-381481

Impreso el 22 de Agosto de 2025 a las 09:41:52 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

0094070).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION UNIDAD NACIONAL DE FISCALIAS PARA LA EXTINCION DEL DERECHO DE DOMINIO.

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 18-04-2001 Radicación: 2001-25688

Doc: OFICIO GSC-DVC170 del 10-04-2001 EMCALI de SANTIAGO DE CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 380 AFECTACION DE INENAJENABILIDAD CONTRIBUCION CAUSADA POR LA OBRA "ALCANTARILLADO SANITARIO DE PANCE"
RESOLUCION GG-000211 DE 09-02-2001...NUMERO COMPLETO DEL OFICIO 170000-GSC-DVC-170-01. COPIA DEL OFICIO SE ARCHIVA EN LA
CARPETA NO. 6584.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI- EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 08-06-2004 Radicación: 2004-43499

Doc: OFICIO DVC-768 del 13-04-2004 EMCALI de CALI

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION DE VALORIZACION: 0723 CANCELACION DE VALORIZACION INSCRITO CON BASE EN LA RESOLUCION G.G.
000211 DE 09 FEB/01

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMCALI

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 13-10-2005 Radicación: 2005-82881

Doc: RESOLUCION 0205000742 del 06-10-2005 DIAN de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR IMPUESTOS NACIONALES: 0442 EMBARGO POR IMPUESTOS NACIONALES - CUARTA COLUMNA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN - CALI

A: MONDRAGON DE RODRIGUEZ MARIELA

CC# 29072613 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 25-09-2006 Radicación: 2006-76567

Doc: SENTENCIA S/N del 10-05-2004 JUZGADO 5 PENAL DEL CTO ESPECIALIZ de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EXTINCION DEL DERECHO DE DOMINIO PRIVADO: 0142 EXTINCION DEL DERECHO DE DOMINIO PRIVADO . SENTENCIA
ACLARADA POR AUTO INTERLOC. 11-06-2004,DECISIONES CONFIRMADAS POR EL TRIB. SUPERIOR DEL DIST. JUD. SALA PENAL DE BOGOTA EL
25-05-2006, COBRANDO FIRMEZA EL MISMO 25-05-2006. ESTE Y OTROS. NO SE REGISTRA EN LOS FMI. 370-34621/259314/33824/105298(CERR.),
370-124292/136363/260280(CANC. MEDIDA), 370-70928(TRAMITE DE RECONSTRUCCION), 370-142620/621/614415(EXCL. SEGUN AUTO INTER. 11-06-
2004),370-1239(TRAM.ADMIN. RAD. TA-44-2003).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2508223722119764755

Nro Matrícula: 370-64787

Pagina 4 TURNO: 2025-381481

Impreso el 22 de Agosto de 2025 a las 09:41:52 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: LA NACION (A TRAVES DEL FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO)

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 03-01-2007 Radicación: 2007-534

Doc: OFICIO 131585 del 28-12-2006 VALORIZACION de CALI

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA GRAVAMEN DE VALORIZACION OFICIO 4219 DE 22-07-97

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION

A: MONDRAGON DE RODRIGUEZ MARIELA

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 25-07-2008 Radicación: 2008-56916

Doc: SENTENCIA S/N del 10-05-2004 JUZGADO 5 PENAL DEL CIRCUITO ESPEC de BOGOTA DC

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONFIRMACION SENTENCIA: 0908 CONFIRMACION SENTENCIA . CON LA PRESENTE SENTENCIA TAMBIEN SE EXTINGUEN TODOS LOS DERECHOS REALES, PRINCIPALES O ACCESORIOS, DESMEMBRACIONES, GRAVAMENES O CUALQUIERA OTRA LIMITACION A LA DISPONIBILIDAD O EL USO DE ESTE BIEN Y OTROS, INSCRITOS ANTES DE ESTE FALLO. INSTRUCCION ADTVA. 6 DE 2007 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y ART.18 LEY 793 DE 2002.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO QUINTO PENAL DEL CTO. ESPECIALIZADO DE BOGOTA

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 30-03-2009 Radicación: 2009-21724

Doc: OFICIO 64035DR034 del 18-03-2009 EMCALI de CALI

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA -CANCELACION VALORIZACION RESOLUCION J.D. 00035 DEL 27-05-91 EMCALI

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: EMCALI

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 26-06-2009 Radicación: 2009-44733

Doc: OFICIO ASEF2389-9 del 22-06-2009 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACI de BOGOTA DC

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA POR ORDEN DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES CONFORME LEY 793 DEL 2002 ART.18,SEGUN OFICIO ASEF 2389-09 MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA ADN BOGOTA,SE ORDENA CANCELAR LA ANOTACION 9 QUE CORRESPONDE AL EMBARGO,PORQUE LA DIAN NO INTERVINO EN EL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2508223722119764755

Nro Matrícula: 370-64787

Pagina 5 TURNO: 2025-381481

Impreso el 22 de Agosto de 2025 a las 09:41:52 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PROCESO DE EXTINCION DEL DOMINIO POR ENDE NO FUE RECONOCIDO EL CREDITO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES DNE.OFICIO ASEF 2389-09 BOGOTA

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 31-07-2009 Radicación: 2009-54045

Doc: RESOLUCION 0231001358 del 21-07-2009 DIAN - DIRECCION NAL DE IMPUESTOS de CALI

VALOR ACTO: S

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO RESOLUCION 20050205000742 DEL 6-7-2005.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAN

A: MONDRAGON DE RODRIGUEZ MARIELA

CC# 29072613

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 29-01-2010 Radicación: 2010-6314

Doc: RESOLUCION 0169 del 04-09-2009 MUNICIPIO DE CALI - SECRETARIA DE de CALI VALOR ACTO: S

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION - CONTRIBUCION CAUSADA POR BENEFICIO GENERAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE OBRAS DENOMINADO "21 MEGA OBRAS", AUTORIZADO POR ACUERDO 0241 DE 2008, MODIFICADO POR ACUERDO 061 DE 2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION.

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 23-09-2011 Radicación: 2011-87027

Doc: ESCRITURA 2706 del 02-09-2011 NOTARIA 14 de CALI

VALOR ACTO: \$397,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA -BOLETA F.001-09-1000177563. NOTA: SE REGISTRA CON AUTORIZACION DE VALORIZACION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LA NACION- A TRAVES DEL FONDO PARA LA REHABILITACION INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO (FRISCO)

A: ESCOBAR SAAVEDRA WEIMAR

CC# 14443692 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 28-12-2016 Radicación: 2016-137819

Doc: CERTIFICADO 9200523947 del 28-12-2016 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI de CALI VALOR ACTO: S

Se cancela anotación No: 16

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA DEL GRAVAMEN DE VALORIZACION 21 MEGA OBRAS RESOLUCION 0169 DEL 2009

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION.

NIT# 8903990113



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2508223722119764755

Nro Matrícula: 370-64787

Pagina 6 TURNO: 2025-381481

Impreso el 22 de Agosto de 2025 a las 09:41:52 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 23-02-2017 Radicación: 2017-20512

Doc: ESCRITURA 2041 del 16-12-2016 NOTARIA PRIMERA de CALI

VALOR ACTO: \$796,435,000

ESPECIFICACION: TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR ADICION A FIDUCIA MERCANTIL: 0189 TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR ADICION A FIDUCIA MERCANTIL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR SAAVEDRA WEIMAR

CC# 14443692

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO EDIFICIO FARALLONES VIEW. NIT 8300538122

X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 22-05-2017 Radicación: 2017-51708

Doc: ESCRITURA 611 del 11-05-2017 NOTARIA PRIMERA de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CESION DE POSICION CONTRACTUAL DE FIDUCIARIO: 0957 CESION DE POSICION CONTRACTUAL DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO EDIFICIO FARALLONES VIEW IDENTIFICADO CON NIT 830.053.963-6

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A

A: HELM FIDUCIARIA S.A UNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO EDIFICIO FARALLONES VIEW NIT. 830.053.963-6

X

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 18-08-2022 Radicación: 2022-70214

Doc: ESCRITURA 1302 del 08-08-2022 NOTARIA PRIMERA de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CESION DE POSICION CONTRACTUAL DE FIDUCIARIO: 0957 CESION DE POSICION CONTRACTUAL DE FIDUCIARIO A TITULO GRATUITO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ITAU ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, ANTES HELM FIDUCIARIA S.A. NIT.8001410211

A: FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL P.A FIDEICOMISO EDIFICIO FARALLONES VIEW

X NIT 830.054.539-0

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 24-10-2022 Radicación: 2022-94801

Doc: ESCRITURA 1766 del 18-10-2022 NOTARIA PRIMERA de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA COMO VOCERA Y DEL P.A DENOMINADO FIDEICOMISO EDIFICIO FARALLONES VIEW.

NIT.8300545390

A: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A NIT. 8909039370


Bogotá D.C., 4 de agosto de 2025.

Señores.
SECRETARÍA DE VIVIENDA DE CALI.
Ciudad

Respetados señores,

De manera atenta, ITAÚ COLOMBIA S.A, establecimiento de crédito identificado con Nit.890.903.937-0, entidad que ostenta la calidad de acreedora hipotecaria del inmueble identificado en mayor extensión con el folio de matrícula inmobiliaria número 370-64787 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, nos permitimos certificar, que una vez nos sea pagado y hayamos recibido efectivamente el valor de prorrata asignado a cada unidad inmobiliaria resultante del proyecto inmobiliario que se desarrolla sobre dicho lote de terreno, ITAÚ COLOMBIA S.A., procederá a levantar el gravamen hipotecario de mayor extensión que recaee sobre las unidades inmobiliarias.

Este compromiso se emite conforme a la normativa vigente en Colombia y será procedente previa verificación del abono a nuestro favor del pago de la prorrata definida para cada unidad inmobiliaria.


Jonathan Solano

Ségmento constructor.

Itaú Colombia S.A.

VIGILADO

PROMESA DE COMPRAVENTA PROYECTO RESIDENCIAL EDIFICIO MODIFICACION EN SOTANO 1 A VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN 9 PISOS Y 2 SOTANOS
--

Entre los suscritos, a saber: Ricardo Andrés Jaramillo Rengifo, mayor, domiciliado en Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.512.044 de Cali, actuando Gerente y representante legal de **CONSTRUCTORA JARAMILLO ARQUITECTOS S.A.S.**, con Nit. 900.171.569-6, con domicilio en Cali, constituida por documento privado del 23 de Agosto de 2007, inscrita en la Cámara de Comercio de Cali el 6 de Septiembre de 2007 bajo el # 9526 del libro IX, lo cual consta en el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Cali, que para los efectos legales de este contrato se denominará LA PROMITENTE VENDEDORA, de una parte; y de otra parte, LUIS FRANCISCO FRANCO BERNAL mayor, domiciliado en la ciudad de Cali, identificado con cédula de ciudadanía número.... de _____, de estado civil _____, con sociedad conyugal _____, quien (es) en adelante se denominará (n) EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES), se ha celebrado el presente contrato de promesa de compraventa que se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - ANTECEDENTES: PROYECTO RESIDENCIAL EDIFICIO MODIFICACION EN SOTANO 1 A VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN 9 PISOS Y 2 SOTANOS-CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL: 1. Que mediante documento privado de fecha 15 de diciembre de 2016 se celebró un Contrato de Fiducia Mercantil, entre Weimar Escobar Saavedra en calidad de Fideicomitente Desarrollador y Fideicomitente aportante; Weimar Escobar Saavedra, Manuel Bernardo Reyes Solarte y Acciona S.A.S, en calidad de Fideicomitentes Desarrolladores y Alianza Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciaria, en virtud del cual se conformó el Fideicomiso EDIFICIO MODIFICACION EN SOTANO 1 A VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN 9 PISOS Y 2 SOTANOS NIT 900.171.569-6

2. Que mediante escritura pública N° 2041 de fecha 16 de diciembre de 2016 de la Notaría Primera (1ª) de Cali, El Fideicomitente Aportante Weimar Escobar Saavedra, transfirió a título de adición en fiducia mercantil EDIFICIO MODIFICACION EN SOTANO 1 A VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN 9 PISOS Y 2 SOTANOS el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 370-64787 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali.

3. Que mediante escritura pública No. 611 de fecha 11 de mayo de 2017 de la Notaría Primera (1ª) de Cali, se suscribe un contrato de cesión de posición contractual del fiduciario del Fideicomiso EDIFICIO MODIFICACION EN SOTANO 1 A VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN 9 PISOS Y 2 SOTANOS (en adelante, el Contrato de Cesión) de Alianza Fiduciaria S.A. a favor de ITAÚ ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA (antes Helm Fiduciaria S.A.).

4. Que mediante documento privado del de Cali... de 2021 la CONSTRUCTORA JARAMILLO ARQUITECTOS S.A.S., y BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA,

celebraron contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración, por medio del cual se celebró CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL INMOBILIARIO DE PREVENTAS, en adelante el "CONTRATO";

5. Que el objeto de dicho contrato consiste, entre otros puntos, en que BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, reciba del FIDEICOMITENTE PROMOTOR los recursos necesarios para la ejecución de dicho contrato; que reciba para el FIDEICOMISO los aportes que los ADQUIRIENTES DE LAS UNIDADES PRIVADAS que se denominarán LOS OPTANTES, se obliguen a entregar mediante los CONTRATOS DE OPCION DE COMPRA, los invierta de conformidad con lo previsto en dicho contrato y, una vez cumplidos los requisitos que se establecen para dar inicio a la FASE OPERATIVA del PROYECTO, los entregue al FIDEICOMITENTE PROMOTOR CONSTRUCTORA JARAMILLO ARQUITECTOS S.A.S. para desarrollo del P.A. PROYECTO MODIFICACION EN SOTANO 1 A VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN 9 PISOS Y 2 SOTANOS SAS PROYECTO NIT. 830.054.539-0, o "PROYECTO" .

6. Que el FIDEICOMITENTE PROMOTOR CONSTRUCTORA JARAMILLO ARQUITECTOS S.A.S., instruyó a Weimar Escobar (Fideicomitente aportante) y a la sociedad MODIFICACION EN SOTANO 1 A VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN 9 PISOS Y 2 SOTANOS S.A.S (Fideicomitente Desarrollador), en sus citadas calidades dentro del FIDEICOMISO EDIFICIO MODIFICACION EN SOTANO 1 A VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN 9 PISOS Y 2 SOTANOS NIT 900.171.569-6, para que a título de CESION DE POSICION CONTRACTUAL con TRANSFIERA a SOCIEDAD FIDUCIARIA el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE celebrado mediante la escritura pública N.º 2041 de fecha 16 de diciembre de 2016 de la Notaría Primera (1ª) de Cali y cedido mediante la escritura pública N° 611 del 11 de mayo de 2.017 otorgada en la Notaria Primera (1ª) del Círculo de Cali, mediante el cual se cedió una FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACION, denominado EDIFICIO MODIFICACION EN SOTANO 1 A VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN 9 PISOS Y 2 SOTANOS NIT 830.053.812-2 el cual tiene un PATRIMONIO AUTONOMO conformado por un LOTE DE TERRENO N° 13, MANZANA "C" TIPO URBANO, CALLE 11 A N° 116 DE LA PARCELACION CAÑASGORDAS COMUNA 22 de Cali, según registro de la matrícula inmobiliaria N° 370- 64787 y Predial N° 760010100229600110002000000002, con un área de 3.200 mts2, con los siguientes LINDEROS: NORTE: En extensión de 40.00 metros lineales con la Avenida La Vorágine; SUR: en extensión de 40.00 metros lineales con terrenos que son o fueron de María Antonia Iglesias de Arciniegas; ORIENTE: En extensión de 80:00 metros con el Lote N° 12 de la Manzana C que es o fue de Diego Naranjo y OCCIDENTE: en extensión de 80:00 metros con propiedad que es o fue de Hernán y Olga Lucía Iglesias y cuyo objeto es el desarrollo de un proyecto de vivienda urbana (construcción y venta) sometida al Régimen de Propiedad Horizontal denominado EDIFICIO MODIFICACION EN SOTANO 1 A VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN 9 PISOS Y 2 SOTANOS, el cual constara de una (1) TORRE de nueve (9) Pisos, dos (2) sótanos, cuarenta y ocho (48) apartamentos, con noventa y tres (93) parqueaderos privados incluye (25

parqueaderos dobles, 57 parqueaderos sencillos y 11 parqueaderos de bicicletas), (11) once parqueaderos de visitantes, con dos ascensores, con zonas comunes y demás bienes de uso comunes.

7. El proyecto cuenta con Licencia de construcción obra nueva emitida por la Curaduría Urbana UNO (1) de Cali, RESOLUCION N° CU1 - LC-76001-1-24-0655 del 28 de MARZO de 2025. Se está tramitando el Reglamento de Propiedad Horizontal de conformidad con la Ley 675 de 2001, por medio de la Escritura Pública N° _____ del __ de _____ del año 20__ otorgada en la Notaría Primera de Cali, debidamente registrada, en el cual quedaran definitivamente determinadas las unidades jurídicas privadas por su ubicación, cabida y linderos, como los bienes de propiedad exclusiva común y bienes comunes, demás derechos y obligaciones de conformidad con la Ley 675 de 1991.

8. EL PROYECTO RESIDENCIAL EDIFICIO MODIFICACION EN SOTANO 1 A VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN 9 PISOS Y 2 SOTANOS, se construye en una torre de conformidad con la Ley 675 de 2001, los coeficientes de copropiedad y módulos de contribución del conjunto se determinarán de manera definitiva, por consiguiente, LA PROMITIENTE VENDEDORA se reserva el derecho de desarrollar el PROYECTO RESIDENCIAL EDIFICIO MODIFICACION EN SOTANO 1 A VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN 9 PISOS Y 2 SOTANOS, lo cual es aceptado por EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES).

9. EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES), se encuentra (n) interesado (s) en adquirir una unidad privada o apartamento con sus respectivos parqueaderos, depósito y demás derechos inherentes sobre los bienes de uso exclusivo y común, según se indiquen en el Reglamento de Propiedad Horizontal; ha conocido directa y materialmente el lote de terreno donde se construirá PROYECTO RESIDENCIAL EDIFICIO MODIFICACION EN SOTANO 1 A VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN 9 PISOS Y 2 SOTANOS y ha recibido la información necesaria sobre el proyecto mediante algunos planos que serán ajustados conforme lo ordenen las entidades públicas o la Curaduría Urbana encargada de dar la Licencia de Construcción definitiva, y se requiere por lo menos dejar entre las partes celebrado el presente PRE-CONTRATO, que se podrá ajustar mediante "OTROSÍ", pero que para todos los efectos probatorios de la intención de las partes contratantes, el presente contrato de promesa, contiene los datos y cláusulas esenciales de su celebración, que se ajustarán en la medida que se determinen datos y fechas exactas de su perfeccionamiento, como por ejemplo, escritura pública del reglamento de propiedad horizontal, 27 de junio de 2026, fecha de entrega, etc.

10. Que mientras se celebra por escritura pública debidamente registrada la CESION DE POSICION CONTRACTUAL entre HELM FIDUCIARIA S.A., a BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA dicho CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE, los OPTANTES del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL INMOBILIARIO DE PREVENTAS, en adelante el "CONTRATO" celebrado entre CONSTRUCTORA JARAMILLO ARQUITECTOS S.A.S., y BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA,

serán EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES) del presente contrato de PROMESA DE COMPRAVENTA.

SEGUNDA - OBJETO: Por medio del presente contrato, **LA PROMITENTE VENDEDORA**, sociedad **CONSTRUCTORA JARAMILLO ARQUITECTOS S.A.S.**, identificada con NIT. 900.171.569-6, se obliga a vender y transferir a título de compraventa, y **EL PROMITENTE COMPRADOR**, señor **LUIS FRANCISCO FRANCO BERNAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.033.292 de Cali, se obliga a adquirir a igual título, un bien inmueble que formará parte del proyecto urbanístico y arquitectónico denominado **"MODIFICACION EN SOTANO 1 A VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN 9 PISOS Y 2 SOTANOS"**, el cual se desarrolla en la ciudad de Cali, Valle del Cauca.

El inmueble objeto de la presente promesa corresponde al **apartamento número 406**, ubicado en el **bloque o torre identificado como 304**, con un área construida aproximada de **ciento cuarenta y un punto treinta y ocho metros cuadrados (141.38 m²)**, incluyendo áreas privadas y comunes, conforme a los planos arquitectónicos y urbanísticos del proyecto que se anexan y hacen parte integral del presente contrato. Como parte de la unidad privada, el inmueble incluye el derecho de uso exclusivo sobre el **parqueadero número 78**, según distribución interna del proyecto.

Este inmueble será entregado en el estado constructivo pactado para su etapa, conforme a las especificaciones técnicas y de acabados definidos por **LA PROMITENTE VENDEDORA**, en calidad de cuerpo cierto, y no por unidades de medida, razón por la cual, el **PROMITENTE COMPRADOR** declara expresamente su conformidad con las dimensiones, características, diseño y localización del inmueble, renunciando desde ya a cualquier reclamación futura con fundamento en diferencias mínimas de área que no alteren la funcionalidad ni el uso habitacional del bien.

Parágrafo primero. El inmueble descrito se entregará con destino exclusivo de **vivienda**, por lo que **EL PROMITENTE COMPRADOR** no podrá darle un uso distinto al habitacional, salvo que la normativa urbanística y el reglamento de propiedad horizontal aplicable lo permita expresamente.

Parágrafo segundo. **EL PROMITENTE COMPRADOR** declara conocer y aceptar que el inmueble hace parte de un régimen de **propiedad horizontal**, razón por la cual, al momento de la adquisición, quedará sometido a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Propiedad Horizontal del proyecto **"MODIFICACION EN SOTANO 1 A VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN 9 PISOS Y 2 SOTANOS"**, el cual le será entregado con la escritura de compraventa, comprometiéndose desde ya al cumplimiento de sus normas y a la aceptación de los órganos de administración allí definidos.

Parágrafo tercero. La transferencia de dominio del inmueble prometido en venta se efectuará mediante la correspondiente escritura pública, una vez se cumplan los términos, condiciones y obligaciones pactadas en este contrato.

Parágrafo cuarto: CUERPOS CIERTOS: No obstante, la descripción provisional de los inmuebles, estos se prometen vender como cuerpos ciertos.

TERCERA - LIBERTAD Y SANEAMIENTO. El(los) inmueble(s) objeto de este contrato se encuentra(n) libre(s) de toda clase de gravámenes, condiciones resolutorias y limitaciones al dominio, tales como embargos, arrendamiento por escritura pública, patrimonio de familia, etc. LA PROMITENTE VENDEDORA se obliga a salir al saneamiento en los casos de ley.

Parágrafo: Estos inmuebles, en especial, PROYECTO RESIDENCIAL EDIFICIO MODIFICACION EN SOTANO 1 A VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN 9 PISOS Y 2 SOTANOS, se encuentran gravados a favor de ITAU COORBANCA SA con hipoteca abierta de primer grado, crédito constructor para concluir la construcción del proyecto, conforme a lo pactado en el contrato de fiducia, mediante la Escritura Pública N° delde del 2.0... de la Notaría Primera (1ª) del Círculo de Cali, debidamente registrada, obligación que será saneada y cancelada la hipoteca a prorrata de los inmuebles prometidos en venta, una vez sea pagado por parte de EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES) el precio de los mismos, bien por subrogación del crédito con la misma entidad, de otra entidad o de manera directa.

CUARTA - PRECIO Y FORMA DE PAGO. El precio total pactado para la compraventa del inmueble objeto de este contrato asciende a la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$460.000.000)**, valor que EL PROMITENTE COMPRADOR se obliga a pagar a favor de LA PROMITENTE VENDEDORA en las siguientes condiciones:

a) La suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000)** será cancelada por EL PROMITENTE COMPRADOR el día **27 de junio de 2025**, a título de **cuota inicial**, mediante consignación, transferencia electrónica o cualquier otro medio verificable, a la cuenta bancaria autorizada por LA PROMITENTE VENDEDORA.

b) El saldo restante, correspondiente a **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$310.000.000)**, será cancelado mediante **crédito hipotecario** gestionado por EL PROMITENTE COMPRADOR con la entidad **ITAU COORBANCA SA.**, el cual deberá ser desembolsado a más tardar en la fecha de firma de la escritura pública de compraventa, estimada para el **27 de junio de 2026**, o en la fecha que de común acuerdo fijen las partes.

Parágrafo primero. El pago del saldo financiado quedará condicionado a que EL PROMITENTE COMPRADOR obtenga la aprobación formal del crédito por parte de la entidad bancaria, situación que deberá ser notificada por escrito a LA PROMITENTE VENDEDORA con una antelación no menor a **quince (15) días calendario** a la fecha prevista para el otorgamiento de la escritura pública.

Parágrafo segundo. En caso de que el crédito bancario no sea aprobado dentro del plazo señalado, y EL PROMITENTE COMPRADOR no realice el pago del saldo con recursos propios en los términos establecidos, se entenderá configurado un incumplimiento esencial del contrato, dando lugar a la resolución del mismo conforme a lo dispuesto en la cláusula penal y demás efectos contractuales.

18

Parágrafo tercero. Cualquier pago que realice EL PROMITENTE COMPRADOR se aplicará en primer lugar a intereses (si los hubiere), y en segundo lugar al capital del precio de venta. En caso de mora, se causarán intereses corrientes al **máximo permitido legalmente**, sin perjuicio de las consecuencias adicionales previstas en este contrato.

Parágrafo cuarto. Las partes reconocen expresamente que el valor total pactado en esta cláusula refleja la totalidad del precio del inmueble, y que no habrá lugar a ajustes adicionales salvo los que se deriven de acuerdos posteriores expresos y por escrito.

QUINTA - ARRAS. Las partes acuerdan como arras de retractación un valor equivalente del diez por ciento (10%) del valor presente del contrato, que serán exigibles sin necesidad de declaración judicial, ni privada. Se entiende que cada uno de los contratantes podrá retractarse; el que ha dado las arras, perdiéndolas, y el que las ha recibido, restituyéndolas dobladas. La facultad de retracto se entiende vigente desde la firma de la presente promesa de compraventa, hasta la fecha del otorgamiento de la respectiva escritura de compraventa que perfeccione esta promesa de compraventa.

Parágrafo: De suceder la retractación y terminación del presente contrato por cualquiera de las circunstancias señaladas en esta cláusula, LA PROMITENTE VENDEDORA, quedará en libertad de disponer de los inmuebles y restituirá en un término de treinta (30) días calendarios las sumas de dineros recibidos a cuenta del negocio, cuyo pago de intereses estará supeditado a lo dispuesto en el contrato fiduciario. De sobrevenir por causas imputables a EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES), la devolución de tales sumas se hará previo descuento del valor señalado como arras y la comisión causada en el encargo fiduciario.

SEXTA - ESCRITURACION. Las partes acuerdan que la **escritura pública de compraventa** del inmueble objeto de la presente promesa será otorgada el día **27 de junio de 2026**, en una notaría del Círculo Notarial de Cali designada por LA PROMITENTE VENDEDORA, siempre que EL PROMITENTE COMPRADOR haya cumplido con la totalidad de sus obligaciones contractuales, incluyendo el pago total del precio pactado, ya sea con recursos propios o mediante desembolso efectivo de crédito aprobado por la entidad financiera correspondiente.

Parágrafo primero. En caso de que en la fecha prevista para la firma de la escritura no se haya desembolsado el crédito aprobado a favor del PROMITENTE COMPRADOR, este contará con un plazo adicional máximo e improrrogable de **quince (15) días calendario** para gestionar el desembolso y suscribir la escritura, sin que ello implique prórroga automática del contrato ni exima de su responsabilidad por mora.

Parágrafo segundo. Si por causa de fuerza mayor, caso fortuito o razones atribuibles a trámites administrativos ajenos a la voluntad de las partes, no fuere posible suscribir la escritura en la fecha aquí estipulada, esta se otorgará dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes** a la superación del hecho que dio lugar al impedimento, previa notificación escrita de cualquiera de las partes.

Parágrafo tercero. EL PROMITENTE COMPRADOR se obliga a presentar oportunamente todos los documentos requeridos para el otorgamiento de la escritura, incluidos certificados de libertad, paz y salvo de servicios, y constancia de aprobación de crédito en caso de financiación, así como asumir los gastos notariales y de registro que le correspondan conforme a lo pactado en la cláusula DECIMA QUINTA de este contrato.

Parágrafo cuarto. En caso de incumplimiento injustificado por parte del PROMITENTE COMPRADOR respecto a la suscripción de la escritura en el plazo estipulado, LA PROMITENTE VENDEDORA podrá declarar la **resolución unilateral del contrato**, sin necesidad de requerimiento judicial o notarial, conservando los valores pagados hasta ese momento a título de **cláusula penal**, sin perjuicio de los derechos adicionales que le correspondan.

SEPTIMA - ENTREGA DE LOS INMUEBLES. LA PROMITENTE VENDEDORA hará entrega real y material de los inmuebles el día ___ (__) de _____ de Dos mil veinte... (202..). Dicha fecha podrá ser modificada por LA PROMITENTE VENDEDORA, quien comunicara a EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES), oportunamente la fecha y hora de entrega de los inmuebles acorde con el cronograma de la obra, el que se cumplirá salvo eventos de fuerza mayor o caso fortuito, entre otros cuando las empresas de servicios públicos domiciliarios hayan instalado los diferentes servicios públicos que el proyecto requiera, con sus correspondientes conexiones o acometidas finales.

Parágrafo Primero: Si para la fecha fijada para la entrega, EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES), no comparece a recibir los inmuebles objeto de este contrato, el cual está en condiciones de ser habitado, LA PROMITENTE VENDEDORA habrá cumplido su obligación de entregar materialmente el inmueble, dejando las llaves de acceso a la unidad privada correspondiente en la recepción de la oficina principal de la Constructora Jaramillo arquitectos S.A.S. entendiéndose así perfeccionada la entrega para los efectos de este contrato, para que EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES) las retire cuando a bien tenga.

Parágrafo Segundo: Así mismo se actuará cuando EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES) comparece(n) a recibir, pero no firma(n) el Acta de Entrega. **PARAGRAFO TERCERO: GARANTIAS:** Las estipuladas en la Ley 1480 de 2011, para los bienes inmuebles la garantía legal comprende la estabilidad de la obra por diez (10) años y para los acabados un (1) año, pero estas expirarán de inmediato en el evento en que EL PROPIETARIO, TENEDOR O USUARIO que ocupe el (los) inmueble (s) por su cuenta y riesgo efectúe modificaciones o ampliaciones en el (los) mismo (s).

OCTAVA - ESPECIFICACIONES DE LA CONSTRUCCION. Generales: PROYECTO RESIDENCIAL EDIFICIO MODIFICACION EN SOTANO 1 A VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN 9 PISOS Y 2 SOTANOS cuenta con planta total eléctrica, solo parcial; zonas comunes, plantas de emergencia, dos (2) ascensores. Con la posibilidad que el propietario del inmueble cancele el valor adicional para adquirir este servicio (planta total de emergencia).

Punto Fijo: Contara con dos (2) Ascensores por torre marca ESTILO, RIGHA o similar con capacidad de seis (6) pasajeros con once paradas, pantallas en concreto, y cubierta en concreto; la escalera de emergencia contara con puertas cortafuego, piso en cerámica porcelanato 60 x 60 tipo Soho e iluminación de emergencia.

El Apartamento 406: tiene un área privada construida de 141.38 M2, y cuenta con; sala-comedor, balcón, estudio, alcoba 1 y 2 con closet, baño de alcobas, baño social, cocina, alcoba de servicio con baño, y zona de ropas y alcoba principal con vestier y baño. Al apartamento le corresponde(n) 1 parqueadero(s) con el(los) número(s) 78, ubicados en el sótano N° ... con dimensiones de 2,50 m x 5,00 m en concreto a la vista, con sus respectivas topellantas y su respectiva señalización y nomenclatura en pintura de trafico negra y amarilla. Cuenta con un deposito (.....), ubicado en el sótano, con puerta metálica y mampostería estructural; al interior del depósito los muros se pintarán de blanco y al exterior tendrán la textura de concreto a la vista.

Las especificaciones de los materiales son los siguientes: muros en ladrillo con acabado en estuco pintado de color blanco, cielo falso en panel yeso; pisos en cerámica porcelanato 60 x 60 tipo Soho o similar, guardaescobas en madera; la cocina llevará muros en ladrillo con acabado en estuco pintado de color blanco y cerámica en la pared sobre el mesón y lavadero, cielo falso en panel yeso, pisos en cerámica porcelanato 60 x 60 tipo Soho o similar; muebles superior con brazo hidráulico, muebles inferiores con cierre lento, torres de hornos ó alacena frontal en madera RH, mesón en quartzStone blanco polar o similar, lavaplatos en acero inoxidable, estufa con 3 puestos a gas y uno eléctrico, con horno a gas y campana extractora; zona de ropas con lavadero en granito pulido cielo falso en panel yeso; los baños tendrán muros en ladrillo y acabado en estuco pintado de color blanco, enchape en el área de ducha con división de vidrio templado de 6mm y en la parte externa enchape a media altura, pisos y guardaescobas en cerámica, marcos y puertas entamboradas en madera con cerradura, incrustaciones línea mundo de la decoración/similar o mejor, aparatos sanitarios línea mundo de la decoración/ similar o mejor y espejo sobre el lavamanos fijo; la ventanería es en aluminio natural con vidrio incoloro; la puerta de acceso al apartamento, alcoba principal, alcoba auxiliar 1 y alcoba auxiliar 2 y alcoba de servicio son en madera entamborada con cerradura; la alcoba principal, alcoba auxiliar 1 y alcoba auxiliar 2 tienen un closet en madera RH. La iluminación al interior del apartamento con balas de sobreponer tipo LED, se entrega el espacio y la tubería para el cableado de la instalación de la cortina eléctrica, y el punto para la instalación del Split en la alcoba principal. En el octavo piso cielo falso en panel yeso y la cubierta de las torres con teja en asbesto cemento, La terraza tiene materiales para exteriores.

LA PROMITENTE VENDEDORA, entregará la acometida para el servicio de teléfono desde el andén en el acceso al conjunto residencial hasta el strip telefónico ubicado al lado de la portería y la red telefónica interna desde el strip hasta los apartamentos.

Parágrafo Primero. - LA PROMITENTE VENDEDORA podrá efectuar cambios no esenciales en la construcción, cuando éstos sean de imperativa necesidad por aspectos técnicos o conveniencia del proyecto, produciéndose en consecuencia una modificación en los planos del proyecto y en la obra que pueden ser de índole urbanística, arquitectónica, hidráulica, eléctrica, etc.

Parágrafo Segundo. - EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES) manifiesta (n) y acepta (n): Que los grabados, imágenes, perspectivas expuestas, maquetas o planos expuestos por LA PROMITENTE VENDEDORA no representan ni en forma ni en calidad, el inmueble objeto de esta promesa, y son única y exclusivamente una indicación aproximada del inmueble objeto de este contrato.

NOVENA - GASTOS. En cuanto a la Escritura Pública de compraventa, los gastos o derechos notariales serán pagados por partes iguales entre LA PROMITENTE VENDEDORA y EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES), la boleta fiscal y el registro de esta escritura serán pagados por EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES). En cuanto a la hipoteca en caso de tomar un crédito, los derechos y gastos notariales, la boleta fiscal y el registro de la misma, serán a cargo de EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES). En relación con los gastos o derechos notariales de la certificación de la cancelación parcial de la hipoteca global en relación con los inmuebles que se prometen en venta, serán cancelados por EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES).

DECIMA - IMPUESTOS Y SERVICIOS. Queda claramente establecido que son de cargo de LA PROMITENTE VENDEDORA todos los impuestos prediales, arborización, alumbrado, aseo, CVC, valorización y cualquier otro impuesto de orden Nacional, Departamental o Municipal que se cause hasta la fecha del otorgamiento de la Escritura Pública, siempre y cuando todos estos impuestos hayan sido creados oficialmente antes de la firma de la Promesa de Compraventa; por consiguiente, todo impuesto, contribución o gravamen de estas o similares clases que se causen sobre el (los) inmueble(s), nuevos impuestos o aumento de los ya existentes, a partir de la fecha del otorgamiento de la Promesa de Compraventa, serán de cargo exclusivo de EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES) a quien corresponderá pagar directamente sus valores a las respectivas entidades oficiales, o restituir a LA PROMITENTE VENDEDORA cuando ésta hubiere cubierto dichos impuestos, contribuciones o gravámenes. De igual manera a partir de la fecha de entrega del inmueble, será(n) de cargo de EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES) los valores correspondientes a los servicios públicos, en general, del mencionado inmueble, tales como agua, energía, aseo, teléfono, recolección de basuras, etc, que sean prestados por las empresas respectivas.

Parágrafo: PAGO IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS. Como es requisito legal encontrarse a PAZ Y SALVO por concepto del pago de impuestos prediales y complementarios, de la contribución a obras de valorización municipal por todo el año fiscal, para otorgar la respectiva escritura de compraventa, LA PROMITENTE VENDEDORA pagara los impuestos, tasas y contribuciones que afecten los inmuebles

objeto del negocio prometido, tal como el predial y otros similares. EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES) deberá (n) reintegrarle a aquel, antes del perfeccionamiento de la compraventa, la parte proporcional que a los inmuebles vendidos le corresponda pagar por el periodo comprendido entre la fecha de la firma de la escritura y la fecha del año fiscal que cobija el respectivo paz y salvo.

DECIMA PRIMERA - INCUMPLIMIENTO. LA PARTE que no cumpliere(n) con una o varias de cualquiera de las cláusulas de esta promesa, pagará(n) a la otra en calidad de arras la suma enunciada en la cláusula quinta, la cual será exigible ejecutivamente, renunciando EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES) a los requerimientos judiciales y a la constitución en mora a que hubiere lugar en caso de incumplimiento. Si la parte que incumple es (son) EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES) y las arras de que habla el presente contrato en la cláusula quinta, tiene un menor valor al aportado por EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES) a éste(os) se le(s) devolverá la diferencia sin que tenga(n) derecho a reclamar intereses o ganancia alguna sobre la cantidad a devolver. En caso de que quien incumpla sea LA PROMETIENTE VENDEDORA, salvo excepciones consagradas en la presente promesa, además del porcentaje mencionado en la cláusula citada, deberá devolver a EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES) lo recibido por concepto de cuotas, sin interés o ganancia alguna. Igualmente serán de cargo de la parte incumplida los costos y los honorarios que se causen por cobro judicial o extrajudicial de la pena, de acuerdo con las tarifas vigentes sobre la materia. En caso de devolución de dinero, éste se restituiría treinta (30) días calendario después de que se haya dado el incumplimiento. PARAGRAFO: Si el incumplimiento corresponde al pago de una o más de las cuotas del precio a que se refiere la cláusula cuarta (4ª), dentro de los plazos allí estipulados, podrá LA PROMETIENTE VENDEDORA, a su juicio y en caso que no presente EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES) una solución sería de pago, dar por resuelto de inmediato el presente contrato, perdiendo igualmente EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES) en favor de LA PROMETIENTE VENDEDORA, a título de pena, el monto estipulado como sanción pecuniaria en la cláusula quinta de esta promesa.

DECIMA SEGUNDA - ACEPTACION. EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES) declara (n) que conoce (n) y acepta (n) la obligación de ceñirse al reglamento de copropiedad que para el proyecto materia de este contrato se expida, respecto a usos y obligaciones comunitarias, especialmente al tránsito y uso del lote de terreno de mayor extensión para la total construcción, equipamiento o terminación del PROYECTO RESIDENCIAL EDIFICIO MODIFICACION EN SOTANO 1 A VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN 9 PISOS Y 2 SOTANOS.

DECIMA TERCERA - REQUISITOS PARA FIRMA DE ESCRITURA PUBLICA. Para la firma de la Escritura de Compraventa, EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES), deberá (n) haber acreditado el pago en su totalidad de los inmuebles, ya sea con recursos propios o con un crédito hipotecario, el cual deberá estar aprobado (no pre-aprobado), otorgado el respectivo pagaré al banco, o entidad crediticia, seguros obligatorios y demás

requisitos. El no cumplimiento de esta cláusula por parte de EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES), será considerado como incumplimiento y resolverse el contrato por este sólo hecho, además de los efectos previstos en la ley.

DECIMA CUARTA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato de promesa de compraventa, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de Cali y para las notificaciones personales establecen las siguientes direcciones:

DECIMA QUINTA: ORIGEN DE FONDOS: EL PROMITENTE COMPRADOR declara que el origen de los recursos con los que está adquiriendo los inmuebles objeto de este contrato, provienen de ocupación, oficio, profesión, actividad o negocio lícito. Así mismo declaran que dichos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma que lo adicione o modifique. Los PROMITENTES VENDEDORES quedan exonerados de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que EL PROMITENTE COMPRADOR le proporcione para la celebración de este contrato.

DECIMA SEXTA - MODIFICACIONES. Toda modificación o adición que de común acuerdo hagan las partes del presente contrato, deberá constar siempre por escrito. EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES) no podrá (n) ceder el presente contrato de promesa de compraventa sin autorización expresa de LA PROMITENTE VENDEDORA.

Para constancia de lo anterior se firma la presente promesa de compraventa, en dos (2) ejemplares de igual tenor, en Cali, a los (.....) días del mes de Cali. de dos mil veinticinco (2025).

LA PROMITENTE VENDEDORA:

RICARDO ANDRES JARAMILLO RENGIFO

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCTORA JARAMILLO ARQUITECTOS S.A.S.

Correo electrónico: construjaramillo@gmail.com

EL (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES):

NOMBRE

C.C. 1.144.033.292..... DE _____

-----NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE CALI-----

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA: . - - - - -

-----SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO-----

----- SINTESIS DE CONTENIDO -----

CLASE DEL ACTO	CÓDIGO	CUANTÍA
1. CERTIFICACION TECNICA DE OCUPACION	0960	\$0
2. CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA	0855	\$
3. COMPRAVENTA	0125	\$
4.		

Z©

DOCUMENTO				
CLASE	NUMERO	FECHA	OFICINA DE ORIGEN	CIUDAD
ESCRITURA		DE 2025	NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE CALI	CALI

PERSONAS QUE INTERVIENE EN EL ACTO 1		NUMERO DE IDENTIFICACIÓN
OTORGANTE 1:	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO EDIFICIO MODIFICACION EN SOTANO 1 A VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN NUEVE (9) PISOS Y DOS (2) SOTANOS.	NIT.830.054.539-0
APODERADA ESPECIAL		C.C. No.
EL FIDECOMITENTE APORTANTE	WEIMAR ESCOBAR SAAVEDRA	C.C. No. 14.443.692
EL DESARROLLADOR DEL PROYECTO	CONSTRUCTORA JARAMILLO ARQUITECTOS S.A.S	NIT. 900.171.569-6,
Representante Legal	RICARDO ANDRÉS JARAMILLO RENGIFO	C.C. No. 94.512.044

PERSONAS QUE INTERVIENE EN EL ACTO 2		NUMERO DE IDENTIFICACIÓN
DEUDOR	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA - Como vocera del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO EDIFICIO MODIFICACION EN SOTANO 1 A VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN NUEVE	NIT. 830.054.539-0

	(9) PISOS Y DOS (2) SOTANOS.	
APODERADA ESPECIAL	LUZ ANGELA GARCIA ECHEVERRY	C.C. No. 31.887.045
ACREEDOR	ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A	NIT. 890.903.937-0
APODERA ESPECIAL	ELIANA HERNANDEZ CRUZ	C.C. No. 66.005.034

PERSONAS QUE INTERVIENE EN EL ACTO 3		NUMERO DE IDENTIFICACIÓN
OTORGANTE 1:	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO EDIFICIO MODIFICACION EN SOTANO 1 A VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN NUEVE (9) PISOS Y DOS (2) SOTANOS.	NIT.830.054.539-0
APODERADA ESPECIAL		C.C. No.
EL FIDECOMITENTE APORTANTE	WEIMAR ESCOBAR SAAVEDRA	C.C. No. 14.443.692
EL DESARROLLADOR DEL PROYECTO	CONSTRUCTORA JARAMILLO ARQUITECTOS S.A.S	NIT. 900.171.569-6,
COMPRADOR		C.C. No.

IDENTIFICACIÓN DEL (LOS)BIEN(ES) DEL (LOS) ACTO(S) JURÍDICO(S) 1			
MATRÍCULA INMOBILIARIA No.	370-64787 MATRIZ		
NUMERO PREDIAL NACIONAL No.	760010100229600110002000000002 GLOBAL		
TIPO DE PREDIO:	URBANO:	<input checked="" type="checkbox"/>	RURAL: <input type="checkbox"/>
DIRECCIÓN PREDIO MATRIZ:	LOTE DE TERRENO 13 MANZANA C PARCELACION CAÑASGORDAS		
DIRECCION CATASTRAL PREDIO MATRIZ:	CALLE 11 A # 116-35		
MUNICIPIO:	SANTIAGO DE CALI		
DEPARTAMENTO:	VALLE DEL CAUCA		

En la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los () días del mes de Agosto año dos mil Veinticinco (2.025

), ante el Despacho de la Notaría Primera del Circulo de Cali, cuyo cargo ejerce

como - - - - -

CAPITULO I - PROTOCOLIZACIÓN DE CERTIFICACIÓN TÉCNICA DE OCUPACIÓN

Compareció, la Doctora **LUZ ANGELA GARCIA ECHEVERRY**, mayor de edad, residente en la ciudad de Cali, identificada con la Cedula de ciudadanía No. 31.887.045 de Cali, quien en el presente acto obra en su calidad de APODERADA ESPECIAL, según Poder Especial otorgado por el Doctor **JUAN DAVID DUQUE JARAMILLO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.706.522 en calidad de Apoderado General de Fiduciaria **Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria.**, domiciliada en Medellín, constituida mediante Escritura Pública número Uno (1), otorgada el día 2 de Enero de 1.992 ante la Notaria Sexta (6ª.) del Círculo de Bogotá, con permiso de funcionamiento conferido por la hoy Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Resolución No. 105 del 15 de Enero de 1.992 la cual acredita con certificado de Existencia y Representación legal expedido por la superintendencia Financiera de Colombia, documento que se adjunta a esta escritura para su protocolización y así formen parte integral de este documento, sociedad que actúa única y exclusivamente en su calidad de Vocera del Patrimonio Autónomo denominado **Fideicomiso Edificio MODIFICACION EN SOTANO 1 A VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN NUEVE (9) PISOS Y DOS (2) SOTANOS.** Nit 830.054.539-0, en nombre y por cuenta del fideicomiso y por lo tanto con límite de responsabilidad en los activos del mismo y en el patrimonio autónomo que lo conforma, quien en adelante para todos los efectos del presente instrumento público se denominará **EL FIDEICOMISO**, por una parte y, por la otra, **RICARDO ANDRÉS JARAMILLO RENGIFO**, mayor, domiciliado en Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.512.044 de Cali, actuando Gerente y representante legal de la **CONSTRUCTORA JARAMILLO ARQUITECTOS S.A.S.**, con Nit. 900.171.569-6, con domicilio en Cali, constituida por documento privado del 23 de Agosto de 2007, inscrita en la Cámara de Comercio de Cali el 6 de Septiembre de 2007 bajo el # 9526 del libro IX, lo cual consta en el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Cali, sociedad que en adelante se denominará **EL DESARROLLADOR DEL PROYECTO** y manifestaron lo siguiente: - - - - -

CLAUSULA PRIMERA: Que para dar cumplimiento a la Ley 400 de 1.997 y el decreto 1513 del 2012 , La Ley 1796 del 13 de julio de 2016 artículos 6 y 10; y el decreto 945 del 5 de junio de 2.017 del ministerio de vivienda, ciudad y territorio se procede a protocolizar con el presente instrumento público el certificado técnico de ocupación del _____, donde se certifica que la obra contó con la **SUPERVISIÓN TÉCNICA E INDEPENDIENTE** y que la construcción de la cimentación, la estructura y los elementos no estructurales de la edificación se ejecutó de conformidad con los planos, diseños y especificaciones técnicas, estructurales y Geotécnicas exigidas por el reglamento Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes (NSR-10) y aprobadas en la respectiva licencia de construcción, sobre el proyecto **PROYECTO RESIDENCIAL EDIFICIO MODIFICACION EN SOTANO 1 A VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN NUEVE (9) PISOS Y DOS (2) SOTANOS. DE LA CIUDAD DE CALI.--** - - - - -

CLAUSULA SEGUNDA - SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN: Que solicitan al señor Registrador de Instrumentos Públicos de Cali, se sirva autorizar la inscripción de este acto en el(los) folio(s) de matrícula inmobiliaria número(s) **370-** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. -----

CAPITULO II- CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA

Compareció la doctora **ELIANA HERNANDEZ CRUZ**, mayor de edad, domiciliada en Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.005.034, persona hábil para otorgar y contratar, quien interviene en su condición de Apoderada Especial según Poder Especial, otorgado por la Escritura Publica N° 1858 del 3 de Diciembre del 2021 Notaria 23 de Bogotá. de BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A., hoy **ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.,** establecimiento de Crédito con domicilio principal en Bogotá, autorizado para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera de Colombia, calidad que acredita con el Certificado de existencia y Representación legal Y el **Poder Especial**, documentos que presenta para su protocolización con este instrumento y para que se reproduzca con cuantas copias se expidan del mismo, quien manifestó: Que por la presente escritura procede a efectuar una **CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA**, con sustento en las

siguientes -----

DECLARACIONES:-

PRIMERO: Que por escritura pública número 1766 del 18 de Octubre de 2022 de la Notaria 1 del Círculo de Cali, se constituyó por **FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** - Como vocera del patrimonio autónomo denominado **FIDEICOMISO EDIFICIO MODIFICACION EN SOTANO 1 A VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN NUEVE (9) PISOS Y DOS (2) SOTANOS., HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO Y SIN LÍMITE DE CUANTÍA** a favor de **ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.**, para garantizar el crédito de constructor otorgado a la sociedad **CONSTRUCTORA JARAMILLO ARQUITECTOS S.A.S** , que recayó en mayor extensión sobre el predio conocido **LOTE DE TERRENO 13 MANZANA C PARCELACION CAÑASGORDAS hoy EDIFICIOMODIFICACION EN SOTANO 1 A VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN NUEVE (9) PISOS Y DOS (2) SOTANOS. PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADO EN LA CALLE 11 A # 116-35 PORTERIA DE LA CIUDAD DE CALI.** con matrícula inmobiliaria **370-64787** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Predio identificado con el número

SEGUNDO: Que LA DEUDORA-HIPOTECANTE ha abonado la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$292.000.000)** moneda legal colombiana a la obligación inicial y ha solicitado la liberación parcial de la hipoteca que en mayor extensión recae sobre el (los) inmueble (s) que se describe en la cláusula siguiente.

TERCERO: Que en el carácter indicado, el exponente libera del gravamen hipotecario constituido en mayor extensión a favor de su representada por la citada escritura pública número 1320 del 11 de Septiembre de 2018 de la Notaria 1 del Círculo de Cali, los siguientes bienes inmuebles: **APARTAMENTO y PARQUEADERO y DEPOSITO PORTERIA CALLE 11 A # 116-35 PARCELACION CAÑAS GORDAS QUE HACEN PARTE DEL EDIFICIO MODIFICACION EN SOTANO 1 A VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN NUEVE (9) PISOS Y DOS (2) SOTANOS. PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA CIUDAD DE CALI.-.**, identificados con el folio individual de matrícula inmobiliaria números **370-**

de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

CUARTO: Que salvo lo expresado en la cláusula anterior, la hipoteca de mayor extensión mencionada en la cláusula PRIMERA de las presentes declaraciones y demás garantías constituidas sobre los inmuebles gravados con la misma y en cuanto no hayan sido liberados expresamente de tal gravamen, queda vigente y sin modificación a cargo de LA DEUDORA HIPOTECANTE y a favor de ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. NIT. 890.903.937-0 .- - - - -

QUINTO: En cumplimiento de lo normado en el literal c) del Artículo 51 del Decreto 188 de 2013, para efectos de determinar los derechos notariales y de registro de la presente cancelación parcial, la proporción que le corresponde al inmueble sobre el cual ella recae, respecto del gravamen hipotecario de mayor extensión es equivalente al valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$292.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**----- - ---
----- - -----

CAPITULO III- COMPRAVENTA

Compareció, la Doctora **LUZ ANGELA GARCIA ECHEVERRY**, mayor de edad, residente en la ciudad de Cali, identificada con la Cedula de ciudadanía No. 31.887.045 de Cali, quien en el presente acto obra en su calidad de APODERADA ESPECIAL, según Poder Especial otorgado por el Doctor **JUAN DAVID DUQUE JARAMILLO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.706.522 en calidad de Apoderado General de Fiduciaria **Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria.**, domiciliada en Medellín, constituida mediante Escritura Pública número Uno (1), otorgada el día 2 de Enero de 1.992 ante la Notaria Sexta (6ª.) del Círculo de Bogotá, con permiso de funcionamiento conferido por la hoy Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Resolución No. 105 del 15 de Enero de 1.992 la cual acredita con certificado de Existencia y Representación legal expedido por la superintendencia Financiera de Colombia, documento que se adjunta a esta escritura para su protocolización y así formen parte integral de este documento, sociedad que actúa única y exclusivamente en su calidad de Vocera del Patrimonio Autónomo denominado **Fideicomiso Edificio MODIFICACION EN SOTANO 1 A VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN NUEVE (9)**

PISOS Y DOS (2) SOTANOS. Nit 830.054.539-0 previa instrucción de **WEIMAR ESCOBAR SAAVEDRA**, mayor, domiciliado en Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.443.692, en nombre y por cuenta del fideicomiso y por lo tanto con límite de responsabilidad en los activos del mismo y en el patrimonio autónomo que lo conforma, quien en adelante para todos los efectos del presente instrumento público se denominará **EL FIDEICOMISO**, por una parte y, por la otra, **RICARDO ANDRÉS JARAMILLO RENGIFO**, mayor, domiciliado en Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.512.044 de Cali, actuando Gerente y representante legal de la **CONSTRUCTORA JARAMILLO ARQUITECTOS S.A.S.**, con Nit. 900.171.569-6, con domicilio en Cali, constituida por documento privado del 23 de Agosto de 2007, inscrita en la Cámara de Comercio de Cali el 6 de Septiembre de 2007 bajo el # 9526 del libro IX, lo cual consta en el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Cali, sociedad que en adelante se denominará **EL DESARROLLADOR DEL PROYECTO**, quienes en conjunto con **EL FIDEICOMISO** se denominarán **LOS VENDEDORES** y por la otra _____, Mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. _____, de estado civil Casada con sociedad conyugal vigente, quien obra en nombre propio y para todos los efectos del presente contrato se denominará **LA COMPRADORA** y manifestaron: - - - -

PRIMERO: OBJETO: Que **LOS VENDEDORES** Transfieren a título de venta real y efectiva a favor de **LA COMPRADORA** el derecho real de dominio, la propiedad y la posesión que tiene y ejerce sobre los siguientes bienes inmuebles: **APARTAMENTO - y PARQUEADERO _____ y DEPOSITO PORTERIA CALLE 11 A # 116-35 PARCELACION CAÑAS GORDAS QUE HACEN PARTE DEL EDIFICIO MODIFICACION EN SOTANO 1 A VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN NUEVE (9) PISOS Y DOS (2) SOTANOS. PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA CIUDAD DE CALI.-.-, APARTAMENTO 101**

A este inmueble le corresponde la matricula inmobiliaria No. 370- y la cédula catastral No. 760010100229600110002000000002 GLOBAL

PARQUEADERO

A este inmueble le corresponde la matricula inmobiliaria No. 370- y la cédula catastral No. 760010100229600110002000000002 GLOBAL

DEPÓSITO -----

A este inmueble le corresponde la matricula inmobiliaria No. 370- y la cédula catastral No. 760010100229600110002000000002 GLOBAL.-----

EL EDIFICIO MODIFICACION EN SOTANO 1 A VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN 9 PISOS Y 2 SOTANOS PROPIEDAD HORIZONTAL, fue construido sobre un globo de terreno LOTE DE TERRENO denominado 13 MANZANA C, ubicado en la Parcelación Cañas Gordas de la ciudad de Cali, de aproximadamente 3.200 metros cuadrados, y alinderado así: **NORTE:** en extensión de 40.00 metros lineales con la Avenida La Vorágine; **SUR:** en extensión de 40.00 metros lineales con terrenos que fueron de María Antonia Iglesias de Arciniegas, - - - - -
ORIENTE: en extensión de 80.00 metros lineales con el lote de terreno No. 12 de la Manzana C que es o fue de Diego Naranjo.- - - - -
y **OCCIDENTE:** en extensión de 80.00 metros con propiedad que es o fue Hernán y Olga Lucia Iglesias. - - - - -

Este inmueble se identifica con el Folio de Matricula inmobiliaria No. 370-64787 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali y numero catastral 760010100229600110002000000002 GLOBAL.- - - - -

PARAGRAFO PRIMERO: PROPIEDADHORIZONTAL: EL EDIFICIO MODIFICACION EN SOTANO 1 A VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN 9 PISOS Y 2 SOTANOS FARALLONE VIEW, fue sometido al Régimen de Propiedad Horizontal según consta en la Escritura Pública No. del de de 2025 de la Notaria 1 de Cali, registrada en la Oficina de Registro de Instrumento Públicos de Cali, dando como resultado entre otros, los inmuebles antes descritos y registrados bajo los folios de matricula inmobiliaria Nos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: - No obstante, la mención y cabida de los linderos la venta se hace como cuerpo cierto. -----

PARÁGRAFO TERCERO -PERMISOS: Que EL FIDEICOMITENTE Y EL DESARROLLADOR DEL PROYECTO, se encuentra facultado para vender los inmuebles objeto del contrato de compraventa contenido en la presente Escritura, al haber sido radicados los documentos exigidos por el Artículo 185 del decreto Ley 0019 del 2012, ante la **SUBSECRETARIA DE GESTION DE SUELO Y OFERTA DE VIVENDA DEL MUNICIPIO DE CALI**, de conformidad con el Artículo 1 del Decreto 1980 del año 2.006, como consta en la radicación No. , cuya copia se protocoliza con este instrumento.---

SEGUNDO.-TRADICION: Que el **FIDEICOMITENTE WEIMAR ESCOBAR SAAVEDRA EL APORTANTE**, adquirió los derechos del inmueble antes descrito en mayor extensión por compraventa según consta en la escritura pública No. 2706 del 02 de Septiembre de 2011 de la Notaria 14 de Cali, posteriormente **WEIMAR ESCOBAR SAAVEDRA EL APORTANTE**, realizo transferencia de dominio por adición a fiducia mercantil a **ALIANZA FIDUCIARIA S.A** vocera y administradora del Fideicomiso Edificio **MODIFICACION EN SOTANO 1 A VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN NUEVE (9) PISOS Y DOS (2) SOTANOS**. Nit 830.053.812-2, según consta en la escritura publica No. 2041 del 16 de Diciembre de 2016 de la Notaria 1 de Cali, luego **ALIANZA FIDUCIARIA S.A**, realizo **CESION DE POSICION CONTRACTUAL DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO** Edificio **MODIFICACION EN SOTANO 1 A VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN NUEVE (9) PISOS Y DOS (2) SOTANOS**. a **HELM FIDUCIARIA S.A UNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO EDIFICIO MODIFICACION EN SOTANO 1 A VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN NUEVE (9) PISOS Y DOS (2) SOTANOS.**, según consta en la escritura publica No.611 del 11 de Mayo de 2017 de la Notaria 1 de Cali, posteriormente **HELM FIDUCIARIA S.A** hoy **ITAU ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A** realizo **CESION DE POSICION CONTRATUAL DE FIDUCIARIO** a **FIDUCARIA BACOLOMBIA S.A** sociedad FIDUCIARIA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO EDIFICIO MODIFICACION EN SOTANO 1 A

VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN NUEVE (9) PISOS Y DOS (2) SOTANOS., según consta en la escritura pública No.1302 DEL 08 DE Agosto de 2022 de la Notaria 1 de Cali, sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 370-64787, dicho inmueble está conformado por un LOTE DE TERRENO denominado 13 MANZANA C, ubicado en la Parcelación Cañas Gordas de la ciudad de Cali, de aproximadamente 3.200 metros cuadrados y cuyo objeto es el desarrollo de un proyecto de vivienda urbana (construcción y venta) sometida al Régimen de Propiedad Horizontal denominada **EDIFICIO MODIFICACION EN SOTANO 1 A VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN NUEVE (9) PISOS Y DOS (2) SOTANOS.**, el cual constara de una (01) TORRE; de (48) apartamentos con sus respectivos (93) parqueaderos de residentes con dos ascensores, con zonas comunes, (11) parqueaderos de visitantes y demás bienes de uso comunes.- -

- - -

El proyecto cuenta con Licencia de construcción obra nueva emitida por la Curaduría Urbana Tres de Cali, RESOLUCION No. CU3- del 21 de Setiembre de 2017, modificada mediante Resolución No.CU3-0989 del 26 de Septiembre de 2019, emitida por la Curaduría Urbana Tres de Cali , solicitud de prorroga mediante Resolución No.CU3-1011 del 04 de Octubre de 2019, emitida por la Curaduría Urbana Tres de Cali, solicitud de Revalidación de Licencia de construcción en la modalidad de obra nueva mediante Resolución No.CU3-760013210607 del 25 de Agosto de 2021, emitida por la Curaduría Urbana Tres de Cali, esta última aclarada mediante Resolución No.CU3-760013220205 del 16 de Marzo de 2022, emitida por la Curaduría Urbana Tres de Cali, posteriormente expiden LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION para desarrollar un proyecto de modificación mediante Resolución No.LC-76001-1-24-0655 del 28 de Marzo de 2025 emitida por la Curaduría Urbana Uno de Cali. Se encuentra sometida al Reglamento de Propiedad Horizontal de conformidad con la Ley 675 de 2001, por medio de la Escritura Pública N° de la Notaria 1 de Cali, registrada en la Oficina de Registro de Instrumento Públicos de Cali, en el cual quedaran definitivamente determinadas las unidades jurídicas privadas por su ubicación, cabida y linderos, como los bienes de propiedad exclusiva común y bienes comunes, demás derechos y obligaciones de conformidad con la Ley 675 de 1991.

TERCERO: SITUACIÓN DEL INMUEBLE Y SANEAMIENTO: El inmueble objeto de la presente venta, es de exclusiva propiedad de **LOS VENDEDORES**, los cuales no lo han enajenado por acto anterior al presente, y lo garantizan libre de desmembraciones, usufructo, uso, habitación, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, embargos judiciales, censo, anticresis, administración, arrendamiento por escritura pública, movilización, patrimonio de familia, leasing y en general de cualquier gravamen o limitación. -----

En todo caso, **EL FIDEICOMITENTE Y DESARROLLADOR DEL PROYECTO**, esto es, la sociedad la **CONSTRUCTORA JARAMILLO ARQUITECTOS S.A.S.**, se obliga a salir al saneamiento de lo vendido en los casos establecidos por la Ley. Igualmente, **EL FIDEICOMITENTE Y DESARROLLADOR DEL PROYECTO** entrega el inmueble a paz y salvo por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, valorizaciones, así como debidamente cancelados los servicios de agua, alcantarillado, luz eléctrica, gas; siendo de cargo de **LA COMPRADORA** las sumas que por tales conceptos se liquiden a partir de la fecha de entrega del inmueble objeto de esta venta. **PARÁGRAFO: EL FIDEICOMITENTE Y DESARROLLADOR DEL PROYECTO** entrega instalados y en funcionamiento los servicios de acueducto, alcantarillado, energía y gas y cancelado el valor de los derechos de dichas instalaciones y conexiones de acuerdo a la exigencia de las empresas de servicios públicos de Cali. **EL FIDEICOMITENTE Y DESARROLLADOR DEL PROYECTO** entregará el cableado telefónico interno de cada apartamento hasta llegar al primer piso de cada edificio; el resto de cableado desde el edificio hasta las redes externas será a cargo de la empresa prestadora del servicio. En caso de que por cualquier motivo y con posterioridad a la fecha del presente contrato las empresas de servicios públicos de Cali efectuaren un reajuste de derechos en relación con estas instalaciones y conexiones de servicios públicos, **EL(LOS) COMPRADOR(ES)** asumirán por su propia cuenta el pago de dicho reajuste en cuanto a la cuota individual que por tal concepto se le hubiere fijado al inmueble objeto de esta compraventa. - - - - -

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para todos los efectos legales, **EL FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR DEL PROYECTO** asume las obligaciones del constructor en

los términos del estatuto del consumidor, la Ley 1796 de 2016 y la demás normatividad aplicable, o la que modifique o sustituya con los cual exonera de manera expresa e irrevocable a la FIDUCIARIA Y FIDEICOMISO, respecto de cualquier tipo de responsabilidad que se derive de las mismas. -----

PARÁGRAFO TERCERO: Fiduciaria **Bancolombia S.A.** y el **Fideicomiso Edificio MODIFICACION EN SOTANO 1 A VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN NUEVE (9) PISOS Y DOS (2) SOTANOS.**, quedan expresamente relevados del cumplimiento de las obligaciones de i) saneamiento por evicción, ii) vicios redhibitorios, iii) constructor, iv) vendedor, a los que hubiere lugar sobre el bien inmueble objeto del presente contrato de compraventa. -----

PARÁGRAFO CUARTO: Las garantías que el FIDEICOMITENTE y EL DESARROLLADOR DEL PROYECTO otorgue a favor de la parte compradora sobre la estabilidad de la obra y su calidad expidan de inmediato y exonerando a EL FIDEICOMITENTEY EL DESARROLLADOR DEL PROYECTO de su cumplimiento en el evento de que el propietario o usuarios por su cuenta y riesgo efectué(n) modificaciones y/o ampliaciones de cualquier índole sobre los muros y estructuras de la vivienda construida sobre el inmueble prometido en venta y/o sus accesorios, ya sea que dichas modificaciones sean de carácter parcial o total, pues para tener el propietario o usuario derecho a reclamar dichas garantías a su favor, éstos se comprometen a respetar y conservar en su totalidad la infraestructura y diseños estructurales y arquitectónicos originales de los inmuebles que se les enajenen y entregan.-----

CUARTO: PRECIO: El precio total del inmueble objeto de esta Compraventa es la suma de **SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$629.653.322) MCTE**, que serán cancelados así: - - - - -

1. La suma de **CIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 136.000.000) MCTE.**, como cuota inicial con recursos propios, suma que **EL FIDEICOMISO** declara tener recibida de **LOS COMPRADORES** a entera satisfacción en dinero en efectivo. - - - - -

2. La suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$493.653.322) MCTE**, con el producto de una hipoteca que se constituiría mas adelante en este mismo instrumento.-----

PARÁGRAFO- ORIGEN DE FONDOS: EL COMPRADOR declara que el origen de los recursos con los que promete adquirir el citado inmueble proviene de ocupación, oficio, profesión, actividad o negocio lícito. Así mismo declara bajo la gravedad del juramento que el origen de dichos recursos **NO** proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma que lo modifique o adicione. **LOS VENDEDORES** quedarán eximidos de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que **LOS COMPRADORES** proporcione a los **VENDEDORES** para la celebración de este contrato. - - - - -

PARÁGRAFO. DECLARACIÓN JURAMENTADA LEY 2010 del 27 de Diciembre 2019, artículo 61; que modifica el artículo 90 del decreto 624 de Marzo 30 de 1989 (Estatuto tributario): Bajo la gravedad de juramento tanto **EL FIDEICOMITENTE** y **EL DESARROLLADOR DEL PROYECTO** como **LA COMPRADORA** manifiestan que el valor declarado en la presente cláusula corresponde a la realidad de la negociación celebrada entre ellos y que no existe un pacto adicional en el cual se establezca un valor diferente al aquí declarado. **FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.**, ni en posición propia ni como vocera y administradora del FIDEICOMISO participó en las negociaciones llevadas a cabo entre **EL FIDEICOMITENTE** Y **EL DESARROLLADOR DEL PROYECTO** y **LA COMPRADORA**, pues las mismas fueron adelantadas de manera independiente entre ellos sin intervención de **FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.**, ni del FIDEICOMISO. Sin perjuicio de lo anterior, **FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.** como vocera y administradora del FIDEICOMISO manifiesta que los recursos indicados en el párrafo anterior serán transferidos al FIDEICOMISO.

QUINTO: ENTREGA: Que EL FIDEICOMITENTE Y DESARROLLADOR DEL PROYECTO, esto es, la sociedad la **CONSTRUCTORA JARAMILLO ARQUITECTOS S.A.S.**, hace entrega real y material del inmueble objeto de esta venta a **LA PARTE COMPRADORA**, en el estado en que se encuentra y junto con

los usos y anexidades que legalmente le corresponden, el día del otorgamiento de la presente escritura pública. - - -

PARÁGRAFO PRIMERO: A partir de la entrega material del INMUEBLE serán a cargo de **EL COMPRADOR** el pago de las cuotas de administración, de los servicios públicos complementarios y en general todos aquellos pagos que se deban realizar con ocasión al mismo. -

PARAGRAFO SEGUNDO: No obstante la entrega pactada, **EL FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR DEL PROYECTO** y **EL COMPRADOR** renuncian expresamente a cualquier condición resolutoria que se derive de ella, de la no entrega del inmueble, del impago del precio y en general del presente contrato de COMPRAVENTA, y por lo tanto la venta se otorga firme e irresoluble.

SEXTO: GASTOS: Los gastos notariales que ocasione el otorgamiento de esta escritura serán asumidos por **EL FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR DEL PROYECTO** y **LA PARTE COMPRADORA** en iguales proporciones (50% cada una). Los impuestos de Beneficencia y registro de la misma serán asumidos exclusivamente por **LA PARTE COMPRADORA**. El valor correspondiente a retención en la fuente que por concepto de la venta impone la Ley será por cuenta de **EL FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR DEL PROYECTO**. - - -

SÉPTIMO. RESPONSABILIDAD DE LA FIDUCIARIA: En todo caso **EL(LOS) COMPRADOR(ES)** exonera(n) a **FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.**, y al **FIDEICOMISO EDIFICIO MODIFICACION EN SOTANO 1 A VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN NUEVE (9) PISOS Y DOS (2) SOTANOS.**; de toda responsabilidad por cualquier eventualidad que se suscite durante la celebración y la ejecución del presente Acto de Compraventa, así como cualquier circunstancia que se presente en la postventa del Proyecto. Ni **FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.**, ni el **FIDEICOMISO EDIFICIO MODIFICACION EN SOTANO 1 A VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN NUEVE (9) PISOS Y DOS (2) SOTANOS.**; en desarrollo del contrato de fiducia mercantil constitutivo de dicho Patrimonio Autónomo, obraron como Gerente, ni Constructor, ni Interventor, del Proyecto. En consecuencia, **EL(LOS) COMPRADOR(ES)**, declara(n) que reconoce(n) y acepta(n) que la sociedad **CONSTRUCTORA JARAMILLO ARQUITECTOS S.A.S**, llevó a cabo a través del referido Patrimonio Autónomo, gestiones que recayeron única y exclusivamente en cabeza del Fideicomitente y Desarrollador del Proyecto.

OCTAVO.- DECLARACIÓN AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR: La parte **VENDEDORA** declara(n) bajo la gravedad de juramento que el inmueble que transfiere(n) no está sometido a afectación a vivienda familiar (Ley 258 de 1996).--- Presente(s) en este acto el(los) señor(a) (es) **CLAUDIA PATRICIA RESTREPO CHAPARRO**, mayor de edad, residente en Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No.

, hábil(es) para contratar y obligarse dijo(eran): **1)** Que en el otorgamiento de esta escritura pública obra(n) en su propio nombre y representación; **2)** Que acepta(n) la presente escritura, y la venta que ella contiene a su favor, por estar en un todo de acuerdo con el negocio celebrado; **3)** Que ha(n) recibido el(los) inmueble(s) a entera satisfacción.- **4)** Que acepta(n) el Reglamento de Propiedad Horizontal a que se encuentra sometido(s) el (los) bien(es).- **5)** Que bajo la gravedad de juramento declara(n) que su estado civil es

No obstante, la Notaria advierte que el desconocimiento de las normas sobre afectación a vivienda familia, vicia de nulidad absoluta el presente contrato. -----

NOVENA: CONDICIÓN RESOLUTORIA: Que por el presente instrumento público, las partes declaran que renuncian expresamente a la condición resolutoria emanada de cualquier obligación derivada de esta compraventa, y, en consecuencia, la venta queda en firme o irresoluble.- - - - -

DECIMA: EXCLUSIÓN DE PACTOS ACCESORIOS: Las partes consienten en declarar en firme esta compraventa renunciando a cualquier pacto accesorio que tenga como resultado la resolución del contrato tales como el pacto de retracto, pacto de retroventa o cualquier otro pacto lícito que verse sobre el objeto de este contrato.- - - - -

CAPITULO IV- HIPOTECA ABIERTA SIN LÍMITE DE CUANTÍA

Se protocolizan en este acto los siguientes comprobantes fiscales y documentos:-----

- 1. Paz y Salvo de Predial No. _____ del predio Número Predial Nacional _____, ubicado en la _____ Avaluado en \$ _____ vigente hasta el _____ de _____ de _____
- 2. Paz y Salvo de Valorización Municipal No. _____ Correspondiente al predio _____ expedido por el Subsecretario de Despacho de la Subsecretaria de Apoyo Técnico de Infraestructura y Valorización del Municipio de Cali el 21 de Mayo 2021.

3. . Certificados de Tradición No. **370-**
5. Certificación Técnica de ocupación. - - - - -
6. Licencia de construcción obra nueva emitida por la Curaduría Urbana Tres de Cali, RESOLUCION No. CU3- del 21 de Setiembre de 2017,
7. Modificada mediante Resolución No.CU3-0989 del 26 de Septiembre de 2019, emitida por la Curaduría Urbana Tres de Cali ,
8. Prorroga mediante Resolución No.CU3-1011 del 04 de Octubre de 2019, emitida por la Curaduría Urbana Tres de Cali, solicitud de Revalidación de Licencia de construcción en la modalidad de obra nueva mediante Resolución No.CU3-760013210607 del 25 de Agosto de 2021, emitida por la Curaduría Urbana Tres de Cali,
9. Aclarada mediante Resolución No.CU3-760013220205 del 16 de Marzo de 2022, emitida por la Curaduría Urbana Tres de Cali.
10. LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION para desarrollar un proyecto de modificación mediante Resolución No.LC-76001-1-24-0655 del 28 de Marzo de 2025 emitida por la Curaduría Urbana Uno de Cali.
11. Constancia de ejecutoria de licencia **FCU1- 102001** expedido por la Curaduría Urbana Uno de Cali el 10 de Noviembre de 2020. -----
12. Certificado de Existencia y Representación Legal de Constructora Jaramillo Arquitectos S.A.S expedido por la Cámara de Comercio de Cali. -----
13. Copia de la cédula de ciudadanía de la compareciente. -----
14. Copia autenticada del Poder y Vigencia otorgado a Mónica Patricia Vallejo Henao, mediante Escritura Pública 1646 del 9 de mayo de 2019 de la Notaria 11 del Círculo de Bogotá D.C.
15. Constancia de Radicación de Documentos de
16. Copia autentica del poder especial No. 405 del 11 de Agosto de 2021 de la Notaria 30 de Medellín, con su correspondiente vigencia , de **BANCOLOMBIA** a la Dra **VERONICA FRANCO LORES** .- - - -
16. Paz y salvo de administración expedido el
- - - - -
-- - -- - - - - -

NOTA 1: Se procede a expedir los certificados de ley con destino al registrador de

Instrumentos públicos de Cali para su inscripción y a colocar la nota marginal en el original de esta escritura objeto de este acto o contrato.

NOTA 2: Se autoriza suscripción de este instrumento fuera del Despacho por el Representante Legal de **FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.**, y Representante Legal suplente de **CONSTRUCTORA JARAMILLO ARQUITECTOS S.A.S., BANCOLOMBIA S.A.**, por tener registrada su firma en la Notaria, conforme lo establece el Artículo 12 del Decreto 2148 de 1.983.

NOTA 3: Se protocoliza paz y salvo global del predio de mayor extensión cedula catastral No. **GLOBAL**, porque la oficina de catastro no ha efectuado mutación catastral de la unidades privadas resultantes de la propiedad horizontal.

----- CONSTANCIAS Y ADVERTENCIAS DEL NOTARIO -----

ADVERTENCIAS: La Notaria advirtió a (el) (los) compareciente(s): 1- Que las declaraciones emitidas por el (ellos) deben obedecer a la verdad. 2-Que (es) (son) responsable(s) penal y civilmente, en el evento de que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales. 3- Que se abstiene de dar fe sobre el querer o fuero interno de (el) (los) compareciente(s) que no se expuso en este documento. 4- Que tiene(n) la obligación de leer la totalidad de este instrumento, con el

fin de establecer la exactitud de todos los datos en ella consignados con el fin de aclarar, modificar, o corregir lo que a su juicio estuviere incorrecto, la firma que usted imprime, en este momento demuestra su conformidad y aprobación total del texto. En consecuencia La (El) Notaria (o) no asume ninguna responsabilidad por errores e inexactitudes advertidas con posterioridad a la fecha de la firma que usted señor(a) otorgante consigna en este documento. - -

En tal caso, estos deberán ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y los gastos serán sufragados por los mismos (Artículo 35 Decreto Ley 960 de 1970). Igualmente a él (los) otorgante (s) se le(s) hizo la advertencia de que deben registrar esta escritura

en la oficina de registro de instrumentos públicos correspondiente, dentro del término de dos (2) meses contados a partir del otorgamiento de esta escritura, ya que el retardo causara intereses moratorios por mes o fracción. -----

----- **OTORGAMIENTO** -----

El presente documento fue leído totalmente por (el) (la) (los) compareciente(s) quien(es) procede(n) a la revisión de su contenido y no obstante las anteriores advertencias imparte(n) su aprobación al verificar que no hay ningún error y por encontrar que las declaraciones en el consignadas, expresan su voluntad de manera fidedigna y que es (son) consciente (es) de la responsabilidad que recae sobre cada otorgante, en el ámbito civil, comercial y penal en caso de con ellas se infrinja la ley. - - - - -

----- **DECLARACION DE LOS OTORGANTES** -----

El notario (a) deja expresa constancia que los comparecientes han declarado que los bienes y recursos involucrados en este negocio jurídico provienen de actividades lícitas.

----- **NOTAS DE CIERRE** -----

EXTENDIDO: LA PRESENTE ESCRITURA SE EXTENDIO EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL NUMEROS:

ACTO TARIFARIO: RESOLUCIÓN DEL DE ENERO DE 2021-
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - - - - -

Derechos \$ - - - - -

IVA \$ - - - - -

Retefuente \$ - - - - -

RECAUDOS: - - - - -

Superintendencia de Notariado y Registro \$ - - - - -

Fondo Nacional de Notariado \$ - - - - -
Aporte especial \$ 0 -- - - - -

NOTA: Se procede a expedir los certificados de ley con destino al registrador de Instrumentos públicos de Cali para su inscripción y a colocar la nota marginal en el original de esta escritura objeto de este acto o contrato.

- - - - - **SALVEDADES O CORRECCIONES** - - - - -

AUTORIZACIÓN

La (El) Notaria(o) da fe de que las manifestaciones transcritas en este instrumento público fueron suscrita(s) por el (las) compareciente(s) acorde con la ley, que se protocolizan los comprobantes y documentos presentados por el (la) (los) compareciente(s) y en consecuencia autoriza con su firma la presente escritura pública. -

OTORGANTE- 1:

LUZ ANGELA GARCIA ECHEVERRY

C.C. No.

Apoderada Especial **FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.**

Actuando única y exclusivamente en calidad de vocera del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO EDIFICIO MODIFICACION EN SOTANO 1 A VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN NUEVE (9) PISOS Y DOS (2) SOTANOS. . NiT.

DIRECCION: AV 8 N# 12 N -43 PISO 1 OFICINA SERVICIOS EMPRESARIALES

TEL. 4200128-3155920348

ACREEDOR- CANCELACION HIPOTECA

ELIANA HERNANDEZ CRUZ

C.C. No.

Apoderada Especial ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A NIT. 890.903.937-0

DIRECCION

TELEFONO

EL FIDEICOMITENTE -APORTANTE

WEIMAR ESCOBAR SAAVEDRA

C.C No.

ESTADO CIVIL

OTORGANTE PUBLICAMENTE EXPUESTO:

ACTIVIDAD ECONOMICA

CORREO ELECTRONICO

DIRECCION.

TELEFONO

35

EL FIDEICOMITENTE Y DESARROLLADOR DEL PROYECTO

RICARDO ANDRÉS JARAMILLO RENGIFO,

C.C. No. 94.512.044 de Cali,

Quien en el presente acto obra en nombre y representación de la sociedad

CONSTRUCTORA JARAMILLO ARQUITECTOS S.A.S ., en su calidad de

Gerente y Representante Legal, con el NIT. 900.171.569-6

COMPRADORA

C.C No.

ESTADO CIVIL

OTORGANTE PUBLICAMENTE EXPUESTO:

ACTIVIDAD ECONOMICA

CORREO ELECTRONICO

DIRECCION.

TELEFONO

ACREEDOR HIPOTECARIO

LA NOTARIA

NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE CALI

Sirley M

36

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MMCS03.02.03.P012.F002	
	INFORMACIÓN FINANCIERA PARA ANUNCIO Y ENAJENACION DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA	VERSIÓN	001

I. INFORMACION GENERAL

Fecha de elaboración: 15 de agosto del 2025

Nombre del Plan o programa: Modificación en sótano 1 o vivienda multifamiliar en 9 pisos y 2 sótanos.

Propietario: Fiduciaria Bancolombia S.A sociedad fiduciaria como vocera y administradora del P.A fideicomiso farallones view.

Nº de Unidades: 48 Lotes: 0 Casas: 0 Apartamentos: 48

Porcentaje de avance de obra ejecutado: 72.01% (Según certificado de Arquitecto o Ingeniero Civil)

Tiempo de duración: 24 MESES

Costos Directos e Indirectos: 24.037'553.985 ✓

Valor comercial del terreno: 3.000'000.000 ✓

Costo total del Plan o programa: 27.037.553.985 ✓

Precio venta total del Plan o programa: 30,649,918,988 ✓

Valor por unidad: 638,539,978 ✓


ii. DETERMINACION DE RECURSOS

	CUANTIA	% COSTO TOTAL
Recursos propios: (Discriminar al dorso)	<u>20,309,442,625</u> ✓	<u>75.12%</u>
Recursos en Fiducia	<u>4,616,505,631</u> ✓	<u>17.07%</u>
Créditos Bancos Comerciales	<u>2,111,605,729</u> ✓	<u>7.81%</u>
Créditos Proveedores	_____	_____
Otros (Especificar)	_____	_____
Total Recursos:	<u>27.037.553.985</u> ✓	<u>100%</u>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

74

3x

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MMCS03.02.03.P012.F002	
	INFORMACIÓN FINANCIERA PARA ANUNCIO Y ENAJENACION DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA	VERSIÓN	001

NOTAS:

- Los Créditos deben sustentarse con la correspondiente certificación expedida por la entidad y/o persona que los conceda.
- Cuando la financiación del Plan o programa de vivienda está aprobado en forma definitiva por una entidad financiera será acreditado mediante certificación de la respectiva entidad.
- Decreto 1077 de Mayo de 2015, Capítulo 3 Artículo 2.2.5.3.7.

DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PROPIOS

	NOMBRE	FECHA	VALOR
Saldo Caja	_____	_____	_____
Saldo Bancos	_____	_____	_____
Saldo Cuentas de Ahorros	_____	_____	_____
PARTIDAS EN EFECTIVO			
Cedulas Capitalización	_____	_____	_____
C.D.T	_____	_____	_____
Otros (Especificar)	_____	_____	_____
INVERSIONES REALIZABLES A CORTO PLAZO			
Letras por cobrar (corto plazo)	_____	_____	_____
Cheques por cobrar (corto plazo)	_____	_____	_____

75

38

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORMACIÓN FINANCIERA PARA ANUNCIO Y ENAJENACION DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA	MMCS03.02.03.P012.F002	
		VERSIÓN	001

DOCUMENTOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Lote de terreno

3,000,000,000 ✓

Inventario de materiales en Bodega con destino a la obra

Avance de obra ejecutado según porcentaje (%) indicado

17,309,442,625 ✓

GastosPre-operativos

TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES


20,309,442,625 ✓



CONTADOR

Nombre: Daniel Andres Lasso Calderon
Tarjeta Profesional N°: 252813-t

(Anexar copia de Tarjeta Profesional)



COMPRADOR / URBANIZADOR O REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: Ricardo Andres Jaramillo Rengifo
C.C: 94.512.044

PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: Gustavo Eduardo Gaviria Trujillo
C.C: 94.541.186

76

PROYECTO FARALLONES VIEW

FARALLONES VIEW S.A.S.

39

PRESUPUESTO PRELIMINAR ETAPA DE OBRA NEGRA

DETALLADO POR ACTIVIDADES

COD.	DESCRIPCION	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
					SUMATORIA
1,0	PRELIMINARES DE OBRA				
1,01	REPLANTEO Y TRAZADO ETAPA DE OBRA NEGRA	M2	10.128,00	5.216	52.827.648
1,02	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA DE POLIPROPILENO H: 2.40 MTS., INCLUYE PUERTAS VEHICULARES Y PEATONALES - REUTILIZABLE	ML	240,00	20.020	4.804.800
1,03	CAMPAMENTO (INCLUYE OFICINAS PARA LA INTERVENTORIA)	M2	150,00	108.516	16.277.400
1,04	ALQUILER DE CONTENEDORES - UND	MES	24,00	600.000	14.400.000
1,05	ALQUILER BAÑOS MOVILES, INCLUYE MANTENIMIENTO - UND	MES	36,00	700.000	25.200.000
1,06	INSTALACIONES PROVISIONALES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	GBL	1,00	20.000.000	20.000.000
1,07	INSTALACIONES PROVISIONALES DE ENERGIA, TELEFONOS E INTERNET	GBL	1,00	50.000.000	50.000.000
1,08	ERRADICACION DE ARBOLES EXISTENTES, CUALQUIER ALTURA	UND	10,00	711.385	7.113.850
					\$ -
	VALOR CAPITULO:				\$ 190.623.698
2,0	MOVIMIENTOS DE TIERRA				\$ -
2,01	EXCAVACIONES A MAQUINA EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL, INCLUYE BOMBEO Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRENTE A CUALQUIER DISTANCIA	M3	5.704,00	\$ 20.103	\$ 114.667.512
2,02	EXCAVACIONES Y PERFILADA DE TALUDES A MANO, INCLUYE BOMBEO	M3	1.249,00	\$ 19.000	\$ 23.731.000
2,03	EXCAVACIONES A MANO PARA CIMENTACIONES EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL, INCLUYE BOMBEO	M3	392,00	\$ 23.420	\$ 9.180.640
2,04					\$ -
2,05	CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUB-RASANTE	M2	3.023,00	\$ 3.494	\$ 10.562.362
2,06	RELLENOS EN ROCAMUERTA A MAQUINA COMPACTADOS AL 95% DEL P.M. SEGÚN ESTUDIO DE SUELOS (E: 0.50 MTS. BAJO LOSA Y E: 0.30 MTS. BAJO PAVIMENTO)	M3	1.075,00	\$ 64.000	\$ 68.800.000
2,07	RELLENOS EN ROCAMUERTA A MANO CON RANA, COMPACTADOS AL 95% DEL P.M. PARA CONTRAPISOS Y ANDENES	M3	69,00	\$ 64.000	\$ 5.696.000
2,08	RELLENOS CON MATERIAL DEL SITIO A MANO CON RANA, COMPACTADOS AL 95% DEL P.M., INCLUYE TRASIEGO Y ACARREO INTERNO (ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENT.)	M3	137,00	\$ 30.003	\$ 4.110.411
2,09	SUB-BASE GRANULAR NORMA INVIAS 320 COMPACTADA AL 95% DEL P.M. PARA PAVIMENTO DEL SOTANO SEGÚN ESTUDIO DE SUELOS	M3	397,00	\$ 97.500	\$ 38.707.500
2,10	TRASIEGO, ACARREO INTERNO, CARGUE Y RETIRO A CUALQUIER DISTANCIA DE MATERIAL SOBRENTE DE EXCAVACIONES A MANO (MEDIDO EN VOLQUETA)	M3	1.955,00	\$ 25.000	\$ 48.875.000
	VALOR CAPITULO:				\$ 324.330.425
3,0	CIMENTACION Y ESTRUCTURA DE CONCRETO				\$ -
	(TODOS LOS ITEMS INCLUYEN LA TOTALIDAD DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO, SEGÚN DISEÑO ESTRUCTURAL)				\$ -
3,01	SOLADOS DE LIMPIEZA E: 5.0 CMS CONCRETO 14 Mpa	M2	1.225,00	\$ 23.432	\$ 28.704.200
3,02	CONCRETO CICLOPEO PARA REEMPLAZOS (SEGÚN ESTUDIO DE SUELOS)	M3	49,00	\$ 351.284	\$ 17.212.916
3,03	ZAPATAS AISLADAS EN CONCRETO 21 Mpa (INCLUYE ADICIONAL PARA ZAPATAS EXCENTRICAS)	M3	36,00	\$ 648.727	\$ 23.354.172
3,04	VIGAS DE ENLACE DE CIMENTACION EN CONCRETO 21 Mpa	M3	65,00	\$ 590.625	\$ 38.390.625
3,05	ZAPATAS CORRIDAS EN CONCRETO 21 Mpa PARA CIMENTACION DE MUROS DE CONTENCIÓN	M3	49,00	\$ 590.625	\$ 28.940.625
3,06	MUROS DE CONTENCIÓN EN CONCRETO 21 Mpa IMPERMEABLE, CARA INTERIOR ACABADO A LA VISTA, INCLUYE LLORADEROS	M3	146,00	\$ 621.796	\$ 90.782.216
3,07	LOSA DE CIMENTACION EN CRTO: 21 Mpa. H: 1.20 MTS. NIVEL - 3.45, FUNDICIÓN EN TRES ETAPAS, INCLUYE PASES PARA INSTALACIONES Y DEMAS ELEMENTOS, ACABADO SUPERIOR A LA VISTA CON HELICOPTERO Y ENDURECEDOR SUPERFICIAL	M2	840,00	\$ 350.000	\$ 294.000.000
3,08	TANQUES DE AGUA EN CONCRETO 28 Mpa. IMPERMEABLE Y CON MICROFIBRA,				\$ -

45

	0.12X0.29X0.21 MTS. TIPO MELENDEZ O SIMILAR	M2	2,649.00	\$	63,500	\$	168,211,500
10,03	MUROS INTERNOS EN LADRILLO ESTRUCTURAL DE GRESS E: 0.12 MTS. FORMATO 0.12X0.29X0.21 MTS. TIPO MELENDEZ O SIMILAR	M2	4,179.00	\$	63,500	\$	265,366,500
10,04	MUROS PARA AREAS EXTERIORES EN LADRILLO ESTRUCTURAL DE GRESS E: 0.12 MTS. FORMATO 0.12X0.29X0.21 MTS. TIPO MELENDEZ O SIMILAR	M2	210.00	\$	63,500	\$	13,335,000
10,05	MUROS PARA AREAS EXTERIORES EN LADRILLO ESTRUCTURAL DE GRESS POR ML E: 0.12 MTS. FORMATO 0.12X0.29X0.21 MTS. TIPO MELENDEZ O SIMILAR	ML	236.00	\$	44,100	\$	10,407,600
10,06	COLUMNAS EN CONCRETO 21 Mpa SECCION 0.30 X 0.30 MTS. PARA CONFINAMIENTO DEL MURO POSTERIOR EN LA ZONA DE PISCINAS, SEGÚN DETALLE	ML	21.00	\$	86,290	\$	1,812,090
10,08	DINTELES Y VIGA-DINTEL EN CONCRETO 21 Mpa. PARA VANOS DE PUERTAS Y VENTANAS, SEGÚN DETALLES	ML	285.00	\$	58,803	\$	16,758,855
10,09	CINTAS DE AMARRE EN CONCRETO 21 Mpa PARA MUROS DE ATICOS DE CUBIERTA SECCION 0.12 X 0.10 MTS. SEGÚN DETALLES ESTRUCTURALES	ML	345.00	\$	36,089	\$	12,450,705
10,10	ALFAJIAS EN CONCRETO 21 Mpa. A LA VISTA PARA REMATE DE ATICOS DE CUBIERTA INCLUYE GOTEROS, SEGÚN DETALLES	ML	241.00	\$	51,200	\$	12,339,200
10,11	DESCOLGADOS EN CONCRETO 21 Mpa. PARA BALCONES SECCION 0.10X0.15 MTS. SEGÚN DETALLES	ML	368.00	\$	106,717	\$	39,271,856
10,12	LOSETA MACIZA EN CONCRETO 21 Mpa. A LA VISTA PARA CUBIERTA DE DEPOSITOS EN SOTANO, SEGÚN DETALLE	M2	117.00	\$	156,671	\$	18,330,507
10,13	LOSETA MACIZA EN CONCRETO 21 Mpa. A LA VISTA PARA REMATE DE BUITRONES EN LA CUBIERTA, SEGÚN DETALLE	M2	3.00	\$	103,166	\$	309,498
10,14	BANCAS EN CONCRETO 21 Mpa. PARA DUCHAS DE BAÑOS, INCLUYE APOYOS, SEGÚN DETALLES	ML	22.00	\$	178,415	\$	3,925,130
10,15	GROUTING EN CONCRETO FLUIDO 21 Mpa PARA RELLENO DE DOVELAS DE MAMPOSTERIA EN LADRILLO ESTRUCTURAL	ML	11,232.00	\$	18,300	\$	205,545,600
10,16	ACERO DE REFUERZO 60,000 PSI - 420 Mpa INCLUYE ALAMBRE Y COLOCACION, PARA REFUERZO DE MAMPOSTERIA EN LADRILLO ESTRUCTURAL	KG	12,254.00	\$	3,569	\$	43,734,526
10,17	ACERO GRAFIL MILIMETRADO PARA REFUERZO DE MAMPOSTERIA EN LADRILLO ESTRUCTURAL	KG	3,231.00	\$	4,038	\$	13,046,778
10,18	ANCLAJES EPOXICOS D. 3/8 PULG. EN PISO, NO INCLUYE EL ACERO	UND	5,401.00	\$	14,162	\$	76,488,962
10,19	ANCLAJES EPOXICOS D. 3/8 PULG. EN CIELO, NO INCLUYE EL ACERO	UND	3,679.00	\$	17,252	\$	63,470,108
10,20	BORDILLO M-1 EN LADRILLO ESTRUCTURAL E: 0.12 MTS. H: 0.42 MTS. PARA MATERAS, SEGÚN DETALLES	ML	90.00	\$	44,100	\$	3,969,000
10,21	BORDILLO M-2 EN CONCRETO 21 Mpa A LA VISTA ACOLILLADO, SECCION 12X40 CMS PARA MATERAS, SEGÚN DETALLES	ML	41.00	\$	90,813	\$	3,723,333
10,22	BORDILLO M-3 EN CONCRETO 21 Mpa A LA VISTA ACOLILLADO, SECCION 12X65 CMS PARA MATERAS, SEGÚN DETALLES	ML	18.00	\$	147,571	\$	2,656,278
10,23	BORDILLO M-4 EN CONCRETO 21 Mpa A LA VISTA ACOLILLADO, SECCION 12X25 CMS PARA MATERAS, SEGÚN DETALLES	ML	187.00	\$	56,758	\$	10,613,746
10,24	BORDILLO M-5 EN CONCRETO 21 Mpa A LA VISTA ACOLILLADO, SECCION 12X45 CMS PARA MATERAS, SEGÚN DETALLES	ML	127.00	\$	102,165	\$	12,974,955
10,25	BORDILLO M-6 EN CONCRETO 21 Mpa A LA VISTA ACOLILLADO, SECCION 12X15 CMS PARA MATERAS, SEGÚN DETALLES	ML	40.00	\$	56,758	\$	2,270,320
10,26	BORDILLO M-7 EN CONCRETO 21 Mpa A LA VISTA ACOLILLADO, SECCION 12X23 CMS PARA ZONA DE PISCINA, SEGÚN DETALLES	ML	51.00	\$	56,758	\$	2,894,658
10,27	BORDILLO M-8 EN CONCRETO 21 Mpa A LA VISTA ACOLILLADO, SECCION 10X35 CMS PARA BALCONES, INCLUYE RANURA PARA VIDIRO DE BARANDA SEGÚN DETALLES	ML	368.00	\$	90,000	\$	33,120,000
10,28	BORDILLO M-9 EN CONCRETO 21 Mpa A LA VISTA ACOLILLADO, SECCION 12X25 CMS PARA MATERAS EN 1ER PISO CIRCULACION EN PUENTES, SEGÚN DETALLES	ML	35.00	\$	56,758	\$	1,986,530
	SUB-TOTALMAMPOSTERIA:					\$	1,084,589,235
	PARTICIONES LIVIANAS						
10,29	MUROS LIVIANOS INTERNOS EN PANELYESO E: 1/2 PULG. UNA CARA, INCLUYE AISLAMIENTO EN FIBRA DE VIDRIO TIPO FRESCASA E: 3 1/2 PULG. SIN PAPEL, SEGÚN DETALLE	M2	132.00	\$	69,704	\$	9,200,928
10,30	MUROS LIVIANOS INTERNOS EN PANELYESO E: 1/2 PULG. DOS CARAS, INCLUYE AISLAMIENTO EN FIBRA DE VIDRIO TIPO FRESCASA E: 3 1/2 PULG., SIN PAPEL, SEGÚN DETALLE	M2	856.00	\$	83,291	\$	71,297,096

A1

u7

10,31	MUROS LIVIANOS INTERNOS EN PANEL YESO ED + PLUS E: 5/8 PULG. DOS CARAS, INCLUYE AISLAMIENTO EN FIBRA DE VIDRIO TIPO FRESCASA E: 3 1/2 PULG., SIN PAPEL, SEGÚN DETALLE	M2	1.110,00	\$	98.530	\$	109.368.300
10,32	MUROS LIVIANOS INTERNOS EN PLACA DE FIBROCEMENTO E: 10 MM DOS CARAS, INCLUYE AISLAMIENTO EN FIBRA DE VIDRIO TIPO FRESCASA E: 3 1/2 PULG. SIN PAPEL, SEGÚN DETALLE	M2	345,00	\$	138.410	\$	47.751.450
10,33	MUROS LIVIANOS INTERNOS MIXTOS, UNA CARA EN PANEL YESO E: 1/2 PULG. Y OTRA CARA EN FIBROCEMENTO E: 10 MM, INCLUYE AISLAMIENTO EN FIBRA DE VIDRIO TIPO FRESCASA E: 3 1/2 PULG. SIN PAPEL, SEGÚN DETALLE	M2	2.039,00	\$	119.700	\$	244.068.300
10,34	MUROS LIVIANOS INTERNOS EN PLACA DE FIBROCEMENTO E: 10 MM UNA CARA, PARA BUITRONES	M2	1.254,00	\$	105.000	\$	131.670.000
10,35	CARTERAS PARA MUROS LIVIANOS INTERNOS EN PANEL YESO E: 1/2 PULG. DOS CARAS, ANCHO HASTA 50 CMS., INCLUYE AISLAMIENTO EN FIBRA DE VIDRIO E: 3 1/2" SIN PAPEL, TODAS LAS CARAS, SEGÚN DETALLE	ML	745,00	\$	58.800	\$	43.806.000
10,36	CARTERAS PARA MUROS LIVIANOS INTERNOS EN PLACA DE FIBROCEMENTO 10 MM UNA CARA, ANCHO HASTA 50 CMS, PARA BUITRONES	ML	4.401,00	\$	58.000	\$	255.258.000
10,37	DINTELES EN PLACA DE FIBROCEMENTO E: 10 MM TRES CARAS, SEGÚN DETALLES	ML	372,00	\$	65.750	\$	24.459.000
10,38	MARCOS EXTERIORES PARA VENTANAS EN PLACA DE FIBROCEMENTO E: 10 MM TRES CARAS, SEGÚN DETALLES	ML	415,00	\$	85.700	\$	35.565.500
10,39	MURETE EN PLACA DE FIBROCEMENTO E: 10 MM TRES CARAS SECCION 30X35 CMS PARA PERGOLA, SEGÚN DETALLE	ML	17,00	\$	90.700	\$	1.541.900
10,40	DESCOLGADO EN PLACA DE FIBROCEMENTO E: 10 MM TRES CARAS SECCION 25X30 CMS PARA PERGOLA, SEGÚN DETALLE	ML	17,00	\$	90.700	\$	1.541.900
10,41	REFUERZO HORIZONTAL PARA MUROS EN PANELERIA LIVIANA EN MADERA INMUNIZADA DE AMARILLO FORMATO CUARTON (5.0 X 10.0 CMS), SEGUN DETALLE	ML	878,00	\$	14.700	\$	12.908.600
10,42	REFUERZO VERTICAL PARA MUROS EN PANELERIA LIVIANA EN MADERA INMUNIZADA DE AMARILLO FORMATO CUARTON (5.0 X 10.0 CMS), SEGUN DETALLE	ML	1.617,00	\$	14.700	\$	26.709.900
SUB-TOTAL COSTO DIRECTO:						\$	1.015.144.874
11,0	CUBIERTA Y CIELOS FALSOS						
11,01	ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA TIPO IMPERFRESCO	KG	7.005,00	\$	8.500	\$	59.542.500
11,02	CUBIERTA EN SISTEMA IMPERFRESCO CON TEJA ETERNIT TIPO 1000, INCLUYE LOS MURETES DE APOYO, SEGÚN DETALLES	M2	467,00	\$	82.854	\$	38.692.818
11,03	CUBIERTA EN POLICARBONATO CURVO, INCLUYE ESTRUCTURA METALICA DE APOYO, SEGÚN DETALLES	M2	47,00	\$	232.520	\$	10.928.440
11,04	SOLAPAS EN LAMINA GALVANIZADA CAL 22, SEGÚN DETALLES	ML	229,00	\$	49.829	\$	11.410.841
11,05	CIELOS FALSOS EN PANEL YESO, INCLUYE FILOS, CARTERAS, DILATACIONES, REMATES, DESCOLGADOS Y PINTURA DE ACABADO FINAL EN VINILO VINILTEX	M2	3.951,00	\$	65.000	\$	256.815.000
11,06	CIELOS FALSOS EN PANEL YESO RH (RESISTENTE A LA HUMEDAD) PARA ZONAS HUMEDAS, INCLUYE FILOS, CARTERAS, DILATACIONES, REMATES, DESCOLGADOS Y ACABADO FINAL EN PINTURA ACRILICA ACRILTEX DE PINTUCO	M2	1.766,00	\$	80.000	\$	141.280.000
11,07	CARTERAS EN PANEL YESO PARA ZONA DE COCINAS, INCLUYE FILOS, DILATACIONES, REMATES, DESCOLGADOS Y PINTURA DE ACABADO FINAL EN VINILO	ML	141,00	\$	45.210	\$	6.374.610
11,08	CARTERAS EN PANEL YESO PARA ZONAS COMUNES Y PUENTES, INCLUYE FILOS, DILATACIONES, REMATES, DESCOLGADOS Y PINTURA DE ACABADO FINAL EN VINILO	MI	276,00	\$	43.270	\$	9.635.760
11,09	DILATACION PERIMETRAL PARA CIELOS FALSOS CONTRA MUROS	ML	8.697,00	\$	8.500	\$	73.924.500
11,10	APERTURA DE HUECOS EN CIELOS PARA LAMPARAS, DIFUSORES, SENSORES, ETC.	UND	1.256,00	\$	15.000	\$	18.840.000
VALOR CAPITULO						\$	627.664.489
12,0	RECUBRIMIENTOS Y ENCHAPES						
12,02	REPELLO DE CIELOS BAJO LOSAS Y BAJO ESCALERAS, INCLUYE FILOS, ESTRIAS, CARTERAS, DILATACIONES, GOTEROS, ETC.	M2	668,00	\$	36.556	\$	24.419.408
12,03	CARTERAS EN MORTERO PARA VANOS DE PUERTAS Y VENTANAS	ML	2.981,00	\$	19.000	\$	56.639.000
12,04	MALLA CON VENA SOBRE MUROS (SOLO DONDE ORDENE EL INTERVENTOR)	M2	300,00	\$	16.405	\$	4.921.500
12,05	DILATACIONES EN REPELLOS DE FACHADAS PARA MARCAR LAS LOSAS DE ENTREPISO, SEGÚN DETALLES	ML	3.353,00	\$	12.360	\$	41.443.080
12,06	DILATACIONES EN REPELLOS DE FACHADAS PARA MARCAR LAS COLUMNAS Y JUNTAS DE MUROS, SEGÚN DETALLES	ML	1.074,00	\$	12.360	\$	13.274.640

42

48

12,07	ENCHAPE DE MUROS EN CERAMICA AVENUE COLOR BEIGE FORMATO 31X60 CMS. DE DECORCER INSTALACION HORIZONTAL, INCLUYE FILOS, CARTERAS, ACOLILLADOS,				\$	-
	PIRAGUAS, DILATAIONES, REMATES, ETC, PARA DUCHAS BAÑOS FAMILIARES	M2	757,00	\$	94.000	\$ 71.158.000
12,08	ENCHAPE DE MUROS EN CERAMICA AVENUE COLOR MOKA FORMATO 31X60 CMS. DE CORONA INSTALACION HORIZONTAL, INCLUYE FILOS, CARTERAS, ACOLILLADOS,				\$	-
	PIRAGUAS, DILATAIONES, REMATES, ETC, PARA NICHOS BAÑOS FAMILIARES	M2	115,00	\$	131.975	\$ 15.177.125
12,09	ENCHAPE DE MUROS EN CERAMICA SAGITA COLOR MARFIL FORMATO 30X60 CMS. DE CORONA INSTALACION HORIZONTAL, INCLUYE FILOS, CARTERAS, ACOLILLADOS,				\$	-
	PIRAGUAS, DILATAIONES, REMATES, ETC, PARA BAÑOS SOCIALES	M2	150,00	\$	119.969	\$ 17.995.350
12,10	ENCHAPE DE MUROS EN CERAMICA JAYA COLOR BLANCO FORMATO 25X43.2 CMS. DE CORONA INSTALACION HORIZONTAL, INCLUYE FILOS, CARTERAS, ACOLILLADOS,				\$	-
	PIRAGUAS, DILATAIONES, REMATES, ETC, PARA ZONA DE OFICIOS Y BAÑO DE SERVICIO	M2	519,00	\$	65.188	\$ 33.832.572
12,11	ENCHAPE DE MUROS EN CERAMICA BRILLANTE COLOR PARA BAÑOS DE ZONAS COMUNES, INCLUYE FILOS, CARTERAS, ACOLILLADOS, PIRAGUAS, DILATAIONES, REMATES, ETC,	M2	34,00	\$	119.969	\$ 4.078.946
12,12	ENCHAPE MUROS DE ASCENSORES EN CERAMICA OZONE SLUTE PEARL FORMATO 30X90 CMS COLOR BEIGE DE DECORCERAMICA, INCLUYE ESQUINAS EN TOSCANA, CARTERAS, DILATAIONES, REMATES, ETC.	M2	58,00	\$	119.969	\$ 6.958.202
12,13	ENCHAPE MURO DEL LOBBY Y MURO ESPEJO DE AGUA EN MARMOL CAFÉ FARAON, LARGO LIBRE, INCLUYE ESQUINAS EN TOSCANA, DILATADO COMO SE INDICA EN PLANOS DE DETALLES, INCLUYE DILATAIONES EN ALUMINIO DE 2 CMS., CARTERAS, REMATES. ETC.	M2	21,00	\$	225.382	\$ 4.733.022
12,14	ENCHAPE EN PORCELANATO SOHO COLOR MOKA FORMATO 90X45 CMS. DE DECORCERAMICA, INCLUYE FILOS, CARTERAS, ACOLILLADOS, PIRAGUAS, DILATAIONES, REMATES, ETC, PARA ESPEJO DE AGUA Y MATERAS DEL LOBBY	M2	19,00	\$	108.818	\$ 2.067.542
12,15	ENCHAPE DE MUROS Y FONDO PISCINAS EN CERAMICA MEDITERRANEO COLOR BLANCO FORMATO 20 X 20 CMS, INCLUYE FILOS, CARTERAS, ACOLILLADOS, DILATAIONES, PIRAGUAS, REMATES, ETC.	M2	133,00	\$	214.000	\$ 28.462.000
12,16	ENCHAPE DE LAVAPIES PISCINAS EN CERAMICA MEDITERRANEO PISO PARED COLOR AZUL FORMATO 20 X 20 CMS, INCLUYE FILOS, CARTERAS, ACOLILLADOS, DILATAIONES, PIRAGUAS, REMATES, ETC.	M2	4,00	\$	214.000	\$ 856.000
12,17	ROMPEOLAS PARA PISCINAS EN PISO FIORANNO ATERMICO DE CASA VECCHIA O SIMILAR, INCLUYE FILOS, CARTERAS, DILATAIONES, ACOLILLADOS, ESQUINEROS Y PIRAGUAS, SEGÚN DETALLES	ML	64,00	\$	141.473	\$ 9.054.272
12,18	ESTRUCTURA PARA DUCHA EN LAVAPIES (0.65 X 0.46 X 2.25) EN LADRILLO ESTRUCTURAL, ENCHAPADO EN PIEDRA MUÑECA 40 CMS X LARGO LIBRE Y CERAMICA MEDITERRANEO AZUL PISO PARED 20 X 20, INCLUYE LOSETA EN CONCRETO Y DILATAIONES EN ALUMINIO COLOR NATURAL, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	1,00	\$	678.500	\$ 678.500
12,19	ENCHAPE DE MUROS DE FACHADAS BALCONES EN PIEDRA MUÑECA A JUNTA PERDIDA X LARGO LIBRE, INCLUYE FILOS, ESTRIAS, CARTERAS, DILATAIONES Y SELLO FINAL	M2	169,00	\$	186.187	\$ 31.465.603
12,20	ENCHAPE DE MURO EN ZONA DE PISCINAS EN PIEDRA MUÑECA A JUNTA PERDIDA X LARGO LIBRE, INCLUYE FILOS, ESTRIAS, CARTERAS, DILATAIONES Y SELLO FINAL SEGÚN DETALLES	M2	31,00	\$	186.187	\$ 5.774.707
12,21	ENCHAPE DE MUROS DE FACHADAS BALCONES EN PIEDRA MUÑECA A JUNTA PERDIDA X LARGO LIBRE POR ML, INCLUYE FILOS, ESTRIAS, CARTERAS, DILATAIONES Y SELLO FINAL, SEGÚN DETALLES	ML	438,00	\$	93.094	\$ 40.775.172
12,22	ENCHAPE EN PIEDRA MUÑECA A JUNTA PERDIDA X LARGO LIBRE POR ML PARA PERGOLA EN CONCRETO, INCLUYE FILOS, ESTRIAS, CARTERAS, DILATAIONES Y SELLO FINAL, SEGÚN DETALLES	ML	53,00	\$	93.094	\$ 4.933.982
12,23	ENCHAPE EN PIEDRA MUÑECA A JUNTA PERDIDA X LARGO LIBRE POR ML PARA BORDILLOS EN CONCRETO, INCLUYE FILOS, ESTRIAS, CARTERAS, DILATAIONES Y SELLO FINAL, SEGÚN DETALLES	ML	45,00	\$	93.094	\$ 4.189.230

43

49

	VALOR CAPITULO								\$ 422.884.943
13,0	IMPERMEABILIZACIONES								
13,01	PENDIENTADO PARA LOSAS DE CUBIERTA EN CONCRETO PREMEZCLADO 21 Mpa.							\$	-
	IMPERMEABLE CON SLUMP 4 PULG., INCLUYE MEDIA CAÑAS, REMATES Y							\$	-
	DILATAIONES	M2	438,00	\$	52.774	\$	23.115.012		
13,02	PENDIENTADO PARA LOSA DE ANTEJARDIN EN CONCRETO PREMEZCLADO 21 Mpa.							\$	-
	IMPERMEABLE CON SLUMP 4 PULG., INCLUYE MEDIA CAÑAS, REMATES Y							\$	-
	DILATAIONES	M2	1.262,00	\$	45.000	\$	56.790.000		
13,03	IMPERMEABILIZACION LOSAS DE CUBIERTA EN POLIUREA TIPO SIKALASTIC 8850 O							\$	-
	O EQUIVALENTE, SISTEMA COMPLETO, INCLUYE MEDIACAÑAS Y REMATES DE							\$	-
	TODO TIPO	M2	438,00	\$	110.000	\$	48.180.000		
13,04	IMPERMEABILIZACION LOSA DE ANTEJARDIN EN MANTOEDIL E: 3.0 MM O SIMILAR,							\$	-
	SISTEMA COMPLETO, INCLUYE MEDIACAÑAS Y REMATES DE TODO TIPO	M2	1.262,00	\$	35.000	\$	44.170.000		
13,05	IMPERMEABILIZACION DE PISOS ZONAS HUMEDAS SOBRE LOSAS EN MORTERO							\$	-
	SIKA 101 EN DOS CAPAS, INCLUYE MEDIACAÑAS Y REMATES	M2	2.519,00	\$	29.000	\$	73.051.000		
13,06	IMPERMEABILIZACION INTERNA TANQUES DE AGUA EN MEMBRANA FLEXIBLE DE							\$	-
	PVC							\$	-
	PAVCO 12 NTR E: 1.2 MM O SIMILAR, SISTEMA COMPLETO, INCLUYE MEDIACAÑAS Y							\$	-
	REMATES	M2	312,00	\$	69.000	\$	33.108.000		
13,07	IMPERMEABILIZACION INTERNA FOSOS ASCENSORES EN MORTERO SIKA 101 EN							\$	-
	DOS							\$	-
	CAPAS, INCLUYE MEDIACAÑAS	M2	33,00	\$	34.872	\$	1.150.776		
13,08	IMPERMEABILIZACION CARA EXTERNA MUROS DE CONTENCION EN IGOL DENSO DE							\$	-
	SIKA, INCLUYE EL IMPRIMANTE	M2	728,00	\$	55.000	\$	40.040.000		
13,09	IMPERMEABILIZACION PERIMETRAL VENTANERIA EN SIKAFLEX 1A O SIMILAR	ML	2.940,00	\$	14.000	\$	41.160.000		
13,13	REPELLO INTERNO Y PENDIENTADOS INTERNOS PARA PISCINAS EN MORTERO 1:3							\$	-
	IMPERMEABLE, INCLUYE MEDIACAÑAS Y REMATES	M2	158,00	\$	31.947	\$	5.047.626		
13,14	IMPERMEABILIZACION DE MUROS Y FONDO DE PISCINAS Y ESPEJOS DE AGUA							\$	-
	EN XIPEX CONCENTRADO	M2	158,00	\$	65.598	\$	10.364.484		
13,15	REPELLO INTERNO Y PENDIENTADOS INTERNOS PARA MATERAS SOBRE LOSAS EN							\$	-
	MORTERO 1:3 IMPERMEABLE, INCLUYE MEDIACAÑAS Y REMATES	M2	1.063,00	\$	31.947	\$	33.959.661		
13,16	IMPERMEABILIZACION DE MATERAS SOBRE LOSAS EN MORTERP SIKA 101 EN DOS							\$	-
	CAPAS, INCLUYE MEDIACAÑAS	M2	1.063,00	\$	34.872	\$	37.068.936		
13,17	GRAVILLA SUELTA DE CANTOS REDONDEADOS PARA PROTECCION Y AISLAMIENTO							\$	-
	DE IMPERMEABILIZACION DE LOSAS DE CUBIERTA	M2	438,00	\$	14.185	\$	6.213.030		
13,18	JUNTAS CONSTRUCTIVAS ENTRE LOSA DE CIMENTACION, PAVIMENTO DEL SOTANO							\$	-
	Y							\$	-
	LOSA TAPA TANQUES DE AGUA, INCLUYE EL SELLO DE LAS MISMAS	ML	211,00	\$	18.419	\$	3.886.409		
13,19	JUNTAS CONSTRUCTIVAS EN PISOS Y ANTEJARDIN, INCLUYE EL SELLO DE LAS							\$	-
	MISMAS	ML	101,00	\$	18.419	\$	1.860.319		
13,20	JUNTAS CONSTRUCTIVAS EN CUBIERTA, INCLUYE EL SELLO DE LAS MISMAS	ML	11,00	\$	68.248	\$	750.728		
13,21	JUNTAS CONSTRUCTIVAS EN MUROS, INCLUYE EL SELLO DE LAS MISMAS	ML	141,00	\$	68.248	\$	9.622.968		
	VALOR CAPITULO								\$ 469.538.949
14,0	BASES Y PISOS								
14,01	MORTERO AFINADO PARA PISOS EN CERAMICA, PORCELANATO, VINILO, TABLON	M2	7.012,00	\$	25.000	\$	175.300.000		
14,02	MORTERO AFINADO PARA NIVELACION PASOS DE ESCALERAS, INCLUYE HUELLA Y							\$	-
	Y CONTRAHUELLA Y REMATES DONDE SE REQUIERAN	ML	604,00	\$	25.000	\$	15.100.000		
14,04	ANDENES DE PROTECCION EN SOTANO EN CONCRETO 21 Mpa. E: 0.10 MTS	M2	56,00	\$	63.893	\$	3.578.008		
14,05	SOBREPISOS EN CONCRETO 21 Mpa. E: 0.10 MTS PARA DEPOSITOS EN SOTANO	M2	304,00	\$	52.899	\$	16.081.296		
14,06	ESCALERAS EN CONCRETO 21 Mpa. SOBRE LOSA PARA ZONA DE PISCINAS Y							\$	-
	JUEGOS INFANTILES	M2	17,00	\$	164.242	\$	2.792.114		
14,07	RAMPA EN CONCRETO 21 Mpa. SOBRE LOSA PARA ACCESO A ZONA DE PISCINAS,							\$	-
	SEGÚN DETALLES	M2	14,00	\$	87.229	\$	1.221.206		
14,08	BASES EN CONCRETO 21 Mpa A LA VISTA PARA EQUIPOS	M3	2,00	\$	698.558	\$	1.397.116		
14,09	PISO EN PORCELANATO SOHO COLOR BEIGE DE DECORCERAMICA FORMATO 45 X							\$	-
	90							\$	-
	CMS., PARA SOCIALES Y ALCOBAS DE APTOS	M2	3.983,00	\$	95.000	\$	378.385.000		

44

50

14,10	PISO EN PORCELANATO SOHO COLOR MOKA DE DECORCERAMICA FORMATO 45 X 90				\$	-
	CMS., PARA COCINAS Y OFICIOS DE APTOS	M2	697,00	\$	95.000	\$ 66.215.000
14,11	PISO EN PORCELANATO SOHO COLOR BLANCO DE DECORCERAMICA FORMATO 45 X 90				\$	-
	CMS., PARA BAÑOS FAMILIARES DE APTOS	M2	324,00	\$	115.626	\$ 37.462.824
14,12	PISO EN PORCELANATO BUREN TAUPE DE CORONA FORMATO 28.3 X 36.6 CMS.				\$	-
	PARA DUCHAS DE BAÑOS FAMILIARES DE APTOS	M2	190,00	\$	115.626	\$ 21.968.940
14,13	PISO EN CERAMICA EGEO COLOR BLANCO DE CORONA FORMATO 33 X 33 CMS.				\$	-
	PARA BAÑOS DE SERVICIO APTOS	M2	39,00	\$	53.345	\$ 2.080.455
14,14	PISO EN PORCELANATO BERLIN RECTIFICADO COLOR BEIGE DE CORONA FORMATO 41X90 CMS. PARA ZONAS COMUNES				\$	-
		M2	534,00	\$	97.154	\$ 51.880.236
14,15	PISO EN CERAMICA GRADINO STONE COLOR BLANCO DE ALFA FORMATO 30.5X30.5 CMS PARA ESCALERAS, INCLUYE HUELLA Y CONTRAHUELLA				\$	-
		M2	302,00	\$	126.250	\$ 38.127.500
14,16	PISO EN VINILO EN ROLLO TIPO HETEROGENEO LG HAUSY DELIGHT 2 MM AZUL REF. 9105-01 PARA GIMNASIO Y KIDS ROOM				\$	-
		M2	50,00	\$	70.575	\$ 3.528.750
14,17	PISO EN PINTURA EPOXICA DE TOXEMENT PARA UAR, SEGÚN DETALLES				\$	-
		M2	45,00	\$	130.419	\$ 5.868.855
14,18	PISO TIPO DECK EN MADERA ECOLOGICA PARA TERRAZA DE PISCINAS, SEGÚN DETALLES				\$	-
		M2	224,00	\$	250.000	\$ 56.000.000
14,19	PISO EN TABLON TRADICION COLOR SAHARA DE ALFA FORMATO 30X30 CMS. PARA TERRAZAS DESCUBIERTAS, LOBBY POSTERIOR Y ANTEJARDIN				\$	-
		M2	686,00	\$	66.365	\$ 45.526.350
14,20	PISO EN LOSETAS DE CEMENTO LISTON COLOR GRIS DE ALFA FORMATO 30X30CMS. PARA POMPEYANO, ESCALERA ZONA DE JUEGOS INFANTILES Y LOBBY EXTERIOR				\$	-
		M2	109,00	\$	64.007	\$ 6.976.763
14,21	PISO EN GRAMA SINTETICA PARA ZONA DE JUEGOS INFANTILES				\$	-
		M2	131,00	\$	95.000	\$ 12.445.000
14,22	GUARDAESCOBA EN MADERA COLOR CASTAÑO DE PIZANO, PARA PISOS SOCIALES Y ALCOBAS DE APTOS				\$	-
		ML	3.807,00	\$	15.000	\$ 57.105.000
14,23	GUARDAESCOBA EN PORCELANATO SOHO COLOR BEIGE DE DECORCERAMICA H: 10 CMS., PARA BAÑO SOCIAL DE APTOS				\$	-
		ML	26,00	\$	21.800	\$ 566.800
14,24	GUARDAESCOBA EN PORCELANATO SOHO COLOR MOKA DE DECORCERAMICA H: 10 CMS., PARA PISOS DE COCINAS Y OFICIOS DE APTOS				\$	-
		ML	576,00	\$	21.800	\$ 12.556.800
14,25	GUARDAESCOBA EN PORCELANATO SOHO COLOR BLANCO DE DECORCERAMICA H: 10 CMS., PARA PISOS BAÑOS FAMILIARES DE APTOS				\$	-
		ML	671,00	\$	21.800	\$ 14.627.800
14,26	GUARDAESCOBA EN CERAMICA EGEO COLOR BLANCO DE CORONA H: 10 CMS. PARA PISOS BAÑOS DE SERVICIO APTOS				\$	-
		ML	56,00	\$	12.669	\$ 709.464
14,27	GUARDAESCOBA EN PORCELANATO BERLIN RECTIFICADO COLOR BEIGE DE CORONA H: 10 CMS. PARA PISOS ZONAS COMUNES				\$	-
		ML	571,00	\$	17.200	\$ 9.821.200
14,28	GUARDAESCOBA EN CERAMICA ANTIQUE COLOR BLANCO DE ALFA H: 10 CMS. PARA PISOS ESCALERAS, INCLUYE HUELLA Y CONTRAHUELLA				\$	-
		ML	327,00	\$	25.250	\$ 8.256.750
14,29	GUARDAESCOBA EN VINILO EN ROLLO TIPO HETEROGENEO LG HAUSY DELIGHT 2 MM AZUL REF. 9105-01 EN MEDIA CAÑA PARA PISO GIMNASIO Y KIDS ROOM				\$	-
		ML	30,00	\$	24.115	\$ 723.450
14,30	GUARDAESCOBA EN MEDIA CAÑA EN PINTURA EPOXICA DE TOXEMENT H: 10 CMS. PARA PISO DE LA UAR				\$	-
		ML	41,00	\$	26.100	\$ 1.070.100
14,31	GUARDAESCOBA EN TABLETA ROMANA COLOR SAHARA DE ALFA FORMATO 9X25 CMS. PARA PISO TERRAZAS DESCUBIERTAS, LOBBY POSTERIOR Y ANTEJARDIN				\$	-
		ML	363,00	\$	22.021	\$ 7.993.623
14,32	MURETE SEPARADOR DE DUCHA EN CERAMICA EGEO COLOR BLANCO DE CORONA, PARA BAÑOS DE SERVICIO APTOS				\$	-
		ML	18,00	\$	96.454	\$ 1.736.172
14,33	TOPELLANTAS PLASTICOS TIPO REFLEX 20X60X15 CMS. COLOR AMARILLO INCLUYE DOS LENTES REFLECTIVOS Y ANCLAJES CON TORNILLOS DE EXPANSION				\$	-
		UND	186,00	\$	35.450	\$ 6.593.700
14,34	REFRAGUADA DE PISOS Y CAMBIO DE FICHAS DEFECTUOSAS				\$	-
		M2	7.314,00	\$	4.500	\$ 32.913.000
14,35	PROTECCION PROVISIONAL PARA PISOS (PLASTICO + CARTON + PLASTICO)				\$	-
		M2	7.314,00	\$	5.371	\$ 39.283.494
	VALOR CAPITULO				\$	1.135.892.806
15,0	ACCESORIOS DE BAÑOS, COCINAS Y ASEOS					
15,01	SANITARIO SAN GIORGIO ALONGADO DE CORONA, COMPLETO CON GRIFERIA				\$	-
		UND	108,00	\$	550.000	\$ 59.400.000
15,02	SANITARIO FUSSION ALONGADO BLANCO DE CORONA, COMPLETO CON GRIFERIA				\$	-
		UND	48,00	\$	550.000	\$ 26.400.000
15,03	SANITARIO AVANTI PLUS DE CORONA, COMPLETO CON GRIFERIA				\$	-
		UND	22,00	\$	322.381	\$ 7.092.382

45

51

15,04	LAVAMANOS DE EMPOTRAR MAYA III DE DECORCERAMICA COMPLETO	UND	78,00	\$	230.643	\$	17.990.154
15,05	LAVAMANOS VESSEL OPAL II DE DECORCERAMICA COMPLETO	UND	80,00	\$	159.643	\$	12.771.440
15,06	LAVAMANOS VESSEL TEMPO DE DECORCERAMICA COMPLETO	UND	4,00	\$	159.643	\$	638.572
15,07	LAVAMANOS AVANTI DE CORONA COMPLETO	UND	22,00	\$	138.843	\$	3.054.546
15,08	MESONES PARA BAÑOS EN MARMOL CAFÉ PINTO E. 2 CMS, INCLUYE SALPICADERO, FALDON Y SOPORTES COMPLETOS, SEGÚN DETALLES.	ML	114,00	\$	284.007	\$	32.376.798
15,09	MESONES PARA BAÑOS EN MARMOL CREMA MARFIL O QUARTZTONE BLANCO NIEVE, INCLUYE SALPICADERO, FALDON Y SOPORTES COMPLETOS, SEGÚN DETALLES.	ML	40,00	\$	304.308	\$	12.172.320
15,10	GRIFERIA PARA LAVAMANOS MONOCONTROL BAJA LOFT CR DE DECORCERAMICA, INCLUYE DESAGUE Y SIFON, COMPLETA	UND	74,00	\$	282.650	\$	20.916.100
15,11	GRIFERIA PARA LAVAMANOS MONOCONTROL ALTA LOFT CR DE DECORCERAMICA, INCLUYE DESAGUE Y SIFON, COMPLETA	UND	80,00	\$	282.650	\$	22.612.000
15,12	GRIFERIA PARA LAVAMANOS MONOCONTROL KORAL ALTO DE DECORCERAMICA, INCLUYE DESAGUE Y SIFON, COMPLETA	UND	4,00	\$	282.650	\$	1.130.600
15,13	GRIFERIA PARA LAVAMANOS DALIA DE CORONA, INCLUYE DESAGUE Y SIFON, COMPLETA	UND	22,00	\$	107.550	\$	2.366.100
15,14	GRIFERIA PARA DUCHA REDONDA LOFT 23 CM CR DE DECORCERAMICA, COMPLETA	UND	116,00	\$	222.000	\$	25.752.000
15,15	GRIFERIA PARA DUCHA DALIA DE CORONA 8", COMPLETA	UND	20,00	\$	71.900	\$	1.438.000
15,16	GRIFOS TERMINALES DE 1/2" CROMADOS TIPO PESADO DE GRIVAL, SEGUN DETALLE	UND	96,00	\$	44.005	\$	4.224.480
15,17	LLAVE PARA LAVADORA DE 1/2" CROMADAS DE GRIVAL, SEGÚN DETALLE	UND	96,00	\$	42.650	\$	4.094.400
15,18	PORTARROLLO PARA PAPEL HIGIENICO LOFT CR DE DECORCERAMICA, COMPLETO	UND	154,00	\$	122.416	\$	18.852.064
15,19	TOALLERO DE BARRA LOFT CR DE DECORCERAMICA, COMPLETO	UND	116,00	\$	172.416	\$	20.000.256
15,20	ARO LOFT CR DE DECORCERAMICA, COMPLETO	UND	154,00	\$	164.416	\$	25.320.064
15,21	PERCHERO LOFT CR DE DECORCERAMICA, COMPLETO	UND	116,00	\$	73.316	\$	8.504.656
15,22	JUEGO DE ACCESORIOS ELITE DE CORONA X4, COMPLETO	UND	23,00	\$	91.468	\$	2.103.764
15,23	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO JUMBO METALICO KIMBERLY CLARK COMPLETO	UND	2,00	\$	54.400	\$	108.800
15,24	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO FAMILIA, COMPLETO	UND	2,00	\$	74.400	\$	148.800
15,25	DISPENSADOR DE TOALLAS DE MANO WINDOWS KIMBERLY CLARK, COMPLETO	UND	2,00	\$	54.400	\$	108.800
15,26	TUBO CORTINERO EN ALUMINIO PARA DUCHA BANO DE SERVICIO, INCLUYE ESCUDOS	ML	18,00	\$	53.196	\$	957.528
15,27	BARRA DE SEGURIDAD FIJA EN L EN ACERO INOXIDABLE DE SOCODA-REF:209611, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	1,00	\$	140.344	\$	140.344
15,28	BARRA DE SEGURIDAD DOBLE BRAZO EN ACERO INOXIDABLE DE SOCODA REF:209617, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	1,00	\$	229.141	\$	229.141
15,29	REJILLAS DE PISO ANTICUCARACHA VANGUARDISTA, SEGÚN DETALLE	UND	327,00	\$	56.343	\$	18.424.161
15,30	ESPEJOS FLOTADOS CON BORDE PULIDO SIN BISEL EN CRISTAL RECTO DE 4 MM, COMPLETOS, SEGÚN DETALLE	M2	187,00	\$	112.751	\$	21.084.437
15,31	MUEBLES PARA COCINAS INTEGRALES, INCLUYE MUEBLE BAJO, MUEBLE ALTO Y ACCESORIOS COMPLETOS, SEGÚN DETALLES	ml	278,00	\$	705.096	\$	196.016.688
15,32	MESONES PARA COCINAS INTEGRALES EN QUARTZTONE BLANCO POLAR 12 MM CON REENGRUESE, ACOLILLADO A 4 CMS, INCLUYE FALDON, SEGÚN DETALLE	ML	278,00	\$	467.746	\$	130.033.368
15,33	SALPICADERO EN QUARTZTONE BLANCO POLAR 12 MM CON REENGRUESE, ACOLILLADO A 4 CMS, SEGÚN DETALLE	M2	129,00	\$	583.667	\$	75.293.043
15,34	MESON EN GRANITO MARRÓN CARIBE, INCLUYE SALPICADERO Y FALDON PARA COCINETA DE PORTERIA Y SALON SOCIAL, SEGÚN DETALLE	ML	5,00	\$	354.308	\$	1.771.540
15,35	MUEBLE ALTO Y BAJO EN MELAMINICO COLOR CHANTILLI Y BLANCO DE TABLEMAC, PARA COCINETA DE PORTERIA, SEGÚN DETALLE	ML	1,50	\$	1.000.000	\$	1.500.000
15,36	POZUELOS DOBLE EN ACERO INOXIDABLE TIPO SOCODA	UND	48,00	\$	368.968	\$	17.710.464
15,37	LAVAPLATOS DE 61.5X41.5 CMS. REF 5020001 DE CORONA PARA COCINETA DEL SALON SOCIAL	UND	1,00	\$	114.968	\$	114.968
15,38	LAVAPLATOS VALENCIA DE 50X35 DE CORONA PARA COCINETA DE PORTERIA	UND	1,00	\$	114.968	\$	114.968
15,39	GRIFERIA MONOCONTROL LOFT CR PARA LAVAPLATOS DE DECORCERAMICA, INCLUYE DESAGUE, CANASTILLA Y SIFON	UND	48,00	\$	332.650	\$	15.967.200
15,40	GRIFERIA PARA LAVAPLATOS MONOCONTROL PRAGA DE GRIVAL PARA COCINETA DEL SALON SOCIAL, INCLUYE DESAGUE, CANASTILLA Y SIFON	UND	1,00	\$	382.650	\$	382.650
15,41	GRIFERIA SUBCONJUNTO LAVAPLATOS SENCILLO DE GRIVAL PARA COCINETA DE PORTERIA, INCLUYE DESAGUE, CANASTILLA Y SIFON	UND	1,00	\$	126.510	\$	126.510
15,42	TAPAREGISTROS PLASTICA BLANCA DE 15X15 CMS. COMPLETA	UND	275,00	\$	31.859	\$	8.761.225

46

52

15,43	CAJA PARA LLAVES DE LAVADORA 23X15X8 CMS., TIPO SILPLAS	UND	48,00	\$	47.890	\$	2.298.720
15,44	LAVADERO AQUA BLANCO DE FIRPLAK DE 80 X 60 CMS, PARA APTOS, COMPLETO					\$	-
	SEGÚN DETALLE	UND	48,00	\$	467.900	\$	22.459.200
15,45	LAVATRAPEADOR AQUA BLANCO DE FIRPLAK DE 46X46 CMS., PARA APTOS. Y					\$	-
	CUARTELOS DE ASEO ZONAS COMUNES, COMPLETO SEGÚN DETALLE	UND	66,00	\$	276.900	\$	18.275.400
15,46	CUBIERTA HACEB REF. APPIANI CG70 INOX 5P GNMF 68X50 CMS.	UND	48,00	\$	550.900	\$	26.443.200
15,47	HORNO HACEB REF. 160 ELEC INOX 220 60 CMS.	UND	48,00	\$	621.900	\$	29.851.200
15,48	CAMPANA HACEB REF. ASSENTO CER 60 SLM3 INOX 60X30 5X17.4 CMS.	UND	48,00	\$	219.900	\$	10.555.200
15,49	ESTUFA DE 2 BOQUILLAS ELECTRICAS LINEA PRECISA EMPOTRABLE DE					\$	-
	CHALLENGER PARA COCINETA DEL SALON SOCIAL	UND	1,00	\$	125.900	\$	125.900
15,50	INSTALACION COMPLETA DE ELECTRODOMESTICOS	UND	145,00	\$	50.000	\$	7.250.000
15,51	EXTRACTOR DE OLORES ELECTRICO PARA BAÑOS SIN VENTILACION DIRECTA	UND	77,00	\$	61.300	\$	4.720.100
15,52	JACUZZI EN FIBRA DE VIDRIO TIPO SANTORINI DE FIRPLAK 1.80X1.80 MTS. PARA					\$	-
	OCHO PERSONAS, COMPLETO SEGÚN DETALLE	UND	1,00	\$	12.155.990	\$	12.155.990
						\$	-
	VALOR CAPITULO					\$	952.340.261
16,0	PINTURAS						
16,01	ESTUCO PLASTICO DE RELLENO, ESTUCO DE PULIMENTO Y PINTURA TIPO					\$	-
	GRANIACRYL SOBRE MUROS REPELLADOS DE FACHADAS, INCLUYE CARTERAS,					\$	-
	FILOS, ESTRIAS, DILATACIONES, ETC.	M2	6.303,00	\$	32.206	\$	202.994.418
16,02	ESTUCO PLASTICO DE RELLENO, ESTUCO DE PULIMENTO Y VINILO VINILTEX DE					\$	-
	PINTUCO SOBRE MUROS EN LADRILLO DE GRESS, INCLUYE CARTERAS, FILOS,					\$	-
	ESTRIAS, DILATACIONES, ETC.	M2	4.157,00	\$	23.901	\$	99.356.457
16,03	ESTUCO PLASTICO DE RELLENO, ESTUCO DE PULIMENTO Y VINILO VINILTEX DE					\$	-
	PINTUCO BAJO LOSAS Y BAJO ESCLERAS, INCLUYE CARTERAS, FILOS, ESTRIAS,					\$	-
	DILATACIONES, ETC.	M2	668,00	\$	24.611	\$	16.440.148
16,04	VINILO VINILTEX DE PINTUCO SOBRE MUROS INTERIORES DE LOS POZOS DE					\$	-
	ASCENSORES	M2	363,00	\$	16.165	\$	5.967.805
16,05	ESTUCO DE PULIMENTO Y VINILO VINILTEX DE PINTUCO SOBRE MUROS					\$	-
	INTERIORES					\$	-
	EN PANEL YESO Y FIBROCEMENTO, INCLUYE CARTERAS, FILOS, ESTRIAS,					\$	-
	DILATACIONES, ETC.	M2	6.678,00	\$	17.959	\$	119.930.202
16,06	ESTUCO PLASTICO DE RELLENO, ESTUCO DE PULIMENTO Y PINTURA ACRILTEX DE					\$	-
	PINTUCO SOBRE MUROS EN LADRILLO DE GRESS, INCLUYE CARTERAS, FILOS,					\$	-
	ESTRIAS, DILATACIONES, ETC.	M2	1.474,00	\$	29.967	\$	44.171.358
16,07	ESTUCO DE PULIMENTO Y PINTURA ACRILICA ACRILTEX DE PINTUCO SOBRE					\$	-
	MUROS					\$	-
	INTERIORES EN PANEL YESO Y FIBROCEMENTO, INCLUYE CARTERAS, FILOS,					\$	-
	ESTRIAS, DILATACIONES, ETC.	M2	2.121,00	\$	19.966	\$	42.347.886
16,08	ESTUCO PLASTICO DE RELLENO, ESTUCO DE PULIMENTO Y PINTURA EPOXICA DE					\$	-
	PINTUCO COLOR BLANCO SOBRE MUROS DE LA UAR, INCLUYE CARTERAS, FILOS,					\$	-
	ESTRIAS, DILATACIONES, ETC.	M2	129,00	\$	41.331	\$	5.331.699
16,09	PINTURA TIPO TRAFICO PARA SEÑALIZACION DE COLUMNAS DEL PARQUEADERO	M2	116,00	\$	26.795	\$	3.108.220
16,10	PINTURA TIPO TRAFICO PARA DEMARCAION DE PARQUEADEROS	ML	1.339,00	\$	7.612	\$	10.192.468
16,11	PINTURA TIPO TRAFICO PARA NUMERACION DE PARQUEADEROS	UND	104,00	\$	46.301	\$	4.815.304
16,12	PINTURA TIPO TRAFICO PARA SEÑALIZACION DEL PARQUEADERO (AVISOS,					\$	-
	FLECHAS, PARQUEADERO PMR, ETC.)	M2	100,00	\$	42.151	\$	4.215.100
16,13	PINTURA EN ESMALTE PINTULUX DE PINTUCO PARA TUBERIAS DESCOLGADAS Y/O					\$	-
	EXPUESTAS, SEGÚN CODIGO NORMALIZADO DE COLORES	ML	500,00	\$	19.341	\$	9.670.500
	VALOR CAPITULO					\$	568.441.655
17,0	CARPINTERIA METALICA						
17,01	PUERTA DEPOSITO PD-1 (ANCHO VAR. PROM. 2,50 X 2,10) DOS NAVES CORREDIZAS						
	LISAS EN LAMINA CAL. 20 COLOR NEGRO, CERRADURA GANCHO PICO DE LORO	UND	45,00	\$	1.315.000	\$	59.175.000
	CROMADA, COMPLETA SEGÚN DETALLE						
17,02	PUERTA TIPO UAR-4 Y DEPOSITO PU-1 (0,90 X 2,15) 1 NAVE BATIENTE TIPO PERSIANA						
	EN LAMINA CAL. 20 COLOR NEGRO, CERROJO DE SEGURIDAD SENCILLO CROMADO	UND	10,00	\$	985.000	\$	9.850.000
	MATE SCHLAGE, COMPLETA SEGÚN DETALLE						
17,03	CERRAMIENTO EN MALLA TIPO 1 (4,05 X 2,05 + 0,52 X 2,05) EN MALLA ESLABONADA 2						
	1/4 X 2 1/4 EN ACERO GALV. CAL. 2,7 MM, 3 CUERPOS FIJOS, COMPLETA,	UND	1,00	\$	1.890.000	\$	1.890.000
	CERRAMIENTO LATERAL PARA ESPACIO DE BICICLETAS, SEGÚN DETALLE						
17,04	CERRAMIENTO EN MALLA TIPO 1 (4,50 X 2,05) EN MALLA ESLABONADA 2 1/4 X 2 1/4						
	EN ACERO GALV. CAL. 2,7 MM, 4 CUERPOS FIJOS, COMPLETA, CERRAMIENTO	UND	1,00	\$	1.385.000	\$	1.385.000
	LATERAL PARA ESPACIO DE BICICLETAS, SEGÚN DETALLE						
17,05	CERRAMIENTO EN MALLA TIPO 1 (0,15 X 2,05) EN MALLA ESLABONADA 2 1/4 X 2 1/4						
	EN ACERO GALV. CAL. 2,7 MM, 1 CUERPO FIJO, COMPLETA, CERRAMIENTO LATERAL	UND	2,00	\$	90.000	\$	180.000
	PARA ESPACIO DE BICICLETAS, SEGÚN DETALLE						

47

53

17,06	CERRAMIENTO EN MALLA TIPO 1 (10.41 X 2,05) EN MALLA ESLABONADA 2 1/4 X 2 1/4 EN ACERO GALV. CAL. 2.7 MM, 1 CUERPO FIJO, COMPLETA, CERRAMIENTO LATERAL IZQUIERDO EQUIPOS PISCINA, SEGÚN DETALLE	UND	1,00	\$	3.545.000	\$	3.545.000
17,07	CERRAMIENTO EN MALLA TIPO 1 (5.40 X 2,05) EN MALLA ESLABONADA 2 1/4 X 2 1/4 EN ACERO GALV. CAL. 2.7 MM, 1 CUERPO FIJO, COMPLETA, CERRAMIENTO LATERAL DERECHO EQUIPOS PISCINA, SEGÚN DETALLE	UND	1,00	\$	1.950.000	\$	1.950.000
17,08	CERRAMIENTO EN MALLA TIPO 1 (4.10 X 2,05) EN MALLA ESLABONADA 2 1/4 X 2 1/4 EN ACERO GALV. CAL. 2.7 MM, 1 CUERPO FIJO, COMPLETA, CERRAMIENTO LATERAL DERECHO EQUIPOS PISCINA, SEGÚN DETALLE	UND	1,00	\$	1.560.000	\$	1.560.000
17,09	CERRAMIENTO EQUIPOS ELECTRICOS (7.79 X 2,05) EN MALLA ESLABONADA 2 1/4 X 2 1/4 EN ACERO GALV. CAL. 2.7 MM, 3 CUERPOS FIJOS, COMPLETA, CERRAMIENTO LATERAL EQUIPOS ELECTRICOS, SEGÚN DETALLE	UND	2,00	\$	2.595.000	\$	5.190.000
17,10	CERRAMIENTO EQUIPOS ELECTRICOS (1.00 X 2,05) EN MALLA ESLABONADA 2 1/4 X 2 1/4 EN ACERO GALV. CAL. 2.7 MM, 1 CUERPO FIJO, COMPLETA, CERRAMIENTO LATERAL EQUIPOS ELECTRICOS, SEGÚN DETALLE	UND	2,00	\$	357.500	\$	715.000
17,11	CERRAMIENTO EQUIPOS ELECTRICOS (0.61 X 2,05) EN MALLA ESLABONADA 2 1/4 X 2 1/4 EN ACERO GALV. CAL. 2.7 MM, 1 CUERPO FIJO, COMPLETA, CERRAMIENTO LATERAL EQUIPOS ELECTRICOS, SEGÚN DETALLE	UND	2,00	\$	195.500	\$	391.000
17,12	CERRAMIENTO CUARTO DE BOMBAS (10.00 X 2,05) EN MALLA ESLABONADA 2 1/4 X 2 1/4 EN ACERO GALV. CAL. 2.7 MM, 1 CUERPO FIJO, COMPLETA, CERRAMIENTO LATERAL CUARTO DE BOMBAS, SEGÚN DETALLE	UND	1,00	\$	3.175.000	\$	3.175.000
17,13	PUERTA SOTANOS TIPO 4 UAR (1.00 X 2.45) 2 NAVES BATIENTES, LAMINA ACANALADA COLOR NEGRO, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	4,00	\$	1.850.000	\$	7.400.000
17,14	PUERTA EQUIPOS PISCINA PE-1 (1.67 X 2,05) EN MALLA ESLABONADA, 1 NAVE BATIENTE, 1 CUERPO FIJO, MALLA ESLABONADA 2 1/4 X 2 1/4 EN ACERO GALV. CAL. 2.7 MM, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	1,00	\$	596.500	\$	596.500
17,15	PUERTA EQUIPOS ELECTRICOS PE-2 (6.00 X 2,05) EN MALLA ESLABONADA 2 1/4 X 2 1/4 EN ACERO GALV. CAL. 2.7 MM, 1 NAVE CORREDIZA, 2 CUERPOS FIJOS, ACCESO EQUIPOS ELECTRICOS, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	2,00	\$	1.948.000	\$	3.896.000
17,16	PUERTA ACCESO CTO BOMBAS (2.50 X 2,05) EN MALLA ESLABONADA 2 1/4 X 2 1/4 EN ACERO GALV. CAL. 2.7 MM, 1 CUERPO FIJO, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	1,00	\$	968.000	\$	968.000
17,17	PUERTA P-18 (5.38 X 2.50) ACCESO VEHICULAR, 2 NAVES BATIENTES METALICAS COLOR PLATEADO CON CERRADURA MAGNETICA, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	1,00	\$	16.250.000	\$	16.250.000
17,18	PUERTA (1.00 X 2.50) PUERTA CORTAFUEGO ACABADO TIPO MADERA, NAVE BATIENTE, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	20,00	\$	1.502.494	\$	30.049.880
17,19	REJILLA DE VENTILACION, 2.00 X 0.85, MARCO EN ANGULO METALICO 1"X1"X3/16" Y ANGULO METALICO DE 3/4"X3/4"X1/8" SOLDADO AL MARCO Y PINTURA ELECTROSTATICA COLOR NEGRO EN OSA 1ER PISO, SEGÚN DETALLE	UND	10,00	\$	865.000	\$	8.650.000
17,20	PASAMANOS TUBO EN LAMINA COLOR ALUMINIO NATURAL ANCLADO AL MURO PARA ESCALERAS DE EMERGENCIA	ML	262,00	\$	150.000	\$	39.300.000
17,21	BARANDA METALICA EN PLATINA DE 2" X 3/16", 1 1/2" X 3/16" Y TUBO EN LAMINA DE 2", SOBRE EL PISO PARA ESCALERA DE EMERGENCIA	ML	90,00	\$	230.000	\$	20.700.000
17,22	COMPUERTA METALICA SALIDA A CUBIERTA EN LAMINA ALFAJOR (1.10 X 1.12) COMPLETA, SEGÚN DETALLE	UND	2,00	\$	650.000	\$	1.300.000
17,23	CERRAMIENTO METALICO TUDULAR PARA FACIADA DE ESCALERAS, INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE, COMPLETO SEGÚN DETALLE	M2	442,00	\$	350.000	\$	154.700.000
17,24	DUCTO DE BASURAS EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 16. SEGÚN DETALLES	ML	63,00	\$	326.469	\$	20.567.547
17,25	TOLVAS DE DESCARGA EN ACERO INOXIDABLE PARA DUCTO DE BASURAS	UND	18,00	\$	468.882	\$	8.439.876
	VALOR CAPITULO					\$	401.823.803
18,0	CARPINTERIA DE ALUMINIO Y ACERO INOXIDABLE						
18,01	VENTANA V-1 (1,50 X 1,35), VENTANA CORREDIZA ALUMINA SERIE 50 VIDRIO DE 4 MM, 1 CUERPO FIJO, 1 CUERPO CORREDIZO, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	41,00	\$	413.226	\$	16.942.286
18,02	VENTANA V-2 (1,20 X 0,53), VENTANA CORREDIZA ALUMINA SERIE 33 VIDRIO DE 4 MM, ENGANCHE SENCILLO, 1 CUERPO FIJO, 1 CUERPO CORREDIZO, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	18,00	\$	159.455	\$	2.870.188
18,03	VENTANA V-3 (1,20 X 1,35), VENTANA CORREDIZA ALUMINA SERIE 33 VIDRIO DE 4 MM, ENGANCHE MEDIANO NAVE REJILLA 1735, 1 CUERPO FIJO, 1 NAVE EN PERSIANA CORREDIZA, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	20,00	\$	387.810	\$	7.756.209
18,04	VENTANA V-4 (1,20 X 0,45), VENTANA CORREDIZA ALUMINA SERIE 33 VIDRIO DE 4 MM, ENGANCHE SENCILLO, 1 CUERPO FIJO, 1 CUERPO CORREDIZO, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	23,00	\$	152.602	\$	3.509.855
18,05	VENTANA V-4' (1,50 X 0,45), VENTANA CORREDIZA ALUMINA SERIE 33 VIDRIO DE 4 MM, ENGANCHE SENCILLO, 1 CUERPO FIJO, 1 CUERPO CORREDIZO, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	4,00	\$	168.480	\$	673.921
18,06	VENTANA V-4" (1,25 X 0,45), VENTANA CORREDIZA ALUMINA SERIE 33 VIDRIO DE 4 MM, ENGANCHE SENCILLO, 1 CUERPO FIJO, 1 CUERPO CORREDIZO, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	1,00	\$	155.249	\$	155.249
18,07	VENTANA V-5 (0,60 X 1,46), 1 CUERPO FIJO 3831 CON VENTANA PROYECTANTE HORIZONTAL, VIDRIO DE 4 MM, PELICULA OPALIZADA, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	62,00	\$	368.436	\$	22.843.057
18,08	VENTANA V-5' (0,81 X 1,41), 1 CUERPO PROYECTANTE 3831, VIDRIO DE 4 MM, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	4,00	\$	428.072	\$	1.712.289
18,09	VENTANA V-5" (0,60 X 0,50), 1 CUERPO PROYECTANTE 3831, VIDRIO DE 4 MM, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	1,00	\$	219.748	\$	219.748
18,10	VENTANA V-6 (0,75 X 0,53), 1 NAVE PROYECTANTE 3831 VIDRIO DE 4 MM PELICULA OPALIZADA, COMPLETA, SEGÚN DETALLE	UND	10,00	\$	241.093	\$	4.408.409
18,11	VENTANA V-7 (1,80 X 1,80), VENTANA CORREDIZA ALUMINA SERIE 50 VIDRIO DE 5 MM, 2 CUERPOS FIJOS, 1 CUERPO CORREDIZO, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	20,00	\$	576.742	\$	11.534.835
18,12	VENTANA V-7' (1,80 X 1,35), VENTANA CORREDIZA ALUMINA SERIE 50 VIDRIO DE 5 MM, 1 CUERPO FIJO, 1 CUERPO CORREDIZO, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	8,00	\$	475.165	\$	3.801.320
18,13	VENTANA V-8 (1,40 X 1,35), VENTANA CORREDIZA ALUMINA SERIE 50 VIDRIO DE 4 MM, 1 CUERPO FIJO, 1 CUERPO CORREDIZO, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	18,00	\$	398.243	\$	7.168.376

48

54

18,14	VENTANA V-9 (0,99 X 1,80), VENTANA CORREDIZA ALUMINA SERIE 50 VIDRIO DE 4 MM, 2 CUERPOS FIJOS, 1 CUERPO CORREDIZO, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	32,00	\$	418.925	\$	13.405.592
18,15	VENTANA V-10 (1,20 X 1,35), VENTANA CORREDIZA ALUMINA SERIE 33 VIDRIO DE 4 MM, ENGANCHE MEDIANO, 1 CUERPO FIJO, 1 CUERPO CORREDIZO, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	20,00	\$	245.047	\$	4.900.947
18,16	VENTANA V-11 (1,50 X 0,41), VENTANA PROYECTANTE ALUMINA SERIE 3831 VIDRIO DE 4 MM, PELICULA OPALIZADA, 1 CUERPO FIJO, 2 CUERPOS PROYECTANTES, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	10,00	\$	455.552	\$	6.555.554
18,17	VENTANA V-11' (1,20 X 0,43), VENTANA PROYECTANTE ALUMINA SERIE 3831 VIDRIO DE 4 MM, PELICULA OPALIZADA, 1 CUERPO FIJO, 2 CUERPOS PROYECTANTES, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	5,00	\$	402.333	\$	2.011.663
18,18	VENTANA V-12 (0,46 X 0,41), VENTANA PROYECTANTE ALUMINA SERIE 3831 VIDRIO DE 4 MM, PELICULA OPALIZADA, 1 CUERPO PROYECTANTE, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	16,00	\$	193.131	\$	3.090.089
18,19	VENTANA V-12' (0,50 X 0,41), VENTANA PROYECTANTE ALUMINA SERIE 3831 VIDRIO DE 4 MM, PELICULA OPALIZADA, 1 CUERPO PROYECTANTE, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	4,00	\$	193.583	\$	774.331
18,20	VENTANA V-13 (0,80 X 1,80), VENTANA PROYECTANTE ALUMINA SERIE 3831 VIDRIO DE 4 MM, 2 CUERPOS FIJOS, 2 CUERPOS PROYECTANTES, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	8,00	\$	541.631	\$	4.333.047
18,21	VENTANA V-14 (4,18 X 2,10), VENTANA CORREDIZA ALUMINA SERIE 60 VIDRIO DE 5 MM, 1 CUERPO FIJO, 2 CUERPOS CORREDIZOS, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	1,00	\$	2.362.730	\$	2.362.730
18,22	VENTANA V-15 (4,11 X 2,10), VENTANA CORREDIZA ALUMINA SERIE 60 VIDRIO DE 5 MM, 1 CUERPO FIJO, 2 CUERPOS CORREDIZOS, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	1,00	\$	2.331.099	\$	2.331.099
18,23	PUERTA VENTANA PV-1 (4,18 X 2,40), CORREDIZA SERIE 80 ALUMINA, VIDRIO TEMPLADO 6 MM, 3 CUERPOS CORREDIZOS, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	8,00	\$	2.968.137	\$	23.745.097
18,24	PUERTA VENTANA PV-2 (2,67 X 2,40), CORREDIZA SERIE 80 ALUMINA, VIDRIO TEMPLADO 5 MM, 1 CUERPO CORREDIZO, 1 CUERPO FIJO, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	9,00	\$	1.664.638	\$	14.981.745
18,25	PUERTA VENTANA PV-3 (1,50 X 2,40), CORREDIZA SERIE SUPERIOR 50 ALUMINA, VIDRIO TEMPLADO 5 MM, 1 CUERPO FIJO, 1 CUERPO CORREDIZO, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	4,00	\$	1.007.298	\$	4.029.192
18,26	PUERTA VENTANA PV-4 (4,11 X 2,40), CORREDIZA SERIE 80 ALUMINA, VIDRIO TEMPLADO 6 MM, 3 CUERPOS CORREDIZOS, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	8,00	\$	2.930.860	\$	23.446.880
18,27	PUERTA VENTANA PV-5 (2,87 X 2,40), CORREDIZA SERIE 80 ALUMINA, VIDRIO TEMPLADO 6 MM, 1 CUERPO CORREDIZO, 1 CUERPO FIJO, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	9,00	\$	1.885.350	\$	16.968.150
18,28	PUERTA VENTANA PV-6 (4,22 X 2,40), CORREDIZA SERIE 80 ALUMINA, VIDRIO TEMPLADO 6 MM, 3 CUERPOS CORREDIZOS, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	16,00	\$	2.989.438	\$	47.831.005
18,29	PUERTA VENTANA PV-7 (1,40 X 2,40), CORREDIZA SERIE 80 ALUMINA, VIDRIO TEMPLADO 5 MM, 1 CUERPO CORREDIZO, 1 CUERPO FIJO, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	2,00	\$	1.065.821	\$	2.131.642
18,30	PUERTA VENTANA PV-8 (1,80 X 2,40), CORREDIZA SERIE 80 ALUMINA, VIDRIO TEMPLADO 6 MM, 1 CUERPOS CORREDIZO, 1 CUERPO FIJO, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	2,00	\$	1.333.706	\$	2.667.412
18,31	PUERTA VENTANA PV-9 (4,80 X 2,40), CORREDIZA SERIE 80 ALUMINA, VIDRIO TEMPLADO 6 MM, 3 CUERPOS CORREDIZOS, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	4,00	\$	3.298.307	\$	13.193.227
18,32	PUERTA VENTANA PV-10 (3,08 X 2,40), CORREDIZA SERIE 80 ALUMINA, VIDRIO TEMPLADO 6 MM, 3 CUERPOS CORREDIZOS, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	5,00	\$	2.382.351	\$	11.911.754
18,33	PUERTA VENTANA PV-11 (1,40 X 2,40), CORREDIZA SERIE 80 ALUMINA, VIDRIO TEMPLADO 6 MM, 1 CUERPO CORREDIZO, 1 CUERPO FIJO, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	4,00	\$	1.348.450	\$	5.393.800
18,34	PUERTA VENTANA PV-11' (1,16 X 2,40), PUERTA BATIENTE SERIE 80 ALUMINA, VIDRIO TEMPLADO 6 MM, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	5,00	\$	1.237.212	\$	6.186.060
18,35	PUERTA VENTANA PV-12 (2,26 X 2,40), CORREDIZA SERIE 80 ALUMINA, VIDRIO TEMPLADO 6 MM, 3 CUERPOS CORREDIZOS, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	5,00	\$	1.945.674	\$	9.728.371
18,36	PUERTA VENTANA PV-13 (3,96 X 2,40), CORREDIZA SERIE 80 ALUMINA, VIDRIO TEMPLADO 6 MM, 3 CUERPOS CORREDIZOS, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	5,00	\$	2.850.979	\$	14.254.896
18,37	PUERTA VENTANA PV-14 (0,90 X 2,40), BATIENTE SERIE 80 ALUMINA, VIDRIO TEMPLADO 6 MM, 1 NAVE BATIENTE, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	1,00	\$	981.360	\$	981.360
18,38	PUERTA VENTANA PV-15 (0,85 X 2,40), BATIENTE SERIE 80 ALUMINA, VIDRIO TEMPLADO 6 MM, 1 NAVE BATIENTE, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	5,00	\$	957.202	\$	4.786.008
18,39	PUERTA REJA PR-1 (1,20 X 2,40), PUERTA BATIENTE CON REJILLA SERIE ALN 315 ALUMINA, 2 NAVES BATIENTES CON REJILLA, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	16,00	\$	1.404.407	\$	22.470.514
18,40	PUERTA REJA PR-2 (1,15 X 2,40), PUERTA BATIENTE CON REJILLA SERIE ALN 315 ALUMINA, 2 NAVES BATIENTES CON REJILLA, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	20,00	\$	1.378.674	\$	27.573.487
18,41	PUERTA REJA PR-3 (0,81 X 2,40), PUERTA BATIENTE CON REJILLA SERIE ALN 315 ALUMINA, 2 NAVES BATIENTES CON REJILLA, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	4,00	\$	1.203.686	\$	4.814.746
18,42	PUERTA REJA PR-4 (1,00 X 2,40), PUERTA BATIENTE CON REJILLA SERIE ALN 315 ALUMINA, 2 NAVES BATIENTES CON REJILLA, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	6,00	\$	1.301.474	\$	7.808.842
18,43	REJA R-1 (0,40 X 2,10), CUERPO FIJO CON REJILLA SERIE ALN 315 ALUMINA, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	30,00	\$	470.520	\$	10.000.011
18,44	REJA R-2 (0,30 X 0,30), CUERPO FIJO CON REJILLA SERIE ALN 315 ALUMINA, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	85,00	\$	61.573	\$	5.233.663
18,45	REJA R-3 (0,15 X 0,30), CUERPO FIJO CON REJILLA SERIE ALN 315 ALUMINA, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	15,00	\$	191.980	\$	2.879.695
18,46	REJA R-4 (0,50 X 1,14), CUERPO FIJO CON REJILLA SERIE ALN 315 ALUMINA, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	5,00	\$	359.160	\$	1.795.801
18,47	VENTANA VR-3 (1,20 X 1,35), CUERPO FIJO SERIE 33 CON REJILLA SERIE 1735 ALUMINA, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	18,00	\$	483.944	\$	8.710.995
18,48	PUERTA VENTANA PVZ-1 (26,39 X 2,40), PERFIL TUBULAR DE 3" X 1 1/2", VIDRIO LAMINADO CRUIDO 5+5, PERSIANA SERIE PERSI 237, 15 CUERPOS FIJOS, 15 PERSIANAS, 1 NAVE BATIENTE, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	1,00	\$	23.104.444	\$	23.104.444

49

10.100911

55

18,49	PUERTA VENTANA PVZ-2 (10,18 X 2,50), PERFIL 7038 CON MARCO PERIMETRAL COMPLETO, 2 CUERPOS FIJOS, 4 CUERPOS CORREDIZOS, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	1,00	\$	9.641.500	\$	9.641.500
18,50	PUERTA VENTANA PVZ-3 (10,20 X 2,50), PERFIL 7038 CON MARCO PERIMETRAL COMPLETO, 2 CUERPOS FIJOS, 4 CUERPOS CORREDIZOS, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	1,00	\$	9.743.942	\$	9.743.942
18,51	PUERTA VENTANA PVZ-4 (3,41 X 2,50), PERFIL TUBULAR T 103 + ALN 175 + 395, 1 CUERPO FIJO, 1 CUERPO CORREDIZO, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	1,00	\$	3.373.301	\$	3.373.301
18,52	PUERTA VENTANA PVZ-4' (2,39 X 2,50), PERFIL TUBULAR T 103 + ALN 175 + 395, 1 CUERPO FIJO, 1 CUERPO CORREDIZO, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	1,00	\$	2.553.531	\$	2.553.531
18,53	PUERTA VENTANA PVZ-5 (4,68 X 2,50), PERFIL TUBULAR T 103 + ALN 175 + 395, 3 CUERPOS FIJOS, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	1,00	\$	3.826.205	\$	3.826.205
18,54	PUERTA VENTANA PVZ-6 (2,57 X 2,50), PERFIL TUBULAR T 103 + ALN 175 + 395, 1 CUERPO FIJO, 1 NAVE BATIENTE, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	1,00	\$	2.119.568	\$	2.119.568
18,55	PUERTA VENTANA PVZ-7 (2,17 X 2,50), PERFIL TUBULAR T 103 + ALN 175 + 395, 1 CUERPO FIJO, 1 CUERPO CORREDIZO, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	2,00	\$	2.376.718	\$	4.753.435
18,56	PUERTA VENTANA PVZ-8 (0,68 X 2,50), TUBULAR EN ACERO, DILATADORES EN ACERO, SISTEMA DE CERRADURA CON LLAVE, 1 NAVE BATIENTE, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	1,00	\$	1.109.985	\$	1.109.985
18,57	PUERTA VENTANA PVZ-9 (1,20 X 2,50), PERFIL TUBULAR T 103 + ALN 175 + 395, 1 CUERPO FIJO, 1 NAVE BATIENTE, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	1,00	\$	1.162.465	\$	1.162.465
18,58	PUERTA REJA PZR-1 (0,90 X 2,50), NAVE BATIENTE TIPO PERSIANA EN ALUMINIO ALN 315 COLOR ALUMINIO NATURAL, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	2,00	\$	1.078.835	\$	2.157.671
18,59	PUERTA REJA PZR-2 (1,00 X 2,40), 1 NAVE BATIENTE TIPO PERSIANA EN ALUMINIO ALN 315 COLOR ALUMINIO NATURAL, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	1,00	\$	1.098.618	\$	1.098.618
18,60	PUERTA REJA PZR-3 (1,15 X 2,20), 1 CUERPO FIJO TIPO PERSIANA EN ALUMINIO ALN 315 COLOR ALUMINIO NATURAL, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	1,00	\$	866.920	\$	866.920
18,61	PUERTA REJA PZR-4 (1,79 X 2,40), 1 CUERPO FIJO TIPO PERSIANA EN ALUMINIO ALN 315 COLOR ALUMINIO NATURAL, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	1,00	\$	1.200.702	\$	1.200.702
18,62	PUERTA REJA PZR-5 (1,08 X 2,40), 1 CUERPO FIJO TIPO PERSIANA EN ALUMINIO ALN 315 COLOR ALUMINIO NATURAL, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	1,00	\$	892.823	\$	892.823
18,63	PUERTA REJA PZR-6 (1,79 X 2,50), 2 NAVES BATIENTES TIPO PERSIANA EN ALUMINIO ALN 315 COLOR ALUMINIO NATURAL, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	1,00	\$	1.845.598	\$	1.845.598
18,64	PUERTA REJA PZR-7 (1,20 X 2,50), 2 NAVES BATIENTES, TUBULARES HORIZONTALES EN ALUMINIO TIPO CODAL 70MM X 20MM X 1.0MM SOBRE ESTRUCTURA ALUMINIO 3" X 1", COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	1,00	\$	1.606.322	\$	1.606.322
18,65	PUERTA REJA PZR-8 (3,00 X 0,90), SEIS NAVES BATIENTES TIPO PERSIANA, PERSIANA EN ALUMINIO ALN 315 COLOR ALUMINIO NATURAL, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	1,00	\$	1.295.987	\$	1.295.987
18,66	PUERTA REJA PZR-9 (3,00 X 0,90), 3 CUERPOS FIJOS TIPO PERSIANA, PERSIANA EN ALUMINIO ALN 315 COLOR ALUMINIO NATURAL, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	1,00	\$	963.606	\$	963.606
18,67	PUERTA REJA PZR-10 (0,80 X 2,40), 1 NAVE BATIENTE TIPO PERSIANA, PERSIANA EN ALUMINIO ALN 315 COLOR ALUMINIO NATURAL, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	18,00	\$	992.190	\$	17.859.428
18,68	PUERTA REJA PZR-11 (0,90 X 0,60), 1 NAVE BATIENTE TIPO PERSIANA, PERSIANA EN ALUMINIO ALN 315 COLOR ALUMINIO NATURAL, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	18,00	\$	399.216	\$	7.185.887
18,69	VENTANA RZ-1 (0,30 X 0,30) PERSIANA FIJA, CUERPO FIJO CON REJILLA 315, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	2,00	\$	172.789	\$	345.578
18,70	VENTANA VZ-1 (1,58 X 1,35) 1 NAVE CORREDIZA, 1 CUERPO FIJO, VENTANA CORREDIZA SERIE 50 ALUMINA, VIDRIO 5 MM, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	16,00	\$	440.126	\$	7.042.013
18,71	PUERTA PZ-1 (0,80 X 2,50) NAVE BATIENTE, PUERTA TIPO PERSIANA EN ALUMINIO COLOR NATURAL, CERRADURA TIPO BAÑO, REF. LATITUDE GRADO 2, SCHLAGE, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	18,00	\$	674.465	\$	12.140.377
18,72	DIVISIONES PARA DUCHAS EN VIDRIO TEMPLADO 8 MM.	M2	302,00	\$	259.340	\$	78.320.680
18,73	DIVISIONES SANITARIAS EN ACERO INOXIDABLE TIPO SOCODA O SIMILAR PARA BAÑOS ZONAS COMUNES	M2	7,00	\$	750.000	\$	5.250.000
18,74	PERSIANA RECTANGULAR (1,63 X 0,75) EN ALUMINIO ANOLOK COLOR NATURAL PARA CUBIERTA EN POLICARBONATO, SEGÚN DETALLE	UND	1,00	\$	592.913	\$	592.913
18,75	PERSIANA CIRCULAR (1,80 X 1,19) EN ALUMINIO ANOLOK COLOR NATURAL PARA CUBIERTA EN POLICARBONATO, SEGÚN DETALLE	UND	4,00	\$	1.038.870	\$	4.155.480
18,76	PERSIANA DE VENTILACION (2,25 X 0,45) EN ZONA DE PISCINA, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	1,00	\$	375.337	\$	375.337
18,77	BARANDA EN VIDRIO TEMPLADO INCOLORO h=1.01, DE 10 MM Y PASAMANOS CIRCULAR EN ACERO INOXIDABLE 2 1/2", PARA BALCONES DE APTOS, SEGÚN DETALLE	ML	349,00	\$	330.000	\$	115.170.000
18,78	BARANDA EN VIDRIO LAMINADO 4+4 MM, INCOLORO, TRANSPARENTE Y TUBO EN LAMINA 2" EN CIRCULACION DE PUENTES, SEGÚN DETALLE	ML	159,00	\$	350.000	\$	55.650.000
18,79	BARANDA EN VIDRIO TEMPLADO INCOLORO DE 10 MM H=1.12, CON PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE D: 2" PARA TERRAZA ZONA DE PISCINAS, SEGÚN DETALLE	ML	51,00	\$	350.000	\$	17.850.000
18,80	BARANDA EN ACERO INOXIDABLE H=0.72, CON PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE D: 2", VERTICALES EN ACERO D:1" ANCLADOS AL MURO Y HORIZONTALES EN ACERO D:1", PARA RAMPA EN ACCESO A ZONA DE PISCINAS, SEGÚN DETALLE	ML	12,00	\$	350.000	\$	4.200.000
	VALOR CAPITULO					\$	823.772.854
19,0	CARPINTERIA DE MADERA						
19,01	PUERTA P-1 (1,00 X 2,50), NAVE BATIENTE EN MADERA, PUERTA ARQUITECTONICA F1 PIZANO, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	38,00	\$	581.910	\$	22.112.580
19,02	PUERTA P-1' (1,05 X 2,50), NAVE BATIENTE EN MADERA, PUERTA ARQUITECTONICA F1 PIZANO, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	10,00	\$	596.190	\$	5.961.900
19,03	PUERTA P-2 (0,90 X 2,50), NAVE BATIENTE EN MADERA, PUERTA ARQUITECTONICA F1 PIZANO, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	129,00	\$	556.920	\$	71.842.680
19,04	PUERTA P-3 (0,75 X 2,50), NAVE BATIENTE EN MADERA, PUERTA ARQUITECTONICA F1 PIZANO, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	142,00	\$	510.510	\$	72.492.420

50

56

19,05	PUERTA P-4 (0,70 X 2,50), NAVE BATIENTE EN MADERA, PUERTA ARQUITECTONICA F1 PIZANO, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	20,00	\$	504.560	\$	10.091.200
19,06	PUERTA P-5 (0,80 X 2,50), NAVE BATIENTE EN MADERA, PUERTA ARQUITECTONICA F1 PIZANO, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	37,00	\$	536.690	\$	19.857.530
19,07	PUERTA P-6 (0,90 X 2,50), NAVE VAIVEN EN PERSIANA, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	30,00	\$	819.910	\$	24.597.300
19,08	PM-1 VANO ENTRE VESTIER Y BAÑO PRINCIPAL, MARCO - 2 PARALES, SIN CABEZAL (0.12 X 2.50)	UND	38,00	\$	226.100	\$	8.591.800
19,09	PUERTA PZ-2 (0,90 X 2,50), NAVE BATIENTE ENTAMBORADA EN MADECOR COLOR CASTAÑO DE PIZANO, MARCO SIN CABEZAL Y CON CARTERA, CERRADURA DE PALANCA ACABADO CROMADO MATE, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	2,00	\$	525.980	\$	1.051.960
19,10	PUERTA PZ-3 (0,75 X 2,50), NAVE BATIENTE ENTAMBORADA EN MADECOR COLOR CASTAÑO DE PIZANO, MARCO SIN CABEZAL Y CON CARTERA, CERRADURA DE PALANCA ACABADO CROMADO MATE, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	1,00	\$	481.950	\$	481.950
19,11	PUERTA PZ-4 (0,77 X 2,50), PUERTA CORREDIZA ENTAMBORADA EN MADECOR COLOR CASTAÑO DE PIZANO, MARCO SIN CABEZAL Y CON CARTERA, CERRADURA DE PALANCA ACABADO CROMADO MATE, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	2,00	\$	547.400	\$	1.094.800
19,12	M-01 VESTIER ALCOBA PPAL (1,56 + 1,56 X 2,50) EN MADECOR COLOR CASTAÑO, ENTREPAÑOS 19 MM EN MADECOR COLOR CASTAÑO, FONDOS DE CAJONES EN MADECOR COLOR CASTAÑO, TAPAS DE CAJONES TIPO PARCHÉ, COMPLETO SEGÚN DETALLE.	UND	18,00	\$	1.154.300	\$	20.777.400
19,13	M-02 CLOSET ALCOBA 2 (1,68 X 2,50) EN MADECOR COLOR CASTAÑO, ENTREPAÑOS 19 MM EN MADECOR COLOR CASTAÑO, FONDOS DE CAJONES EN MADECOR COLOR CASTAÑO, TAPAS DE CAJONES TIPO PARCHÉ, COMPLETO SEGÚN DETALLE.	UND	18,00	\$	1.071.000	\$	19.278.000
19,14	M-03 CLOSET ALCOBA 3 (1,58 X 2,50) EN MADECOR COLOR CASTAÑO, ENTREPAÑOS 19 MM EN MADECOR COLOR CASTAÑO, FONDOS DE CAJONES EN MADECOR COLOR CASTAÑO, TAPAS DE CAJONES TIPO PARCHÉ, COMPLETO SEGÚN DETALLE.	UND	18,00	\$	1.035.300	\$	18.635.400
19,15	M-04 MUEBLE LINOS (1,67 X 2,50) EN MADECOR COLOR CASTAÑO, ENTREPAÑOS 19 MM EN MADECOR COLOR CASTAÑO, FONDOS DE CAJONES EN MADECOR COLOR CASTAÑO, TAPAS DE CAJONES TIPO PARCHÉ, COMPLETO SEGÚN DETALLE.	UND	9,00	\$	592.620	\$	5.333.580
19,16	M-05 MUEBLE ACCESO APTO (1,20 X 2,50) EN MADECOR COLOR CASTAÑO, ENTREPAÑOS 19 MM EN MADECOR COLOR CASTAÑO, FONDOS DE CAJONES EN MADECOR COLOR CASTAÑO, TAPAS DE CAJONES TIPO PARCHÉ, COMPLETO SEGÚN DETALLE.	UND	18,00	\$	579.530	\$	10.431.540
19,17	M-06 VESTIER 2 (2,44 + 0,90 X 2,50) EN MADECOR COLOR CASTAÑO, ENTREPAÑOS 19 MM EN MADECOR COLOR CASTAÑO, FONDOS DE CAJONES EN MADECOR COLOR CASTAÑO, TAPAS DE CAJONES TIPO PARCHÉ, COMPLETO SEGÚN DETALLE EN ALCOBA PPAL.	UND	16,00	\$	1.142.400	\$	18.278.400
19,18	M-07 CLOSET ALCOBA 2 (2,00 X 2,50) EN MADECOR COLOR CASTAÑO, ENTREPAÑOS 19 MM EN MADECOR COLOR CASTAÑO, FONDOS DE CAJONES EN MADECOR COLOR CASTAÑO, TAPAS DE CAJONES TIPO PARCHÉ, COMPLETO SEGÚN DETALLE.	UND	16,00	\$	1.190.000	\$	19.040.000
19,19	M-08 CLOSET ALCOBA 3 (0,99 + 0,75 X 2,50) EN MADECOR COLOR CASTAÑO, ENTREPAÑOS 19 MM EN MADECOR COLOR CASTAÑO, FONDOS DE CAJONES EN MADECOR COLOR CASTAÑO, TAPAS DE CAJONES TIPO PARCHÉ, COMPLETO SEGÚN DETALLE	UND	16,00	\$	1.261.400	\$	20.182.400
19,20	M-09 CLOSET LINOS (0,99 + 0,75 X 2,50) EN MADECOR COLOR CASTAÑO, ENTREPAÑOS 19 MM EN MADECOR COLOR CASTAÑO, FONDOS DE CAJONES EN MADECOR COLOR CASTAÑO, TAPAS DE CAJONES TIPO PARCHÉ, COMPLETO SEGÚN DETALLE.	UND	16,00	\$	987.700	\$	15.803.200
19,21	M-10 CLOSET ALCOBA SERVICIO (0,60 X 2,50) EN MADECOR COLOR CASTAÑO, ENTREPAÑOS 19 MM EN MADECOR COLOR CASTAÑO, FONDOS DE CAJONES EN MADECOR COLOR CASTAÑO, TAPAS DE CAJONES TIPO PARCHÉ, COMPLETO SEGÚN DETALLE.	UND	20,00	\$	355.810	\$	7.116.200
19,22	M-11 VESTIER 3 (2,48 + 1,31 + 1,07 X 2,50) EN MADECOR COLOR CASTAÑO, ENTREPAÑOS 19 MM EN MADECOR COLOR CASTAÑO, FONDOS DE CAJONES EN MADECOR COLOR CASTAÑO, TAPAS DE CAJONES TIPO PARCHÉ, COMPLETO SEGÚN DETALLE.	UND	4,00	\$	1.213.800	\$	4.855.200
19,23	M-12 CLOSET ALCOBA 2 (2,21 X 2,50) EN MADECOR COLOR CASTAÑO, ENTREPAÑOS 19 MM EN MADECOR COLOR CASTAÑO, FONDOS DE CAJONES EN MADECOR COLOR CASTAÑO, TAPAS DE CAJONES TIPO PARCHÉ, COMPLETO SEGÚN DETALLE.	UND	4,00	\$	1.213.800	\$	4.855.200
19,24	M-13 CLOSET ALCOBA 3 (1,65 + 1,04 X 2,50) EN MADECOR COLOR CASTAÑO, ENTREPAÑOS 19 MM EN MADECOR COLOR CASTAÑO, FONDOS DE CAJONES EN MADECOR COLOR CASTAÑO, TAPAS DE CAJONES TIPO PARCHÉ, COMPLETO SEGÚN DETALLE.	UND	4,00	\$	1.285.200	\$	5.140.800
19,25	M-14 CLOSET LINOS CORREDOR (1,25 X 2,50) EN MADECOR COLOR CASTAÑO, ENTREPAÑOS 19 MM EN MADECOR COLOR CASTAÑO, FONDOS DE CAJONES EN MADECOR COLOR CASTAÑO, TAPAS DE CAJONES TIPO PARCHÉ, COMPLETO SEGÚN DETALLE.	UND	4,00	\$	487.900	\$	1.951.600
19,26	M-15 MUEBLE TV (0,81 X 2,50) EN MADECOR COLOR CASTAÑO, ENTREPAÑOS 19 MM EN MADECOR COLOR CASTAÑO, FONDOS DE CAJONES EN MADECOR COLOR CASTAÑO, TAPAS DE CAJONES TIPO PARCHÉ, COMPLETO SEGÚN DETALLE	UND	4,00	\$	268.940	\$	1.075.700
19,27	M-16 VESTIER ALCOBA PPAL (0,87 + 0,42 + 1,23 X 2,50) EN MADECOR COLOR CASTAÑO, ENTREPAÑOS 19 MM EN MADECOR COLOR CASTAÑO, FONDOS DE CAJONES EN MADECOR COLOR CASTAÑO, TAPAS DE CAJONES TIPO PARCHÉ, COMPLETO SEGÚN DETALLE.	UND	5,00	\$	1.154.300	\$	5.771.500

51

52

19,28	M-17 CLOSET LINOS CORREDOR (0.83 X 2,50) EN MADECOR COLOR CASTAÑO, ENTREPAÑOS 19 MM EN MADECOR COLOR CASTAÑO, FONDOS DE CAJONES EN MADECOR COLOR CASTAÑO, TAPAS DE CAJONES TIPO PARCHÉ, COMPLETO SEGÚN DETALLE	UND	10,00	\$	428.400	\$	4.284.000
19,29	M-18 VESTIER ALCOBA PPAL (1.62 + 1.26 X 2,50) EN MADECOR COLOR CASTAÑO, ENTREPAÑOS 19 MM EN MADECOR COLOR CASTAÑO, FONDOS DE CAJONES EN MADECOR COLOR CASTAÑO, TAPAS DE CAJONES TIPO PARCHÉ, COMPLETO SEGÚN DETALLE	UND	5,00	\$	1.179.290	\$	5.896.450
19,30	M-19 MUEBLE ALCOBA PPAL (1.86 + 1.22 X 2,50) EN MADECOR COLOR CASTAÑO, ENTREPAÑOS 19 MM EN MADECOR COLOR CASTAÑO, FONDOS DE CAJONES EN MADECOR COLOR CASTAÑO, TAPAS DE CAJONES TIPO PARCHÉ, COMPLETO SEGÚN DETALLE	UND	5,00	\$	947.240	\$	4.736.200
19,31	M-20 MUEBLE ALCOBA 2 (1,33 X 2,50) EN MADECOR COLOR CASTAÑO, ENTREPAÑOS 19 MM EN MADECOR COLOR CASTAÑO, FONDOS DE CAJONES EN MADECOR COLOR CASTAÑO, TAPAS DE CAJONES TIPO PARCHÉ, COMPLETO SEGÚN DETALLE	UND	5,00	\$	493.850	\$	2.469.250
19,32	MUEBLE BAÑO MB-01 (0.95 X 0.53) EN RH 15 MM, MELAMINICO MATE EN INTERIORES Y ACABADO BLANCO BRILLANTE EN EXTERIOR, CANTO RIGIDO PVC 2MM MISMO COLOR BLANCO BRILLANTE, RIELES FULL EXTENSION, SISTEMA SIN MANIJAS, EN BAÑO PPAL APTO TIPO 1 Y 2, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	18,00	\$	339.150	\$	6.104.700
19,33	MUEBLE BAÑO MB-02 (0.90 X 0.53) EN RH 15 MM, MELAMINICO MATE EN INTERIORES Y ACABADO BLANCO BRILLANTE EN EXTERIOR, CANTO RIGIDO PVC 2MM MISMO COLOR BLANCO BRILLANTE, RIELES FULL EXTENSION, SISTEMA SIN MANIJAS, EN BAÑO ALC 2 Y 3 APTO TIPO 1 Y 2, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	18,00	\$	333.200	\$	5.997.600
19,34	MUEBLE BAÑO MB-03 (0.70 X 0.375) EN RH 15 MM, MELAMINICO MATE EN INTERIORES Y ACABADO BLANCO BRILLANTE EN EXTERIOR, CANTO RIGIDO PVC 2MM MISMO COLOR BLANCO BRILLANTE, RIELES FULL EXTENSION, SISTEMA SIN MANIJAS, EN BAÑO SOCIAL APTO TIPO 1 Y 2, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	18,00	\$	315.350	\$	5.676.300
19,35	MUEBLE BAÑO MB-04 (1.45 X 0.53) EN RH 15 MM, MELAMINICO MATE EN INTERIORES Y ACABADO BLANCO BRILLANTE EN EXTERIOR, CANTO RIGIDO PVC 2MM MISMO COLOR BLANCO BRILLANTE, RIELES FULL EXTENSION, SISTEMA SIN MANIJAS, EN BAÑO PPAL APTO TIPO 3, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	16,00	\$	514.080	\$	8.225.280
19,36	MUEBLE BAÑO MB-05 (0.77 X 0.40) EN RH 15 MM, MELAMINICO MATE EN INTERIORES Y ACABADO BLANCO BRILLANTE EN EXTERIOR, CANTO RIGIDO PVC 2MM MISMO COLOR BLANCO BRILLANTE, RIELES FULL EXTENSION, SISTEMA SIN MANIJAS, EN BAÑO ALC 2 Y 3 APTO TIPO 3, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	32,00	\$	321.300	\$	10.281.600
19,37	MUEBLE BAÑO MB-06 (0.90 X 0.33) EN RH 15 MM, MELAMINICO MATE EN INTERIORES Y ACABADO BLANCO BRILLANTE EN EXTERIOR, CANTO RIGIDO PVC 2MM MISMO COLOR BLANCO BRILLANTE, RIELES FULL EXTENSION, SISTEMA SIN MANIJAS, EN BAÑO SOCIAL APTO TIPO 3, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	16,00	\$	333.200	\$	5.331.200
19,38	MUEBLE BAÑO MB-07 (1.58 X 0.53) EN RH 15 MM, MELAMINICO MATE EN INTERIORES Y ACABADO BLANCO BRILLANTE EN EXTERIOR, CANTO RIGIDO PVC 2MM MISMO COLOR BLANCO BRILLANTE, RIELES FULL EXTENSION, SISTEMA SIN MANIJAS, EN BAÑO PPAL APTO TIPO 4, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	4,00	\$	535.500	\$	2.142.000
19,39	MUEBLE BAÑO MB-08 (1.45 X 0.53) EN RH 15 MM, MELAMINICO MATE EN INTERIORES Y ACABADO BLANCO BRILLANTE EN EXTERIOR, CANTO RIGIDO PVC 2MM MISMO COLOR BLANCO BRILLANTE, RIELES FULL EXTENSION, SISTEMA SIN MANIJAS, EN BAÑO ALC 2 APTO TIPO 4, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	4,00	\$	514.080	\$	2.056.320
19,40	MUEBLE BAÑO MB-09 (1.50 X 0.53) EN RH 15 MM, MELAMINICO MATE EN INTERIORES Y ACABADO BLANCO BRILLANTE EN EXTERIOR, CANTO RIGIDO PVC 2MM MISMO COLOR BLANCO BRILLANTE, RIELES FULL EXTENSION, SISTEMA SIN MANIJAS, EN BAÑO ALC 3 APTO TIPO 4, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	4,00	\$	529.550	\$	2.118.200
19,41	MUEBLE BAÑO MB-10 (0.80 X 0.375) EN RH 15 MM, MELAMINICO MATE EN INTERIORES Y ACABADO BLANCO BRILLANTE EN EXTERIOR, CANTO RIGIDO PVC 2MM MISMO COLOR BLANCO BRILLANTE, RIELES FULL EXTENSION, SISTEMA SIN MANIJAS, EN BAÑO SOCIAL APTO TIPO 4, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	4,00	\$	327.250	\$	1.309.000
19,42	MUEBLE BAÑO MB-11 (0.875 X 0.575) EN RH 15 MM, MELAMINICO MATE EN INTERIORES Y ACABADO BLANCO BRILLANTE EN EXTERIOR, CANTO RIGIDO PVC 2MM MISMO COLOR BLANCO BRILLANTE, RIELES FULL EXTENSION, SISTEMA SIN MANIJAS, EN BAÑO PPAL APTO TIPO 5, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	5,00	\$	333.200	\$	1.666.000
19,43	MUEBLE BAÑO MB-12 (0.90 X 0.33) EN RH 15 MM, MELAMINICO MATE EN INTERIORES Y ACABADO BLANCO BRILLANTE EN EXTERIOR, CANTO RIGIDO PVC 2MM MISMO COLOR BLANCO BRILLANTE, RIELES FULL EXTENSION, SISTEMA SIN MANIJAS, EN BAÑO SOCIAL APTO TIPO 5, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	5,00	\$	333.200	\$	1.666.000
19,44	MUEBLE BAÑO MB-13 (1.33 X 0.53) EN RH 15 MM, MELAMINICO MATE EN INTERIORES Y ACABADO BLANCO BRILLANTE EN EXTERIOR, CANTO RIGIDO PVC 2MM MISMO COLOR BLANCO BRILLANTE, RIELES FULL EXTENSION, SISTEMA SIN MANIJAS, EN BAÑO PPAL APTO TIPO 6, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	5,00	\$	499.800	\$	2.499.000
19,45	MUEBLE BAÑO MB-14 (0.90 X 0.33) EN RH 15 MM, MELAMINICO MATE EN INTERIORES Y ACABADO BLANCO BRILLANTE EN EXTERIOR, CANTO RIGIDO PVC 2MM MISMO COLOR BLANCO BRILLANTE, RIELES FULL EXTENSION, SISTEMA SIN MANIJAS, EN BAÑO SOCIAL APTO TIPO 6, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	5,00	\$	333.200	\$	1.666.000
19,46	MUEBLE PARA PORTERIA (3.00 x 1.20) ENCHAPADO EN MARMOL NEGRO ABSOLUTO DE E: 2 CMS Y EN MARMOL CAFÉ FARAON DE E: 2 CMS CON REENGRUESE A 5 CMS ACOLILLADO, MUEBLE EN MELAMINICO COLOR CASTAÑO PIZANO, COMPLETO SEGÚN DETALLE	UND	1,00	\$	2.328.592	\$	2.328.592
19,47	CASILLERO (2.56 X 0.68), MUEBLE EN MELAMINICO COLOR CASTAÑO PIZANO, DIVISIONES VERTICALES EN 12 MM COMPLETO SEGÚN DETALLE	UND	1,00	\$	15.733.370	\$	15.733.370
19,48	CERRADURAS PUERTA PPAL. APTOS	UND	48,00	\$	150.000	\$	7.200.000
19,49	CERRADURAS OTRAS PUERTAS Y MUEBLES	UND	571,00	\$	50.000	\$	28.550.000
19,50	PROTECCION PARA CARPINTERIAS CON CARTON Y PLASTICO	M2	2.036,00	\$	5.000	\$	10.180.000
	VALOR CAPITULO					\$	554.819.362
20,0	OBRAS EXTERIORES						

52

58

20,01	ESTRUCTURA PARA VIDEO PORTERO (0.40 X 0.80 X 1.52) EN LADRILLO ESTRUCTURAL ENCHAPADO EN PIEDRA MUÑECA 20 CMS X LARGO LIBRE, INCLUYE LOSETA DE CONCRETO, DILATACIONES EN ALUMINIO COLOR NATURAL Y PEDESTAL EN CONCRETO VISTO, COMPLETO SEGÚN DETALLE	UND	1,00	\$	678.500	\$	678.500
20,02	ESTRUCTURA PARA AVISO NOMBRE DEL EDIFICIO (2.34 X 1.14 X 0.44) , EN LADRILLO ESTRUCTURAL ENCHAPADO EN PIEDRA MUÑECA 20 CMS X LARGO LIBRE, INCLUYE PEDESTAL EN CONCRETO, LOSETA EN CONCRETO, DILATACIONES EN ALUMINIO COLOR NATURAL, AVISO EN LAMINA METALICA OXIDADA Y PERFORADA, NAVE EN LAMINA (0.64 X 0.44) CON PORTACANDADO, COMPLETA SEGÚN DETALLE	UND	1,00	\$	5.862.968	\$	5.862.968
20,03	ESTRUCTURA PARA MATERAS EN MURO (4.22 X 2.35) , INCLUYE MATERAS EN CONCRETO IMPERMEABLE ENCHAPADAS EN PIEDRA MUÑECA 20 CMS X LARGO LIBRE, MAMPOSTERIA EN LADRILLO ESTRUCTURAL Y BUITRON EN SUPERBOARD PARA DESAGUE, COMPLETA SEGÚN DETALLE	M2	11,00	\$	425.500	\$	4.680.500
20,04	CERRAMIENTO PERIMETRAL EN TUBERIA METALICA DE 1 1/4" CON ANTICORROSIVO					\$	-
	Y ACABADO FINAL EN ESMALTE PINTULUX COLOR NEGRO H=2.00 MTS,						
	EMPOTRADA EN MURETE DE CONCRETO 21 Mpa ACABADO A LA VISTA,						
	COMPLETO SEGÚN DETALLE.	ML	178,00	\$	329.038	\$	58.568.764
20,05	ANDENES EXTERIORES EN LOSETAS PREFABRICADAS FORMATO 40X40 CMS. COLOR					\$	-
	COLOR GRIS, INCLUYE BASE EN ARENA E: 0.05 MTS.	M2	220,00	\$	55.380	\$	12.183.600
20,06	LOSETAS PREFABRICADAS TACTIL GUIA FORMATO 40X40 CMS. TIPO MIO, COLOR					\$	-
	AMARILLO, PARA ANDENES EXTERIORES	M2	49,00	\$	64.007	\$	3.136.343
20,07	LOSETAS PREFABRICADAS TACTIL ALERTA FORMATO 40X40 CMS. TIPO MIO, COLOR					\$	-
	AMARILLO, PARA ANDENES EXTERIORES	M2	5,00	\$	73.067	\$	365.335
20,08	ANDEN EN ADOQUIN ECOLOGICO PREFABRICADO SOBRE TERRENO	M2	52,00	\$	72.860	\$	3.788.720
20,09	PISO EN CONCRETO 21 Mpa E: 0.10 MTS. ACABADO AFINADO, INCLUYE						
	ENDURECEDOR SIKAFLOOR-3 QUARTZ TOP COLOR NEUTRO O EQUIVALENTE,						
	Y JUNTAS Y DILATACIONES DE TODO TIPO, PARA VIA DE ACCESO Y PARQUEADERO						
	DE VISITANTES	M2	201,00	\$	67.649	\$	13.597.449
20,10	PASO POMPEYANO EN CONCRETO 21 Mpa E: 0.10 MTS. ACABADO ESTRIADO,						
	INCLUYE ENDURECEDOR SIKAFLOOR-3 QUARTZ TOP COLOR NEUTRO O EQUIVALENTE,						
	Y JUNTAS Y DILATACIONES DE TODO TIPO	M2	9,00	\$	67.649	\$	608.841
20,11	BORDILLO EN CONCRETO 21 Mpa. SECCION 10X25 CMS ACABADO A LA VISTA, PARA						
	CONFORMACION DE ZONAS VERDES Y MATERAS	ML	237,00	\$	36.064	\$	8.547.168
20,12	SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO 21 Mpa. ACABADO A LA VISTA PARA						
	PAVIMENTO DE VIA EXISTENTES	ML	124,00	\$	47.827	\$	5.930.548
20,13	TOPELLANTAS PREFABRICADOS EN CONCRETO, INCLUYE ANCLAJES, PARA						
	PARQUEADERO DE VISITANTES	UND	22,00	\$	63.874	\$	1.405.228
20,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE TIERRA NEGRA PARA MATERAS Y ZONAS VERDES	M3	341,00	\$	68.250	\$	23.273.250
20,15	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAMA PARA ZONAS VERDES, INCLUYE LECHO						
	FILTRANTE EN GRAVILLA SUELTA	M2	820,00	\$	6.475	\$	5.309.500
20,16	PAISAJISMO	GBL	1,00	\$	35.000.000	\$	35.000.000
20,17	EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA PISCINA	GBL	1,00	\$	12.000.000	\$	12.000.000
20,18	DOTACION PORTERIA Y LOBBY	GBL	1,00	\$	15.000.000	\$	15.000.000
20,19	DOTACION JUEGOS INFANTILES	GBL	1,00	\$	20.000.000	\$	20.000.000
20,20	SEÑALETICA PARA EL EDIFICIO	GBL	1,00	\$	5.000.000	\$	5.000.000
	VALOR CAPITULO					\$	234.936.714
	INSTALACIONES						
1,0	INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS	GBL	1,00	\$	642.860.313	\$	642.860.313
2,0	SISTEMA CONTRA INCENDIO	GBL	1,00	\$	293.047.599	\$	293.047.599
3,0	INSTALACIONES ELECTRICAS E ILUMINACION	GBL	1,00	\$	1.260.368.937	\$	1.260.368.937
4,0	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO (SIN EQUIPOS)	GBL	1,00	\$	137.188.436	\$	137.188.436
5,0	SEGURIDAD - CCTV - CONTROL DE ACCESO - DETEC. INCENDIO	GBL	1,00	\$	188.499.927	\$	188.499.927
6,0	RED DE GAS	GBL	1,00	\$	59.824.800	\$	59.824.800
7,0	SISTEMA DE LINEAS DE VIDA Y ANCLAJES FIJOS (ESTIMADO)	GBL	1,00	\$	191.088.673	\$	191.088.673
8,0	PANELES SOLARES ZONAS COMUNES	GBL	1,00	\$	90.000.000	\$	90.000.000
9,0	ASCENSORES ESTILO 8 PERSONAS (2 UNDS)	GBL	1,00	\$	236.280.893	\$	236.280.893
	VALOR CAPITULO					\$	3.099.159.578
21,0	ASEO Y VARIOS						
21,01	ASEO PERMANENTE DE OBRA ETAPA DE MAMPOSTERIA Y ACABADOS	MES	12,00	\$	1.328.485	\$	15.941.820
21,02	ASEO FINAL PARA ENTREGA DE OBRA AREAS CUBIERTAS	M2	10.128,00	\$	6.180	\$	62.591.040
21,03	ASEO FINAL PARA ENTREGA DE OBRA AREAS DESCUBIERTAS	M2	2.444,00	\$	2.060	\$	5.034.640
	VALOR CAPITULO					\$	83.567.500
22,0	FACHADA						

53

60

22,01	RESANES PARA FACHADA, EN LOSAS MROS, MUROS PARA RELLENOS	M2	6 450,00	\$	35 161	\$	226.786.767
22,02	ESTUCO PLASTICO DE RELLENO, ESTUCO DE PULIMENTO Y PINTURA TIPO						
	GRANACRYL SOBRE MUROS REPELLADOS DE FACHADAS, INCLUYE CARTERAS,						
	FILOS, ESTRIAS, DILATACIONES, ETC.	M2	6 450,00	\$	55 035	\$	354.972.646
	INCLUYE ANDAMIOS DE FACHADA Y PROTECCIONES						
	VALOR CAPITULO					\$	581.759.413
	SUB-TOTAL COSTOS DIRECTOS:					\$	17.217.599.985
	ADMINISTRACION, GASTOS GENERALES E IMPREVISTOS						
23,0	ADMINISTRACION DE OBRA PARA ETAPA DE MAMPOSTERIA Y ACABADOS (PLAZO ESTIMADO 12 MESES)						
	(TODOS LOS VALORES CONSIDERADOS INCLUYEN FACTOR PRESTACIONAL DEL 56%)						
	COSTOS ADMINISTRATIVOS						
23,01	DIRECTOR DE OBRA	MES	18,00	\$	10 920.000	\$	196 560.000
23,02	RESIDENTE DE OBRA (ESTRUCTURA Y ACABADOS)	MES	18,00	\$	6 240.000	\$	112 320.000
23,03	MAESTRO DE OBRA	MES	18,00	\$	4 680.000	\$	84.240.000
23,04	ALMACENISTA DE OBRA	MES	12,00	\$	2 340.000	\$	28 080.000
23,05	AUXILIAR DE ALMACEN (HERRAMIENTERO)	MES	12,00	\$	1 369.373	\$	16 432.472
23,06	PROFESIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL - SISO	MES	12,00	\$	2 340.000	\$	28 080.000
23,07	CUADRILLA POR ADMINISTRACION (2 OFICIALES + 2 AYUDANTES)	MES	6,00	\$	8 216 236	\$	49 297 416
23,08	LLAVERA (A PARTIR DE FINALIZACION DE LA MAMPOSTERIA)	MES	8,00	\$	1 369 373	\$	10 954 981
23,09	COMISION DE TOPOGRAFIA	MES	3,00	\$	4 500.000	\$	13 500.000
23,10	VIGILANCIA DE OBRA - UN TURNO DE 24 HORAS	MES	22,00	\$	5 700.000	\$	125 400.000
	VALOR CAPITULO					\$	664.864.870
24,0	GASTOS GENERALES						
24,01	TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS	MES	18,00	\$	1 400.000	\$	25 200.000
24,02	CARGUES Y DESCARGUES DE MATERIALES EN OBRA	MES	18,00	\$	500.000	\$	9 000.000
24,03	SERVICIOS PUBLICOS OBRA (TELEFONOS FIJOS, CELULARES E INTERNET)	MES	18,00	\$	2 500.000	\$	45 000.000
24,04	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EQUIPOS DE OBRA	MES	18,00	\$	500.000	\$	9 000.000
24,05	EQUIPOS DE OFICINA Y SISTEMATIZACION EN OBRA	GBL	1,00	\$	20 000.000	\$	20 000.000
24,06	PAPELERIA Y FOTOCOPIAS OBRA	MES	18,00	\$	350.000	\$	6 300.000
24,07	CAFETERIA, BOTIQUIN Y UTILES DE ASEO	MES	18,00	\$	150.000	\$	2 700.000
24,08	ENSAYOS DE LABORATORIO	MES	18,00	\$	1 500.000	\$	27 000.000
24,09	DOTACIONES PERSONAL DE OBRA (UNIFORMES, BOTAS, CASCOS, ETC.)	GBL	1,00	\$	15 000.000	\$	15 000.000
24,10	PROTOCOLOS DE BIO-SEGURIDAD	MES	6,00	\$	20 000.000	\$	120 000.000
24,11	VALLAS Y SEÑALES DE SEGURIDAD	GBL	1,00	\$	5 000.000	\$	5 000.000
24,12	PLANOS AS BUILT	GBL	1,00	\$	10 000.000	\$	10 000.000
	VALOR CAPITULO					\$	294.200.000
25,0	COSTOS INDIRECTOS						
25,01	HONORARIOS A TERCEROS	GBL	1,00	\$	303.826.000	\$	303 826.000
25,02	GASTOS LEGALES	GBL	1,00	\$	757.083.000	\$	757 083.000
25,03	GASTOS FINANCIEROS	GBL	1,00	\$	1 575 550.000	\$	1 575 550.000
25,04	GASTOS OPERACIÓN YVENTAS	GBL	1,00	\$	1 428 830.000	\$	1 428 830.000
25,05	IMPUESTOS	GBL	1,00	\$	169 849.000	\$	169 849.000
26,0	GASTOS BANCARIOS Y POLIZAS	GBL	1,00			\$	-
26,0	GASTOS DE CHEQUERAS Y TRANSFERENCIAS BANCARIAS	MES	18,00	\$	1 000.000	\$	18 000.000
26,0	POLIZAS	GBL	1,00	\$	90 000.000	\$	90 000.000
	VALOR CAPITULO					\$	4.343.138.000
27,0	IMPREVISTOS						
27,01	IMPREVISTOS DE OBRA		1,00	\$	1 517.751.130	\$	1 517.751.130
	VALOR CAPITULO					\$	1.517.751.130
	TOTAL PPTO INDIRECTOS					\$	6.819.954.000
	TOTAL PPTO. DIRECTOS E INDIRECTOS					\$	24.037.553.985

\$ 24.037.553.985

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA

INFORMA:

Que el día 11/10/2022, Fiduciaria Bancolombia S. A. – Sociedad Fiduciaria, suscribió el contrato No. 15660 de Fiducia Mercantil Inmobiliario de Preventas, a través del cual se constituyó el fideicomiso denominado P. A. EDIFICIO FARALLONES VIEW, el cual presentaba a la fecha 21/07/2025 el siguiente estado del recaudo:

1: Unidades en estado diferente a vendido

NOMBRE ADQUIRENTE UNIDAD INMOBILIARIA	IDENTIFICACIÓN	NOMENCLATURA	ESTADO	VALOR VENTA	TOTAL APORTES	DIFERENCIA
YEISON TOLEDO LUENGAS (100%)	94451838	APARTAMENTO 202 1, PARQUEADERO(S): 21 DL, CUARTO(S) UTIL(ES): 202	OPCIONADO	\$678.904.000,00	\$47.500.000,00	(\$631.404.000,00)
JORGE EDUARDO ROJAS VELASCO (100%)	94523401	APARTAMENTO 204 1, PARQUEADERO(S): LINEAL, CUARTO(S) UTIL(ES): 204	OPCIONADO	\$551.000.000,00	\$158.000.000,00	(\$393.000.000,00)
CENTRO DE NEUROESTIMULACION CONDUCTUAL INTEGRARTE SAS (100%)	901160443	APARTAMENTO 705 1	OPCIONADO	\$898.399.930,00	\$187.520.986,00	(\$710.878.944,00)
LUIS FRANCISCO FRANCO BERNAL (100%)	1144033292	APARTAMENTO 304 1	OPCIONADO	\$460.000.000,00	\$90.000.000,00	(\$370.000.000,00)
CENTRO DE NEUROESTIMULACION CONDUCTUAL INTEGRARTE SAS (100%)	901160443	APARTAMENTO 102 1	OPCIONADO	\$633.184.000,00	\$131.952.800,00	(\$501.231.200,00)
JUAN GUILLERMO GUERRA ARISTIZABAL (100%)	1036600846	APARTAMENTO 106 1	OPCIONADO	\$550.000.000,00	\$47.500.000,00	(\$502.500.000,00)
JAIMES ALBERTO GALLEGOS DIAZ (100%)	94382783	APARTAMENTO 406 1, PARQUEADERO(S): 78 DOBLE, CUARTO(S) UTIL(ES): 406	OPCIONADO	\$521.548.000,00	\$5.000.000,00	(\$516.548.000,00)
MONICA ANDREA ESCOBAR MANZANO (50%) Y CLAUDIA XIMENA ESCOBAR MANZANO (50%)	52720889 y 52723496	APARTAMENTO 501 1, PARQUEADERO(S): 54 Y 53, CUARTO(S) UTIL(ES): 501	OPCIONADO	\$639.188.208,00	\$181.756.000,00	(\$457.432.208,00)
JOSE REINEL FLOREZ HINCAPIE (100%)	9920730	APARTAMENTO 101 1, PARQUEADERO(S): 17 DL, CUARTO(S) UTIL(ES): 101	OPCIONADO	\$625.000.000,00	\$71.000.001,00	(\$553.999.999,00)
GUBIAT ROJAS VALENCIA (100%)	16771476	APARTAMENTO 105 1, PARQUEADERO(S): 75, CUARTO(S) UTIL(ES): 105	OPCIONADO	\$320.000.000,00	\$23.000.000,00	(\$297.000.000,00)

NOMBRE ADQUIRENTE UNIDAD INMOBILIARIA	IDENTIFICACIÓN	NOMENCLATURA	ESTADO	VALOR VENTA	TOTAL APORTES	DIFERENCIA
PAOLA ANDREA VILLA OSPINA (100%)	29973577	APARTAMENTO 502 1, PARQUEADERO(S): 17 DL	OPCIONADO	\$611.792.000,00	\$118.100.000,00	(\$493.692.000,00)
ARQUJALUM Y TALLAS S.A.S (100%)	901405348	APARTAMENTO 205 1, PARQUEADERO(S): 44, CUARTO(S) UTIL(ES): 205	OPCIONADO	\$335.170.000,00	\$45.500.000,00	(\$289.670.000,00)
LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO (100%)	66812824	APARTAMENTO 301 1	OPCIONADO	\$600.000.000,00	\$10.000.000,00	(\$590.000.000,00)
WEIMAR ESCOBAR SAAVEDRA (50%) Y MARIA FERNANDA ROMERO SAAVEDRA (50%)	14443692 Y 31158988	APARTAMENTO 303 1	OPCIONADO	\$706.206.513,00	\$35.000.000,00	(\$671.206.513,00)
MARTHA LUCIA GORDILLO HENAO (100%)	31234358	APARTAMENTO 305 1, PARQUEADERO(S): 47 Y 74, CUARTO(S) UTIL(ES): 305	OPCIONADO	\$325.000.000,00	\$75.500.000,00	(\$249.500.000,00)
PATRICIA IVONNE MUIREL HENAO (100%)	31297476	APARTAMENTO 306 1, PARQUEADERO(S): 41 Y 73, CUARTO(S) UTIL(ES): 306	OPCIONADO	\$497.000.000,00	\$117.500.000,00	(\$379.500.000,00)
ANA MARIA ROJAS DE PAYAN (100%)	31221432	APARTAMENTO 206 1, PARQUEADERO(S): 43	OPCIONADO	\$502.000.000,00	\$143.137.500,00	(\$358.862.500,00)
MAURICIO CHAVARRO OSORIO (100%)	16766956	APARTAMENTO 302 1	OPCIONADO	\$624.800.000,00	\$45.500.000,00	(\$579.300.000,00)
NEIZA MARIA SEGURA GARCIA (100%)	29617193	APARTAMENTO 402 1	OPCIONADO	\$605.000.000,00	\$190.000.000,00	(\$415.000.000,00)
BONASTEY SAS (50%) Y HSE / O OCUPACIONAL LIMITADA (50%)	900167761 Y 900235365	APARTAMENTO 404 1	OPCIONADO	\$720.862.000,00	\$31.000.000,00	(\$689.862.000,00)
ALEJANDRO SALCEDO ORDONEZ (100%)	16765251	APARTAMENTO 403 1, PARQUEADERO(S): 15DBL	OPCIONADO	\$742.889.000,00	\$4.000.000,00	(\$738.889.000,00)
LUIS EDUARDO MOORE RIVERA (50%) Y MARIA DEL CARMEN CARVAJAL VARONA (50%)	10521924 Y 34540952	APARTAMENTO 405 1	OPCIONADO	\$335.000.000,00	\$90.750.000,00	(\$244.250.000,00)
GUSTAVO ENRIQUE CACERES CHACON (100%)	1126707939	APARTAMENTO 504 1, PARQUEADERO(S): 4 DL	OPCIONADO	\$740.000.000,00	\$17.000.000,00	(\$723.000.000,00)
JUAN PABLO MEJIA PATIÑO (100%)	1144088976	APARTAMENTO 503 1, PARQUEADERO(S): 25 DL, CUARTO(S) UTIL(ES): 503	OPCIONADO	\$730.934.600,00	\$219.280.384,00	(\$511.654.216,00)
JORGE ALBERTO RIVERA GODDOY (100%)	16708204	APARTAMENTO 802 1, CUARTO(S) UTIL(ES): 802	OPCIONADO	\$630.000.000,00	\$151.000.000,00	(\$479.000.000,00)
ANDRES FELIPE SANCHEZ MOSQUERA (100%)	16838312	APARTAMENTO 505 1, PARQUEADERO(S): 48, CUARTO(S) UTIL(ES): 505	OPCIONADO	\$305.000.000,00	\$214.000.000,00	(\$91.000.000,00)

NOMBRE ADQUIRENTE UNIDAD INMOBILIARIA	IDENTIFICACIÓN	NOMENCLATURA	ESTADO	VALOR VENTA	TOTAL APORTES	DIFERENCIA
ALEJANDRO LEON CESPEDES (100%)	16453658	APARTAMENTO 803 1, PARQUEADERO(S): 35 Y 52. CUARTO(S) UTIL(ES): 803	OPCIONADO	\$752.000.000,00	\$44.045.000,00	(\$707.955.000,00)
CLAUDIA MERCEDES RAMIREZ SALCEDO (100%)	31929385	APARTAMENTO 804 1, PARQUEADERO(S): 7, CUARTO(S) UTIL(ES): 804	OPCIONADO	\$690.106.800,00	\$25.000.000,00	(\$665.106.800,00)
DANIELA SERNA BEDOYA (100%)	1144065924	APARTAMENTO 401 1, PARQUEADERO(S): 31 Y 56. CUARTO(S) UTIL(ES): 401	OPCIONADO	\$657.748.000,00	\$54.500.000,00	(\$603.248.000,00)
ALBA TERESA PEÑA REYES (100%)	38859151	APARTAMENTO 602 1, PARQUEADERO(S): 57 Y 58. CUARTO(S) UTIL(ES): 602	OPCIONADO	\$540.720.000,00	\$117.000.000,00	(\$423.720.000,00)
GUSTAVO ARIAS HOYOS (100%)	76305081	APARTAMENTO 805 1, PARQUEADERO(S): 38 Y 49. CUARTO(S) UTIL(ES): 805	OPCIONADO	\$600.000.000,00	\$119.500.000,00	(\$480.500.000,00)
JUAN FELIPE MELO POLO (100%)	1018466858	APARTAMENTO 506 1, PARQUEADERO(S): 39 Y 40	OPCIONADO	\$500.000.000,00	\$54.000.010,00	(\$445.999.990,00)
EVACIO RODRIGUEZ CARABALI (100%)	76242936	APARTAMENTO 702 1	OPCIONADO	\$600.000.000,00	\$156.000.000,00	(\$444.000.000,00)
LINA MARIA CAICEDO MURIEL (50%) Y SEBASTIAN CARDONA HERRERA (50%)	1130614830 y 94542207	APARTAMENTO 603 1, PARQUEADERO(S): 81, CUARTO(S) UTIL(ES): 603	OPCIONADO	\$715.380.000,00	\$51.500.000,00	(\$663.880.000,00)
ANDRES CANAL FLOREZ (100%)	98398911	APARTAMENTO 601 1, PARQUEADERO(S): 28 Y 29. CUARTO(S) UTIL(ES): 601	OPCIONADO	\$570.000.000,00	\$68.000.000,00	(\$502.000.000,00)
FABIOLA FAJARDO VALENCIA (100%)	29358797	APARTAMENTO 703 1, PARQUEADERO(S): 20, CUARTO(S) UTIL(ES): 703	OPCIONADO	\$700.000.000,00	\$215.000.000,00	(\$485.000.000,00)
HENRY POSADA TORRES (100%)	19220711	APARTAMENTO 704 1, PARQUEADERO(S): 6 Y 30, CUARTO(S) UTIL(ES): 704	OPCIONADO	\$770.800.000,00	\$103.000.000,00	(\$667.800.000,00)
JUAN MANUEL VARGAS BECERRA (100%)	19119375	APARTAMENTO 902 1, PARQUEADERO(S): 33 Y 34. CUARTO(S) UTIL(ES): 902	OPCIONADO	\$654.568.000,00	\$113.242.300,00	(\$541.325.700,00)

563

NOMBRE ADQUIRENTE UNIDAD INMOBILIARIA	IDENTIFICACIÓN	NOMENCLATURA	ESTADO	VALOR VENTA	TOTAL APORTES	DIFERENCIA
ERICKA JANETH DOSSMAN ANGEL (100%)	31939820	APARTAMENTO 604 1, PARQUEADERO(S): 5, CUARTO(S) UTIL(ES): 604	OPCIONADO	\$705.000.000,00	\$236.640.000,00	(\$468.360.000,00)
HUMBERTO VELASCO SOLANO (100%)	6106276	APARTAMENTO 605 1, PARQUEADERO(S): 50 Y 37, CUARTO(S) UTIL(ES): 605	OPCIONADO	\$850.000.000,00	\$90.980.650,00	(\$759.019.350,00)
ERWIN CARDENAS SCHENEEMAN (100%)	10534250	APARTAMENTO 904 1, PARQUEADERO(S): 8 Y 26, CUARTO(S) UTIL(ES): 904	OPCIONADO	\$750.000.000,00	\$240.000.000,00	(\$510.000.000,00)
KATHERYNE CHAPARRO MENDOZA (100%)	38563058	APARTAMENTO 901 1, PARQUEADERO(S): 71 Y 72, CUARTO(S) UTIL(ES): 901	OPCIONADO	\$657.748.000,00	\$44.600.000,00	(\$613.148.000,00)
KATHLEEN LIZETH VILLA OSPINA (100%)	1118294671	APARTAMENTO 903 1, PARQUEADERO(S): 18 DL, CUARTO(S) UTIL(ES): 903	OPCIONADO	\$620.000.000,00	\$263.000.000,00	(\$357.000.000,00)
MANUEL ANTONIO MONTOYA GOMEZ (100%)	16744001	APARTAMENTO 701 1, PARQUEADERO(S): 10 DOBLE, CUARTO(S) UTIL(ES): 701	OPCIONADO	\$657.748.000,00	\$125.000.000,00	(\$532.748.000,00)
GLORIA GARCIA GIRALDO (100%)	31262259	APARTAMENTO 905 1, PARQUEADERO(S): 11, CUARTO(S) UTIL(ES): 905	OPCIONADO	\$793.000.000,00	\$45.000.000,00	(\$748.000.000,00)
Totales				\$27.673.697.051,00	\$4.616.505.631,00	(\$23.057.191.420,00)

La presente se expide por solicitud del Fideicomitente en la ciudad de Medellín, el 21 de Julio de 2025.

98
97

Apartamento	621	1	128.49	Teneno	\$ 150,000.000	16-1-23	\$ 171,000.000	\$ 54,000.000	10%	\$ 815,500.000	Credito China Banca
Apartamento	622	1	120.14	TENENCO	\$ 60,000.000	08-jun-21	\$ 141,500.000	\$ 180,000.000	30%	\$ 423,000.000	Contado
Apartamento	623	1	141.38	Teneno	\$ 76,889.000	16-2-23	\$ 227,869.651	\$ 4,000.000	1%	\$ 738,889.000	Credito China Banca
Apartamento	624	1	141.38	TENENCO	\$ 72,861.000	16-1-21	\$ 216,258.603	\$ 31,000.000	4%	\$ 688,862.000	Contado
Apartamento	625	1	80.84	TENENCO	\$ 16,000.000	13-feb-24	\$ 135,009.000	\$ 86,250.000	20%	\$ 248,750.000	Credito China Banca
Apartamento	626	1	95.49	TENENCO	\$ 571,544.000	11-mar-21	\$ 76,112.200	\$ 5,000.000	1%	\$ 818,548.000	Credito China Banca
Apartamento	627	1	116.69	TENENCO	\$ 4,911,248.208	16-1-21	\$ 1,017,732.666	\$ 181,750.000	28%	\$ 4,677,432.208	Credito China Banca
Apartamento	628	1	120.14	TENENCO	\$ 80,000.000	16-1-24	\$ 149,000.000	\$ 118,100.000	18%	\$ 328,800.000	Contado
Apartamento	629	1	141.38	TENENCO	\$ 736,938.600	20-mar-21	\$ 219,280.380	\$ 219,280.384	30%	\$ 511,664.218	Credito China Banca
Apartamento	630	1	141.38	TENENCO	\$ 760,000.000	05-jun-21	\$ 122,000.000	\$ 17,000.000	2%	\$ 773,000.000	Credito China Banca
Apartamento	631	1	80.84	TENENCO	\$ 305,000.000	11-mar-21	\$ 61,000.000	\$ 214,000.000	70%	\$ 91,000.000	Contado
Apartamento	632	1	98.49	Teneno	\$ 100,000.000	14-01-2024	\$ 100,000.000	\$ 64,000.010	11%	\$ 445,669.880	
Apartamento	633	1	128.49	TENENCO	\$ 497,748.000	05-jun-21	\$ 129,134.600	\$ 66,000.000	10%	\$ 589,748.000	Credito China Banca
Apartamento	634	1	120.14	TENENCO	\$ 440,750.000	30-mar-21	\$ 149,215.000	\$ 117,000.000	22%	\$ 423,720.000	Credito China Banca
Apartamento	635	1	141.38	TENENCO	\$ 713,380.000	05-mar-21	\$ 214,614.000	\$ 81,500.000	7%	\$ 663,880.000	Credito China Banca
Apartamento	636	1	141.38	TENENCO	\$ 760,000.000	31-mar-21	\$ 264,640.000	\$ 236,840.000	34%	\$ 466,360.000	Contado
Apartamento	637	1	159.92	Teneno	\$ 890,000.000	22-01-2024	\$ 253,000.000	\$ 80,880.650	11%	\$ 736,019.350	
Apartamento	638	1	128.49	TENENCO	\$ 657,248.000	27-mar-21	\$ 137,305.371	\$ 125,000.000	19%	\$ 532,748.000	Credito China Banca
Apartamento	639	1	120.14	TENENCO	\$ 600,000.000	31-mar-21	\$ 180,000.000	\$ 150,000.000	20%	\$ 444,000.000	Contado
Apartamento	640	1	141.38	TENENCO	\$ 730,000.000	31-mar-21	\$ 215,000.000	\$ 215,000.000	31%	\$ 485,000.000	Contado
Apartamento	641	1	141.38	TENENCO	\$ 750,000.000	31-mar-21	\$ 245,377.000	\$ 103,000.000	13%	\$ 667,800.000	Credito China Banca
Apartamento	642	1	128.49	TENENCO	\$ 88,969.490	20-07-2023	\$ 179,078.966	\$ 187,820.986	21%	\$ 710,878.844	Credito China Banca
Apartamento	643	1	120.14	Cajup Proveedor Anzoategui	\$ 894,156,180	04-1-21	\$ 209,858,989		0%	\$ 698,185,190	Credito China Banca
Apartamento	644	1	120.14	TENENCO	\$ 850,000.000	21-mar-21	\$ 148,000.000	\$ 151,000.000	24%	\$ 479,000.000	Credito China Banca
Apartamento	645	1	141.38	TENENCO	\$ 750,000.000	13-feb-21	\$ 270,000.000	\$ 44,040.000	6%	\$ 707,850.000	Contado
Apartamento	646	1	141.38	TENENCO	\$ 693,126.600	08-mar-21	\$ 207,631.040	\$ 25,000.000	4%	\$ 665,106.000	Contado
Apartamento	647	1	159.92	TENENCO	\$ 850,000.000	16-1-22	\$ 215,000.000	\$ 119,800.000	14%	\$ 730,500.000	Contado
Apartamento	648	1	128.49	TENENCO	\$ 657,248.000	17-mar-24	\$ 149,700.000	\$ 42,000.000	6%	\$ 615,748.000	Contado
Apartamento	649	1	120.14	TENENCO	\$ 654,568.000	30-mar-21	\$ 186,000.400	\$ 105,880.200	16%	\$ 548,882.000	Contado
Apartamento	650	1	141.38	TENENCO	\$ 620,000.000	04-1-21	\$ 241,000.000	\$ 283,000.000	42%	\$ 357,000.000	Contado
Apartamento	651	1	141.38	TENENCO	\$ 792,000.000	07-feb-21	\$ 375,000.000	\$ 225,000.000	30%	\$ 525,000.000	Contado
Apartamento	652	1	120.14	TENENCO	\$ 793,000.000	29-mar-21	\$ 217,807.000	\$ 48,000.000	6%	\$ 748,000.000	Contado
					\$ 30,649,919,969	TOTAL	\$ 8,658,938,622	\$ 4,433,448,511	15%	\$ 26,146,070,487	

6,794



Cali, 01 de Agosto de 2025

Señores
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA
Cali

Ref: Farallones View

Le damos la bienvenida al Banco Itaú.

Para nosotros es grato comunicarle que su solicitud de cupo de crédito para la construcción del proyecto denominado **Farallones View**, ubicado en el Municipio de Cali en Calle 11A 116-36, ha sido aprobada en las siguientes condiciones y con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Condiciones:

1. **Nombre del solicitante:** PA FIDEICOMISO EDIFICIO FARALLONES VIEW -15660
2. **Monto:** Crédito Constructor por **\$13.600.000.000** (Preoperativo por **\$1.500.000.000** y Avances de Obra por **\$12.100.000.000**).
3. **Plazo:** 33 meses (24 meses de obra + 9 meses de subrogación) a partir del primer desembolso.
4. **Descripción del proyecto:** Proyecto de vivienda multifamiliar conformado por 1 Torre de 9 pisos para 48 apartamentos, 107 parqueaderos privados y 11 parqueaderos de visitantes.
5. **Tasa de Interés:** La pactada al momento del desembolso del crédito.
6. **Garantías:**
 - Hipoteca abierta en primer grado y sin límite de cuantía a favor de ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. sobre el lote del proyecto, ubicado Calle 11A 116-36 en la ciudad de Cali.
 - Fiducia Inmobiliaria Completa **que incluya cláusula de Fuente de Pago.**
 - Firma de Constructora Jaramillo Arquitectos S.A.S.
 - Firma de la Fiduciaria como Vocera del Patrimonio Autónomo.
 - Firma codeudora: Proyectos y Construcciones J.M.G. S.A.S., Ricardo Andrés Jaramillo Rengifo, Carlos Arturo Jaramillo Barberena, Ligia Rengifo de Jaramillo, Mauricio Chavarro Osorio, Jhon Jairo Serna Salazar.

Requisitos:

1. Avalúo:

Adjuntar avalúo comercial del lote (máximo 1 año de expedido) practicado por un miembro inscrito en el Registro Nacional de Avaluadores, a satisfacción del Banco.

2. Estudio de títulos:

Para la realización del estudio de títulos debe contactarse con nuestra abogada externa Dra. María Elena García Echeverry. Celular: 316 554 4519 y correo electrónico: mariaelenagarciaeche@yahoo.com; a quien deberá presentarle la documentación requerida.

Los costos del avalúo y los estudios de títulos corresponden a las tarifas fijadas y deben ser cancelados por el cliente.



3. Hipoteca:

Una vez concluidos los procesos de avalúo y estudio de títulos coordinaremos la firma de la escritura con la notaría y daremos seguimiento del proceso de inscripción para obtener la primera copia de la escritura.

4. Pagaré:

El Pagaré deberá ser firmado por las Personas Jurídicas y Naturales relacionadas en el numeral 6 de Condiciones.

Condiciones Especiales:

- Certificación de Revisor Fiscal o Fiduciaria de inversión en obra con recursos propios por \$2.500MM para el primer desembolso por avance de obra: la inversión total de recursos propios durante la obra asciende a \$2.700MM.
- El contrato suscrito para el canje del lote por un valor aproximado de \$756MM correspondiente a una unidad y el canje de proveedores por valor aproximado de \$2.484MM correspondiente a 4 unidades deben tener Visto Bueno del Área Jurídica del Banco.
- Cualquier modificación en la estructura de canjes debe contar con aprobación del banco.
- Los recursos provenientes de las subrogaciones del proyecto y que serán destinados para pago del lote por valor de \$1.455MM, solo podrán ser utilizados una vez el crédito constructor se encuentre cancelado. Se requiere suministrar Certificación de la Fiduciaria de esta Instrucción Irrevocable.
- Cualquier restitución de lote, equity y/o utilidades antes de la cancelación del crédito debe contar con autorización del Banco.
- Se deben hacer avances de obra mínimo cada 2 meses por el Perito designado, una vez se inicien los desembolsos por avance de obra.
- En los primeros 10 días de cada mes se debe remitir el informe de ventas en el formato del Banco y Certificado de Ventas de la Fiduciaria con cierre al mes anterior, una vez se desembolse el Preoperativo.

Desembolsos:

1. Preoperativo

Una vez constituida la garantía hipotecaria a favor del ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A., suscrito el pagaré, Licencia de Construcción aprobada y avalúo, se realizará el desembolso preoperativo por \$1.500.000.000.

Se autoriza el desembolso con boleta de ingreso a Registro.

2. Por avances de Obra

Para el primer desembolso por avance de obra se requiere Punto de Equilibrio del 80% de ventas comercializadas a terceros correspondiente a \$21.680MM (sin contar canjes ni ventas a socios y/o empresa). Presentar mínimo 10% de Avance de Obra. Constitución del seguro Todo Riesgo Construcción, cuyo beneficiario será ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A., con vigencia por el tiempo de la construcción. Garantía hipotecaria Registrada y contabilizada en el Banco. Valla aprobada por el Banco ya instalada.

Para los siguientes desembolsos se debe presentar: Avance de Obra, Certificado de Ventas de la Fiduciaria cumpliendo el Punto de Equilibrio e Informe de Ventas en el formato del Banco.

NOTA: Durante los desembolsos por avance de obra hasta la terminación de la estructura, se debe adjuntar el informe del supervisor técnico independiente sobre la ejecución de la obra de conformidad con los planos, diseños y especificaciones técnicas, estructurales y geotécnicas exigidas por el

Reglamento Colombiano de Construcciones Sismo Resistente y aprobadas en la respectiva licencia, esto para los proyectos cuya licencia de construcción se haya radicado después del 1 de julio de 2017.

Terminado el proyecto, constituirá una póliza de Incendio y Terremoto para los inmuebles que queden como garantía del crédito hasta el pago final del mismo.

Los sobrecostos que se presenten en el desarrollo del proyecto de construcción deberán ser cubiertos por el constructor o los accionistas de este. Cualquier cambio en los planos o especificaciones de la obra deberán ser consultadas con el Gerente de Cuenta Constructor y/o Perito asignado al proyecto.

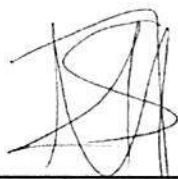
El desembolso o utilización de la(s) línea(s) de la aprobación así como su disponibilidad y condiciones, están sujetos a la existencia y vigencia de las garantías y títulos de deuda que respalden la(s) obligación(s) a entera satisfacción del Banco, al mantenimiento en todo momento de las condiciones financieras, patrimoniales y administrativas presentes al momento de la aprobación por parte del deudor, avalistas y codeudores, a que los deudores, avalistas y/o garantes, sus administradores o socios, no estén incluidos en listas preventiva, al mantenimiento de las condiciones de mercado presentes a la fecha del presente documento, a que el inmueble objeto del proyecto no tenga vicios en la titulación, anotaciones relacionadas con extinción del dominio o hayan pertenecido a personas investigadas por lavado de activos y financiación de terrorismo, a la ausencia de restricciones de tesorería del Banco y en general, al cumplimiento de los demás requisitos que el banco tenga a bien exigir, así como al cumplimiento regular de las obligaciones asumidas por el cliente frente al Banco.

La presente aprobación tiene una **vigencia hasta el 30 de octubre de 2022, para realizar el primer desembolso**. Vencido el término sin el cumplimiento de las condiciones indicadas, se requerirá la remisión de documentación para la realización de un nuevo análisis. El crédito se activa con el desembolso del preoperativo.

En caso de necesitar información adicional o asesoría personalizada, comuníquese con su Gerente de Cuenta Constructor, Ana María Torres teléfono 317 423 6018.

Queremos agradecer la confianza depositada en nuestra organización y seguir siendo su aliado en sus próximos proyectos.

Cordialmente,



Ana María Torres Sabogal
Gerente Comercial Constructor

61

REGISTRO DE AVANCE DE OBRA CREDITO CONSTRUCTOR			
I. INFORMACION DEL PROYECTO			
SOLICITANTE DEL CREDITO	CONSTRUCTORA JARAMILLO ARQUITECTOS S.A.S	VISITA NUMERO	15
NOMBRE DEL PROYECTO:	FARALLONES VIEW	FECHA DE LA VISITA FISICA	8 de julio de 2025
CIUDAD/ MUNICIPIO	CALI	UNIDADES - PISOS TOTALES	48 9 PISOS + SÓTANO
DIRECCION PROYECTO/ BARRIO - SECTOR - VEREDA	CALLE 11 A # 116 - 36 PARCELACIONES DE PANCE	TORRES Ó MANZANAS	1 TORRE
		TIPO DE PROYECTO (SEGMENTACIÓN)	MULTIFAMILIAR NO VIS
II. CONDICION ACTUAL DEL CREDITO CONSTRUCTOR			
MONTO CREDITO X AVANCE DE OBRA	\$ 12.100.000.000	ETAPAS APROBADAS EN EL CREDIT.	1
MONTO CREDITO PREOPERATIVO	\$ 1.500.000.000	ETAPAS INCLUIDAS EN EL AVANCE	1
AMPLIACION. O DESISTIMIENTO	\$ -	FECHA DE INICIO REAL DE LA OBRA	dic-22
VALOR FINAL DEL CREDITO CONSTRUCTOR	\$ 13.600.000.000	FECHA TERMINACION (ESTIMADA) DE LA OBRA	dic-25
% ACTUAL DE AVANCE	72,01%	% ANTERIOR DE AVANCE DE OBRA	67,99%
ETAPA CONSTRUCTIVA DEL PROYECTO	OBRA HUMEDA	FECHA ANTERIOR VISITA DE AVANCE	30 de mayo de 2025
		INCREMENTO % PROMEDIO MENSUAL	3,09%
III. PONDERACION FISICA DEL AVANCE DE OBRA			
CAPITULOS	% AVANCE	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO EJECUTADO
1 COSTO LOTE (Según Estudio Técnico)		3.169.849.000	
2 COSTO URBANISMO EXTERNO	0,00	0	0
3 COSTOS DIRECTOS			
4 PRELIMINARES	100,00	133.616.770	133.616.770
5 MOVIMIENTO DE TIERRAS PARA CIMENTACIÓN	100,00	608.043.322	608.043.322
6 ESTRUCTURA CONCRETO Y ACEROS	100,00	3.943.493.260	3.943.493.260
7 MAMPOSTERÍA Y PARTICIONES LIVIANAS	99,00	2.180.945.699	2.159.136.242
8 CIELOS FALSOS	75,00	627.664.489	470.748.367
9 RECUBRIMIENTOS, PIEDRA FACHADAS Y ENCHAPES	60,00	422.884.943	253.730.966
10 IMPERMEABILIZACIONES	90,00	469.538.949	422.585.054
11 BASES, AFINADOS Y PISOS	75,00	1.135.892.806	851.919.605
12 DOTACIÓN BAÑOS, COCINAS Y OFICIOS	0,00	952.340.261	0
13 PINTURAS	40,00	568.441.655	227.376.662
14 CARPINTERÍA METÁLICA	0,00	401.823.803	0
15 CARPINTERÍA DE ALUMINIO	20,00	823.772.854	164.754.571
16 CARPINTERÍA DE MADERA	0,00	554.819.362	0
17 OBRAS EXTERIORES	25,00	234.936.714	58.734.179
18 ASEOS, RETIROS Y VARIOS	80,00	83.567.500	66.854.000
19 INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS	90,00	642.860.313	578.574.282
20 SISTEMA CONTRAINCENDIO	25,00	293.047.599	73.261.900
21 INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AFINES	70,00	1.413.193.923	989.235.746
22 INSTALACIONES DE GAS NATURAL	65,00	59.824.800	38.886.120
23 PÁNELES SOLARES DE ZONAS COMUNES	0,00	90.000.000	0
24 SISTEMA LINEA DE VIDA Y ANCLAJES FIJOS	95,00	189.434.238	179.962.526
25 ASCENSORES (2) SUMINISTRO Y MONTAJE (8 PERSONAS)	0,00	236.280.893	0
26 GASTOS GENERALES	80,00	871.336.870	697.069.496
27 IMPREVISTOS	80,00	279.838.977	223.871.182
28			0
29			0
## SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	70,52	17.217.600.000	12.141.854.248
31 INCREMENTO DIRECTOS	70,52	2.066.112.000	1.457.022.510
## TOTAL C. DIRECTOS DIRECTOS + INCREM. EST.	70,52	19.283.712.000	13.598.876.757
## COSTOS INDIRECTOS			
34 HONORARIOS A TERCEROS	82,31	960.161.000	790.327.814
35 DERECHOS, SEGUROS, IMPUESTOS, ETC.	88,21	630.702.000	556.329.660
36 HONORARIOS DE GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN	70,52	397.789.000	280.520.866
37 COMISIONES DE VENTA	73,44	305.134.000	224.082.781
38 PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DEL PROYECTO	83,44	773.765.000	645.610.172
## TOTAL C. INDIRECTOS	81,40	3.067.551.000	2.496.871.293
## COSTOS FINANCIEROS		1.575.550.000	
36 INVERTIDO A LA FECHA (Del Ppto. C. Financ.):	72,01%		16.095.748.050
37 PRESUPUESTO COSTO TOTAL DEL PROYECTO		27.096.662.000	
38 PRESUPUESTO COSTOS FINANCIABLES:		22.351.263.000	
IV. VALOR INVERTIDO DE ANTICIPOS (No causados en obra) Y MATERIAL EN ALMACEN, A LA FECHA.			
VALOR DE ANTICIPOS (No amortizados aun con obra ejecutada)	\$ 249.842.000	VALOR DE MATERIAL EN ALMACEN (No Instalados en obra aun)	\$ 734.838.000
AVALUADOR QUE VERIFICA		FECHA DEL INFORME	
EMPRESA	ING. GABRIEL EDUARDO MUÑOZ ARANZAZU	8 de julio de 2025	
FIRMA REP. LEGAL	GABRIEL EDUARDO MUÑOZ	1 DE 4	
NOMBRE	GABRIEL EDUARDO MUÑOZ	NOMBRE	GABRIEL EDUARDO MUÑOZ
RAA/ MATRICULA	AVAL 19134351/M.P. 76202-10704 - VALLE	RAA/ MATRICULA	AVAL 19134351/M.P. 76202-10704 - VALLE
TELEFONO	311 373 3333	TELEFONO	311 373 3333

77



REGISTRO ASPECTOS CUALITATIVOS DE OBRA CREDITO CONSTRUCTOR

62

I. INFORMACION DEL PROYECTO

SOLICITANTE DEL CREDITO	CONSTRUCTORA JARAMILLO ARQUITECTOS S.A.	VISITA NUMERO	15
NOMBRE DEL PROYECTO:	FARALLONES VIEW	FECHA DE LA VISITA FISICA	8 de julio de 2025
CIUDAD/ MUNICIPIO	CALI	UNIDADES - PISOS TOTALES	48 9 PISOS + SÓTANO
DIRECCION DEL PROYECTO/ BARRIO - SECTOR - VEREDA	CALLE 11 A # 116 - 36 PARCELACIONES DE PANCE	TORRES Ó MANZANAS	1 TORRE
		TIPO DE PROYECTO (SEGMENTACI	MULTIFAMILIAR NO VIS

V. INFORMACION PARA PRIMER DESEMBOLSO UNICAMENTE

ASPECTO A REGISTRAR	SI	NO	OBSERVACIONES
DECLARO QUE CONOZCO LAS CONDICIONES EN LAS CUALES SE APROBO EL CREDITO SEGÚN ESTUDIO TÉCNICO Y LA CARTA DE APROBACION, EN CUANTO A MONTOS, ETAPAS, UNIDADES, ALTURA DE EDIFICACIONES, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRODUCTO A ENTREGAR	X		
LICENCIAMIENTO Y PERMISOS DEL PROYECTO			
SE REALIZO EL AVALUO, CABIDA Y LINDEROS DEL PREDIO HIPOTECADO	X		
REVISION DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION Y/O URBANISMO VIGENTES	X		25/8/2021 CURADURÍA 3 DE CALI
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION		ago-23	
LA LICENCIA COINCIDE CON EL PROYECTO APROBADO POR EL BANCO	X		
SE REALIZÓ REVISIÓN DE DISEÑOS ESTRUCTURALES INDEPENDIENTE, CONFORME AL ART. 3º DE LA LEY 1796 DE 2016	X		
EL PROYECTO CUENTA CON SUPERVISION TECNICA DE LA ESTRUCTURA -INDEPENDIENTE-, CONFORME AL ART. 4º DE LA LEY 1796 DE 2016 (Indicar la Firma que lo realiza)	X		ING ELIZABETH GALLEGO
EL PROYECTO REQUIERE LICENCIA O PERMISO AMBIENTAL		X	
EL PROYECTO REQUIERE ESTUDIO DE MITIGACION DE RIESGO (Inundación ó Remoción de Masa)		X	

VI. INFORMACION PARA REGISTRAR EN TODAS LAS VISTAS DE OBRA

ASPECTO A REGISTRAR	SI	NO	OBSERVACIONES
CIMENTACION Y ESTRUCTURA			
LA CIMENTACION SE AJUSTA A LAS RECOMENDACIONES DEL ESTUDIO DE SUELOS	X		
SE PRESENTAN PROBLEMAS DE ESTABILIDAD O DESLIZAMIENTO DEL TERRENO		X	
LA OBRA SE AJUSTA AL DISEÑO ESTRUCTURAL APROBADO	X		
SE DETECTA ALGUNA FALLA O PROBLEMA ESTRUCTURAL		X	
EXISTEN ASENTAMIENTOS DIFERENCIALES ANORMALES		X	
SE DETECTAN PROBLEMAS CON LAS CONSTRUCCIONES VECINAS O LA COMUNIDAD		X	
GENERALES DEL PROYECTO			
SE PRESENTAN MODIFICACIONES DE DISEÑO FRENTE A LO APROBADO POR EL BANCO		X	
SE PRESENTAN MODIFICACION EN EL NUMERO DE UNDS APROBADAS POR EL BANCO		X	
CUANTAS UNIDADES SE ESTAN CONSTRUYENDO, DE LAS APROBADAS POR EL BANCO		48	
CUENTA CON MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS TRABAJADORES	X		
CUENTA CON MEDIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS TRABAJADORES	X		
SE ESTA INVADIENDO EL ESPACIO PUBLICO POR LA OBRA		X	
ES BUENA LA CALIDAD DE CONSTRUCCION	X		
COMERCIALIZACION DEL PROYECTO			
CUENTA CON UNIDAD MODELO Y SALA DE VENTAS		X	
PRESENTA EL PERMISO DE VENTAS DE LA ENTIDAD COMPETENTE	X		
CUENTA CON LA VALLA DEL BANCO INSTALADA EN EL PROYECTO		X	CAYO EN TEMPESTAD RECIENTE
UNIDADES VENDIDAS A LA FECHA		47	Informe de Jaramillo Arquitectos de JULIO 9 2025
CUANTAS UNIDADES ESTAN ENTREGADAS A PROPIETARIOS		0	
CUANTAS UNIDADES DE LAS ENTREGADAS SE ENCUENTRAN HABITADAS		0	
OBRAS EN PROCESO DE TERMINACION			
SE ESTAN EJECUTANDO LAS ZONAS COMUNALES PARA ENTREGA (CESIONES TIPO B)	X		
SE ESTAN ADECUANDO LAS CESIONES TIPO A PARA ENTREGA AL MUNICIPIO		X	NO HAY
SE ESTAN EJECUTANDO LAS OBRAS DE URBANISMO DE ACUERDO CON PROGRAMACION Y ENTREGAS		X	
CUENTA CON CONEXIONES DEFINITIVAS DE SERVICIOS PUBLICOS O VISITAS DE LAS EMPRESAS PROGRAMADAS		X	
CUENTA CON REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL		X	EN ESTUDIO Y ELABORACION
SE ESTAN PRESENTANDO RECLAMOS DE POST-VENTA		X	SIN ENTREGAS
CONTROLES ESPECIALES RECOMENDADOS POR EL PERITO/ OBSERVACIONES			
LA OBRA SE EJECUTA DE ACUERDO CON NORMAS Y ESPECIFICACIONES APROBADAS Y HASTA AHORA, NO TIENE OBJECIONES DE PARTE DE SUPERVISIÓN TÉCNICA OBRA CONTINUA CON BAJO RENDIMIENTO Y POCO PERSONAL. - ESTRUCTURA FALTA EN SÓTANO Y PISO 1 FRENTE A PORTERÍA 18 M2 EN CADA NIVEL, OCUPADOS POR TORRE GRÚA. LOSA DE CUBIERTA, EN IMPERMEABILIZACIÓN DEL PRIMER TRAMO LADO NORTE. MAMPOSTERÍA DE PISO 9 INICIANDO AFINADOS Y RELLENOS ACRÍLICOS, (MATERIAL FAABRICADO EN OBRA. ENTUBADOS DE DESAGÜES, AGUA Y ELÉCTRICOS CON MÍNIMOS FALTANTES EN PISO 9. - ESTRUCTURAS LIVIANAS DE BUITRONES, MUROS Y CIELOS COMPLETOAS HASTA PISO 7 . INICIANDO PISO 8. HAY FRENTE DESATENDIDOS COMO ENCHAPES, BAÑOS, COCINAS, PISCINAS Y EMPLAQUETADO DE ESTRUCTURAS LIVIANAS, CON MATERIAL DISPONIBLE EN OBRA. SE INFORMA DE 45 PERSONAS, A PARTE DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCTORA EN ADMINISTRACIÓN DE OBRA. - SE HACE ÉNFASIS EN QUE HAY FRENTE DE TRABAJO SIN PERSONAL, SITUACIÓN QUE DEBE MEJORAR PARA LOGRAR ENTREGAS ANTES DE TERMINAR AÑO 2025. SÓTANOS CON ALMACENAMIENTO DE INSUMOS IMPORTADOS PARA MADERA. PISOS , BAÑOS, ENCHAPES Y MESONES. ESTOS MATERIALE APARECE EN INVENTARIO DE ALMACÉN. - AVANCE ENCONTRADO: 72% - PROXIMOS AVANCES PARA LOGRAR ENTREGAS EN DICIEMBRE, DEBEN SER MÍNIMO DEL 6% MENSUAL. SE ESPERA EL MONTAJE EN OBRA DE TALLERES DE FABRICACIÓN DE CARPINTERÍAS DE MADERA (COCINAS, CLOSETS, MUJERLES, METAL Y VENTANERÍA.			
AVALUADOR QUE VERIFICA			FECHA DEL INFORME
EMPRESA	ING. GABRIEL EDUARDO MUÑOZ ARANZAZU		8 de julio de 2025
FIRMA REP. LEGAL			
NOMBRE	GABRIEL EDUARDO MUÑOZ	NOMBRE	GABRIEL EDUARDO MUÑOZ
RAA/ MATRICULA	AVAL 19134351/M.P. 76202-10704 - VALLE	RAA/ MATRICULA	AVAL 19134351/M.P. 76202-10704 - VALLE
TELEFONO	311 373 3333	TELEFONO	311 373 3333
			2 DE 4

87

63

Itau		REGISTRO ASPECTOS CUALITATIVOS DE OBRA CREDITO CONSTRUCTOR		
I. INFORMACION DEL PROYECTO				
SOLICITANTE DEL CREDITO	CONSTRUCTORA JARAMILLO ARQUITECTOS S.A.	VISITA NUMERO	15	
NOMBRE DEL PROYECTO:	FARALLONES VIEW	FECHA DE LA VISITA FISICA	8 de julio de 2025	
CIUDAD	CALI	UNIDADES - PISOS TOTALES	48 9 PISOS + SÓTANO	
DIRECCION DEL PROYECTO/ BARRIO - SECTOR - VEREDA	CALLE 11 A # 116 - 36 PARCELACIONES DE PANACE	TORRES Ó MANZANAS	1 TORRE	
		TIPO DE PROYECTO (SEGMENTACIÓN)	MULTIFAMILIAR NO VIS	
VII. INFORMACION DE SOBRECOSTOS DEL PROYECTO				
FACTIBILIDAD APROBADA DEL PROYECTO				
Cuadro de Análisis de Factibilidad COP				
Item	Valor	Valor a m2	% Ventas	Sens. % Ventas
Ventas	\$ 30.771.716.235		100,0%	100,0%
Ventas a Terceros	\$ 30.771.716.235			
Costos	\$ 27.096.662.000		88,1%	92,4%
1) Costo Lote del proyecto	\$ 3.169.849.000	\$ 990.578	10,3%	10,3%
Pagado Dinero	\$ 3.169.849.000			
2) Costo Urbanismo Externo	\$ -	\$ -	0,0%	0,0%
3) Costos Directos	\$ 19.283.712.000	\$ 1.904.135	62,7%	62,0%
Costos Directos	\$ 17.217.500.000		56,0%	56,0%
Incrementos Estimados	\$ 2.066.212.000		6,7%	6,0%
4) Costos Indirectos	\$ 3.067.551.000	\$ 302.900	10,0%	15,1%
Honorarios a Terceros	\$ 950.161.000		3,1%	3,1%
Derechos, Seguros e Impuesto	\$ 630.702.000		2,0%	3,0%
Honorarios de Gerencia y Land	\$ 397.789.000		1,3%	6,0%
Comisiones de Ventas	\$ 853.134.000		2,8%	1,0%
PUBLICIDAD Y PROMOCION	\$ 772.765.000		2,5%	2,0%
5) Costos Financieros	\$ 1.575.550.000		5,1%	5,0%
Utilidad	\$ 3.675.054.235		11,9%	7,4%
REPORTE DE INCREMENTOS DE COSTOS DEL PROYECTO (En caso de existir Incrementos de Costos, indicar en valor de Incremento en el campo correspondiente, así como las observaciones)				
DATOS PARA AVERIGUAR CON CONSTRUCTORES	INCREMENTO TOTAL DE COSTOS	\$	% Increment.	
Increment. Costo Lote del proyecto		\$ -		
Increment. Costo Urbanismo Externo		\$ -		
Increment. Costos Directos				
Increment. Costos Indirectos				
Increment. Costos Financieros				
OBSERVACIONES RESPECTO A LOS SOBRECOSTOS				
A PESAR DEL COMIENZO CORRIDO EN 9 MESES, JARAMILLO ARQUITECTOS SAS NO REPORTA INCREMENTOS				
VIII. INFORMACION DE PROGRAMACION DE OBRA DEL PROYECTO				
PROGRAMACION ORIGINAL DEL PROYECTO				
INICIO OBRA ORIGINAL	1/04/2022	FINALIZACION OBRA ORIGINAL	1/04/2024	
DURACION DE OBRA ORIGINAL (meses)	24	AVANCE PROM. MENSUAL -ORIGINAL-	4,10%	
PROGRAMACION ACTUAL DEL PROYECTO				
INICIO OBRA REAL	1/12/2022	FINALIZACION ESTIMADA DE LA OBRA	1/12/2025	
DURACION DE OBRA ESTIMADA (meses)	36	AVANCE PROM. MENSUAL -ACTUAL-	3,09%	
		ATRASO EN OBRA (meses)	12	
ASPECTO A REGISTRAR				
ASPECTO A REGISTRAR	SI	NO	OBSERVACIONES	
EL INCREMENTO % MENSUAL ES INFERIOR AL INCREMENTO % ORIGINALMENTE ESTIMADO (Indique las causas en observaciones)	X		BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS	
SE INICIÓ EL PROYECTO CON FECHA POSTERIOR A LA INDICADA EN LA PROGRAMACIÓN DE OBRA ORIGINAL (Indicar la fecha y las razones en las observaciones)	X		INCIDENTES ADMINISTRATIVOS MOTIVARON CAMBIOS EN VENTAS Y PUNTO DE EQUILIBRIO	
LOS ATRASOS EN LA PROGRAMACIÓN GENERARÁN INCREMENTOS IMPORTANTES EN COSTOS		X	HASTA AHORA NO SE REPORTAN INCREMENTOS	
EL RITMO DE OBRA ES ADECUADO PARA EL TIPO DE PROYECTO Y PROGRAMACION DE OBRA		X	NO SE CUMPLE CON MÍNIMOS MENSUALES	
SE CONSIDERA ADECUADO EL PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA DESDE LA ULTIMA VISITA		X	LENTA EJECUCIÓN EN TODOS LOS FRENTEROS	
ESTA LABORANDO EL SUFICIENTE PERSONAL EN OBRA		X	APROX. 42 PERSONAS - POCAS PARA LOS FRENTEROS DE TRABAJO DISPONIBLES	
FECHA ESTIMADA PARA INICIAR ENTREGAS A PROPIETARIOS			SE CORRE A DICIEMBRE DE 2025	
AVALUADOR QUE VERIFICA			FECHA DEL INFORME	
EMPRESA	151151088		8 de julio de 2025	
FIRMA REP. LEGAL	FIRMA PERITO <i>[Firma]</i>			
NOMBRE	GABRIEL EDUARDO MUÑOZ	NOMBRE	GABRIEL EDUARDO MUÑOZ	
RAA/ MATRICULA	AVAL 19134351/M.P. 76202-10704 - VALLE	RAA/ MATRICULA	AVAL 19134351/M.P. 76202-10704 - VALLE	
TELEFONO	311 373 3333	TELEFONO	311 373 3333	
			3 de 4	

79

50



Valeria Segura
CC. 1192811318
Septiembre 15 | 2025.

65
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202541470500017531
Fecha: 11-09-2025
TRD: 4147.050.8.5.668.001753
Rad. Padre: 202541470100087952

RICARDO ANDRÉS JARAMILLO RENGIFO
Gerente
Constructora Jaramillo Arquitectos S.A.S.
Avenida 3 No.8 Norte - 24.
Correo electrónico: construjaramillo@gmail.com

Asunto: Radicación de Documentos Para Adelantar Actividades de Construcción y Enajenación de Inmuebles Destinados a Vivienda - Proyecto denominado "MODIFICACIÓN en Sótano 1 a VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN NUEVE (9) PISOS y DOS (2) SÓTANOS".

Cordial Saludo;

En atención al trámite del asunto, le informa el despacho que se consideran debidamente Radicados los Documentos presentados por la firma "Constructora Jaramillo Arquitectos S.A.S", Nit.900.171.569-6, para el proyecto "MODIFICACIÓN en Sótano 1 a VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN NUEVE (9) PISOS y DOS (2) SÓTANOS", de acuerdo a lo establecido en el Decreto 078 de 1987; en el artículo 185 del Decreto Ley 019 del 2012; Decreto 1077 de 2015 y los artículos 3 y 4 del Decreto 1783 de 2021, para enajenar Cuarenta y Ocho (48) unidades jurídicas privadas destinados a vivienda y solicitadas para el proyecto que nos ocupa, mediante radicado No.202541470100087952 de agosto 22 de 2025, de acuerdo al presupuesto financiero y de los recursos que se invertirán en el mismo; por lo tanto, se encuentra totalmente finiquitado el trámite que nos ocupa, para Cuarenta y Ocho (48) unidades jurídicas privadas, autorizada su construcción mediante Resolución No.LC-76001-1-24-0655 de marzo 28 de 2025, expedida por la Curaduría Urbana 1 de Cali.

Los presentes documentos estarán físicamente en este Organismo - Subsecretaría de Gestión de Suelo y Oferta de Vivienda y también publicados en la página web oficial, (excepto los planos, los cuales serán consultados físicamente) y estarán a disposición de los compradores de planes de vivienda en todo momento, con el objeto que sobre ellos efectúen los estudios necesarios para determinar la conveniencia de la adquisición.

La publicación se mantendrá en la página web oficial, hasta que la constructora acredite la enajenación de la última unidad jurídica privada oficial del proyecto.

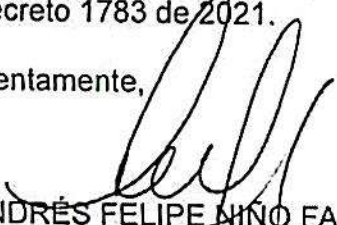
Avenida 5AN 20N-08 Edificio Fuente Versailles Piso 3
Teléfono: 6684340 - www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL
Y HABITAT

La información radicada ante este Despacho, deberá ser debidamente actualizada por los interesados en promocionar anunciar y/o desarrollar las actividades de enajenación de inmuebles destinados a vivienda; en el evento que se produzca cambios respecto a los documentos presentados, en cumplimiento a lo establecido el parágrafo 4 del artículo 3 del Decreto 1783 de 2021.

Atentamente,


ANDRÉS FELIPE NIÑO FAJARDO
Subsecretario de Despacho
Subsecretaría de Gestión del Suelo y Oferta de Vivienda

Copia: FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL P.A. FIDEICOMISO EDIFICIO FARALLONES VIEW. – notificacjudicial@bancolombia.com.co

Proyectó: Jesús Elías Pérez Cano – Contratista

Proyectó: Maribel Murillo García – Profesional Universitario.

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:

http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php

Avenida 5AN 20N-08 Edificio Fuente Versailles Piso 3
Teléfono: 6684340 - www.cali.gov.co

66



Santiago de Cali, 15 de septiembre 2025

SRES.
SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL
Cali,

ASUNTO: AUTORIZACION ENTREGA DE RADICADO #202541470500017531.

Yo, Ricardo Andrés Jaramillo Rengifo, identificado con cedula de ciudadanía numero 94.512.044 autorizo a la Sra. Lilia Valeria Segura Bedoya identificada con cedula de ciudadanía numero 1.192.811.318 de candelaria, reclamar el radicado mencionado en asunto correspondiente al proyecto Modificación en Sótano 1 a VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN NUEVE (9) PISOS Y DOS (2) SOTANOS DEL PROYECTO FARALLONES VIEW.

Cordialmente,

RICARDO ANDRÉS JARAMILLO RENGIFO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA JARAMILLO ARQUITECTOS S.A.S
NIT.900.171.569-6

67



Jimenez Castillo, Alexander <alexander.jimenez.ca@cali.gov.co>

Envió de Respuesta a solicitud 2025414701000-87952

2 mensajes

Alexander Jimenez Castillo <alexander.jimenez.ca@cali.gov.co>

16 de septiembre de 2025, 15:18

Para: construjaramillo@gmail.com, noticacijudicial@bancolombia.com, defensor@bancolombia.com.co

Teniendo en cuenta su solicitud de "Radicación de Documentos para Adelantar Actividades de Construcción y Enajenación de Inmuebles Destinados a Vivienda" bajo radicado 2025414701000-87952; , por medio del presente correo se da respuesta con Comunicación Oficial No 2025414705000-17531 la cual se anexa en formato PDF.

En atención al desarrollo de nuestro sistema de gestión y control integrado, se le solicita comedidamente diligenciar la cuenta la encuesta de satisfacción de usuario, accediendo al siguiente enlace:
http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuentas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php

Nos encantaría contar con tus comentarios, son muy importantes para nosotros y mejorar nuestro servicio.



Alexander Jiménez Castillo
INSPECCION Y VIGILANCIA
Secretaria de Vivienda Social y Habitat
Alcaldía de Santiago de Cali

Teléfono: (57+2) 6684340 Ext. 123
AV. 5A NORTE No.20N-08 EDF. FUENTE VERSALLES.
www.cali.gov.co



(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envía y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje, cuidemos el medio ambiente.

2025414701000-87952; 2025414705000-17531; jaramillo arquitectos; rad doc.pdf
454K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>
Para: alexander.jimenez.ca@cali.gov.co

16 de septiembre de 2025, 15:18



No se ha encontrado la dirección

Tu mensaje no se ha entregado a noticacijudicial@bancolombia.com porque no se ha encontrado la dirección o esta no puede recibir correo.

MÁS INFORMACIÓN

▲Este enlace te llevará a un sitio de terceros

Esta es la respuesta del servidor remoto:

550 5.4.1 Recipient address rejected: Access denied. For more information see <https://aka.ms/EXOSmtpErrors> [BL6PEPF0001AB56.namprd02.prod.outlook.com 2025-09-16T20:18:57.033Z 08DDF45BD0676809]